

PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

EMITIDO:

28 DE DICIEMBRE DEL 2021

PARA EL

CONVENIO MARCO BIENES INFORMÁTICOS E IMPRESORAS

LPN-ONCAE-CM-BII-002-2021

Ejecutor:

**Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del
Estado**

GLOSARIO

Convenio Marco:	Es una modalidad de contratación mediante la cual el Estado a través de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), seleccionará a uno o más proveedores, según dispongan los Pliegos de Condiciones, para ser incorporado al CATÁLOGO ELECTRÓNICO .
Catalogo Electrónico:	Es el medio electrónico que contiene una relación ordenada, en la que se incluyen y describen en forma individual proveedores, productos, precios y condiciones o cualquier otro dato relevante. El CATÁLOGO ELECTRÓNICO estará alojado en HonduCompras.
HonduCompras:	Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras.
Catalogación:	Es el proceso de ingresar en el CATÁLOGO ELECTRÓNICO la información resultante de la suscripción de un CONVENIO MARCO , Compra Conjunta, Subasta a la Inversa u otro referente a los oferentes adjudicatarios y de las características y condiciones de los bienes o servicios ofertados por estos, las que serán sintetizadas y consolidadas según el Reglamento de la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a Través de Medios Electrónicos y administradas y gestionadas por LA ONCAE .
ONCAE:	Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado.
Difusión:	Publicar en el Sistema “HonduCompras” la información del PROVEEDOR Seleccionado, en lo que se refiere a los productos y precios presentados en esta Licitación.
Proponente:	Todo aquel que presente Propuesta para ser incluida en el CATÁLOGO ELECTRÓNICO .
Oferentes Adjudicatarios:	Se entiende como tal aquel OFERENTE que haya sido incorporado al CATÁLOGO ELECTRÓNICO , seleccionado por un ente adquirente del Estado y escogido para la correspondiente emisión de Orden de Compra a su favor. A cuyo efecto será requisito haber cumplido con participación, incluyendo su solvencia económica y financiera, idoneidad técnica o profesional.
Funciones del Ente Adquiriente:	Son las funciones descritas de manera expresa en la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de Medios Electrónicos, aquellas tacitas requeridas para poder llevar a cabo las modalidades dentro del CATÁLOGO ELECTRÓNICO , entre ellas: actividades previas, selección, adjudicación administración y evaluación de la contratación, así como las

funciones derivadas de conformidad a la ley de Contratación del Estado (LCE) a los órganos responsables de los procedimientos.

Renglón de Productos:

Es el conjunto de ítems que tienen características comunes.

Ítem:

Cada uno de los artículos que componen un renglón de productos y que cumpla de manera sustancial las especificaciones técnicas.

**Número de Ofertas
Calificadas por ítem:**

Se entiende por número de ofertas calificadas por ítem cuando dentro del renglón de productos, los ítems reciban un mínimo de tres (3) ofertas cada renglón de productos, indistintamente de las zonas para las cuales presenten ofertas.

Días:

En aquellos plazos en los que no se especifique si corresponden a días calendarios o hábiles, se entenderá por días calendarios.

**Órgano Responsable de
la Contratación:**

Secretarías de Estado, órganos desconcentrados u otros Órganos de la Administración Centralizada a quienes por Ley se les atribuye competencia para dicho fin, así como las instituciones autónomas, municipalidades y los demás organismos estatales.

Unidad Ejecutora:

Unidad Técnica especializada dependiente de un órgano responsable de la contratación, que tiene la autorización por Ley o ha sido designada por la Autoridad Superior para Contratar y Comprar.

**Caso Fortuito
y Fuerza Mayor:**

Se entenderá por Caso Fortuito o Fuerza Mayor, cuando ocurran circunstancias de emergencia ocasionadas por desastres naturales como (huracanes, tormentas), huelgas, motines calamidad pública necesidades de la defensa o relacionados con estado de excepción todas de manera enunciativa y no limitativa.

Aspectos sustanciales:

Se consideran Aspectos Sustanciales: la designación del **OFERENTE**, el precio ofertado, plazo de validez de las ofertas, plazos de entrega, condiciones de calidad, vida útil y vencimiento de los productos, precios ofertados por ítem de la oferta principal si se solicitaran.

Bienes Informáticos:

Los bienes informáticos son aquellos instrumentos tecnológicos como el hardware y software que son utilizados dentro de la informática con la finalidad de optimizar su funcionamiento. Por lo que, es menester destacar que los bienes informáticos han mejorado exponencialmente para dar respuesta a la demanda de servicios informáticos.

ABREVIATURAS

ONCAE	Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado
SCGG	Secretaría de Coordinación General de Gobierno
LCETME	Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de Medios Electrónicos
RLCETME	Reglamento de la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de Medios Electrónicos
LCE	Ley de Contratación del Estado
RLCE	Reglamento Ley de Contratación del Estado
LPN	Licitación Pública Nacional
DDL	Datos de la Licitación
IAO	Instrucciones a los Oferentes
HONDUCOMPRAS	Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras
TGR	Tesorería General de la República
SAR	Servicio de Administración de Rentas
IHSS	Instituto Hondureño de Seguridad Social
SIAFI	Sistema de Administración Financiera
TSC	Tribunal Superior de Cuentas
CUBS	Códigos Únicos de Bienes y Servicios
CAU	Centro de Atención al Usuario

CONTENIDO

SECCIÓN I.....	7
INSTRUCCIONES GENERALES A LOS OFERENTES	7
SECCIÓN II.....	29
DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL)	29
SECCIÓN III.....	34
CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	34
CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	35
SECCIÓN IV.....	36
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	36
SECCIÓN V.....	37
FORMULARIOS DE LA OFERTA	37
FORMULARIO No. 1.....	37
INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE Y DE ESCALAMIENTO	37
FORMULARIO No. 2.....	40
Información sobre los Miembros del Consorcio (SOLO SI APLICA)	40
FORMULARIO No. 3.....	41
Presentación de la Oferta	41
FORMULARIO No. 4.....	42
Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades	42
FORMULARIO No. 5.....	43
Declaración Jurada de Integridad	43
FORMULARIO No. 6.....	45
Declaración Jurada de Marcas	45
Formulario No. 7	46
Cumplimiento de Especificaciones Técnicas.....	46
FORMULARIO No. 9.....	131
Rango de Participación y Descuentos	131
FORMULARIO No. 10	132
Declaración de Mantenimiento de Oferta.....	132
FORMULARIO No. 11	133
Certificación del Órgano Societario Indicando la Composición del Capital Social	133
FORMULARIO No. 13	134
Declaración Jurada de Existencia de Inventario	134
FORMULARIO No. 14	135
Indicación de Zonas Geográficas en las que se presenta oferta	135
FORMULARIO No. 16	136
Declaración Jurada de Poseer Certificados de Fabricación	136
FORMULARIO No. 18	137
Escalamiento de Atención del Proveedor.....	137
FORMULARIO No. 20	138
Declaración Jurada sobre Cumplimiento de Especificaciones Técnicas.....	138
CONVENIO MARCO DE BIENES INFORMÁTICOS E IMPRESORAS.....	139

SECCIÓN I

INSTRUCCIONES GENERALES A LOS OFERENTES

1.- Objeto y Alcance de la licitación

- 1.1. El objeto a que se refiere esta Licitación Pública se define como la selección de proveedores que cumplan los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones. La selección está orientada a obtener un espacio en el **CATÁLOGO ELECTRÓNICO** que es administrado por **LA ONCAE** en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado “HonduCompras”. La selección de **OFERENTES** en esta licitación para incorporación al **CATÁLOGO ELECTRÓNICO** no representa un compromiso u obligación económica o contractual para el Estado de Honduras.
- 1.2. LA ONCAE emite este Pliego de Condiciones para la selección de **OFERENTES** de los Bienes y Servicios especificados en los DDL. El nombre y número de identificación de esta Licitación Pública Nacional (LPN) para adquisición de bienes están especificados en los **DDL**. El nombre, identificación y número de renglón de productos están indicados en los **DDL**.
- 1.3. Para todos los efectos de este Pliego de Condiciones: el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo: por correo electrónico, facsímil entenderá, télex) con prueba de recibido; si el contexto así lo requiere, “singular” significa “plural” y viceversa; y cuando no se especifique “día” significa día calendario.
- 1.4. Para todos los efectos del presente documento, de que **EL OFERENTE** ha obtenido el Pliego de Condiciones de manera oficial, al descargarlo directamente de HonduCompras y reportarlo a la dirección de correo electrónico indicada en los DDL.
- 1.5. Este proceso de licitación se registrará por lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de Medios Electrónicos (LCETME), y 5 del Reglamento de la referida ley:
 - a) La Constitución de la República;
 - b) Los Tratados o Convenios Internacionales;
 - c) La presente Ley;
 - d) El Reglamento de la presente Ley;
 - e) Los Pliegos de Condiciones, Manuales y Circulares establecidos por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) para las modalidades de Compras por **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**;
 - f) La Ley General de la Administración pública; y,
 - g) La Ley de Contratación del Estado, supletoriamente.

2.- Entes Obligados al uso del CATÁLOGO ELECTRÓNICO

- 2.1 El **CATÁLOGO ELECTRÓNICO** resultante de esta licitación, podrá ser utilizado por todos los sujetos obligados de las entidades de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, Poderes Legislativo y Judicial, Ministerio Público, o cualquier otro organismo estatal que se financie total o parcialmente con fondos públicos indistintamente de la fuente de financiamiento.

3.- Fraude y Corrupción

- 3.1 El Estado hondureño exige a todos los involucrados en procedimientos de contratación, observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un **CONVENIO MARCO**, así como en los contratos suscritos como resultado de compras a través del **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**.

- 3.2 Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.
- 3.3 Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más **OFERENTES**, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.
- 3.4 Si durante la administración del **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**, se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más proveedores, o proveedores y compradores, las ofertas de estos proveedores serán desactivadas del **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.
- 3.5 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la legislación competente, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.
- 3.6 Si se comprobaré en la documentación presentada por **EL OFERENTE**, un documento falso o firmado por persona no autorizada.

4.- Oferentes Elegibles

- 4.1 Podrán participar en esta Licitación todas las empresas que:
- a) Teniendo aptitud y plena capacidad de lo oferente que no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias, conforme al Artículo 17 del RLCETME;
 - b) No se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias establecidas en los Artículos 15 y 16 de la LCE;
 - c) Para aquellos casos en los cuales existan empresas con socios en común que posean una participación en conjunta en el capital social de cada una de ellas igual o superior al 50% deberán presentar una única oferta;
 - d) No tengan anotaciones en el Registro de Proveedores por la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración, o estar suspendido temporalmente en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, en tanto dure la sanción.
- 4.2 Las Ofertas presentadas por un Consorcio constituido por dos o más empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos, a menos que se indique otra cosa en los DDL:
- a) La Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios;
 - b) Todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del **CONVENIO MARCO** de acuerdo con las condiciones del mismo;
 - c) Uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros del Consorcio;
 - d) La ejecución de la totalidad del **CONVENIO MARCO**, se harán exclusivamente con el socio designado;
 - e) Con la Oferta se deberá presentar el Acuerdo de Consorcio firmado por todas las partes, con una vigencia no menor a tres (3) años a partir de la presentación de la oferta.

5.- Proyecto del Pliego de Condiciones

- 5.1 A fin de garantizar la debida publicidad y estimular la competencia, se publicará por un período de diez (10) días hábiles, en HonduCompras, un Proyecto de Pliego de Condiciones, de manera que los interesados en participar en el proceso y la ciudadanía en general, dentro de ese período puedan hacer consultas u observaciones que favorezcan la competencia y no limiten la participación de posibles interesados en condiciones igualitarias. Así como aclarar cualquier aspecto del Pliego de Condiciones.

El período de publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones no forma parte del proceso de selección. Durante el periodo de publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones los interesados podrán remitir consultas, observaciones, sugerencias y/o recomendaciones.

- 5.2 Una vez finalizado el período señalado, **LA ONCAE** contará con un período de tres (3) días hábiles para dar respuestas a las observaciones o consultas recibidas. Dentro de este período **LA ONCAE** realizará en acto público una reunión de homologación con todos los interesados que deseen asistir a fin de aclarar dudas, consultas u observaciones recibidas. La reunión concluirá con un acta en el cual los asistentes homologan el Pliego de Condición Definitivo, manifestando la aceptación de todas las cláusulas, condiciones y los términos del mismo. El acta será suscrita por todos los que hayan participado en dicha reunión y será parte del expediente. En caso de discrepancia entre los asistentes a la reunión, y si la discrepancia no pudiera ser resuelta en el acto, tendrá como efecto la aceptación incondicional de las condiciones previas establecidas en el Proyecto del Pliego de Condiciones por parte de los asistentes, siempre y cuando estas no contravengan el interés público y las leyes aplicables al proceso, en cumplimiento a los principios de transparencia y competencia.
- 5.3 Vencido el plazo de homologación, se publicará el Pliego de Condiciones Definitivo, con juntamente con la invitación a licitar, por un periodo mínimo de diez (10) días hábiles, dentro de este periodo los **OFERENTES** interesados podrán hacer consultas por medios digitales y de forma escrita sobre el contenido del Pliego de Condiciones Definitivo.

6.- Pliego de Condiciones

- 6.1 **LA ONCAE** no se responsabiliza por la integridad de los Pliego de Condiciones y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente de **LA ONCAE**, conforme a la DDL 1.4.
- 6.2 Los **OFERENTES** se adhieren al proceso de selección en el estado en el que éste se encuentre, desde el momento que retiran el Pliego de Condiciones y lo informan de acuerdo con el procedimiento en la Cláusula DDL 1.4.

7.- Consultas y Aclaraciones de los Pliego de Condiciones

- 7.1 Todo aquel que haya obtenido de manera oficial el Pliego de Condiciones que requiera alguna aclaración sobre los mismos deberá comunicarse con **LA ONCAE** por escrito enviando nota de forma física. **LA ONCAE** remitirá vía digital circulares o aclaraciones de todas las solicitudes recibidas, siempre que sean recibas por **LA ONCAE por lo menos cinco (5) días antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas**. **LA ONCAE** enviará la respuesta vía digital, solicitando a los **OFERENTES** la confirmación obligatoria de haber recibido la misma incluyendo en dicha respuesta una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Pliego de Condiciones directamente de **LA ONCAE**, según las fechas establecidas en la cláusula DDL 5.1
- 7.2 Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán por escrito en HonduCompras, (www.honducompras.gob.hn). Específicamente en el proceso de licitación.

8.- Enmienda al Pliego de Condiciones

- 8.1 **LA ONCAE** podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar el Pliego de Condiciones mediante la emisión de una enmienda. Toda enmienda emitida formará parte integral de los Pliego de Condiciones y deberá ser comunicada vía digital a todos los que hayan obtenido el Pliego de Condiciones directamente de **LA ONCAE**, conforme a lo establecido en la Cláusula DDL 1.4. Las enmiendas al Pliego de Condiciones se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”,

(www.honducopras.gob.hn). **LA ONCAE** podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles **OFERENTES** un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas.

9.- Costo de la Oferta

9.1 **EL OFERENTE** financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y **LA ONCAE** no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.

10.- Idioma de la Oferta

10.1 La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta Intercambiados entre **EL OFERENTE** y **LA ONCAE** deberán ser escritos en español. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la Oferta pueden estar en otro idioma con la condición de que dichos documentos estén acompañados de una traducción oficial al español expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.

11.- Documentos que componen la Oferta

11.1 La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos:

- a) Formulario No. 3 Presentación de la Oferta;
- b) Formulario No. 4 Declaración Jurada de no estar comprendido en los Artículos 15 y 16 de la LCE;
- c) Formulario No. 5 Declaración Jurada de Integridad;
- d) De acuerdo con el Art. 12 de la LCETME, deberá presentar Copia de Certificación vigente de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas;
- e) Escritura pública y sus modificaciones que acredite la representación legal que autorice al signatario de la oferta a comprometer al oferente;
- f) Copia de Permiso de operación vigente, En el caso de aquellas en las cuales la dirección que aparece en el permiso de operación no coincide con la dirección de la sala de ventas que atenderá las órdenes de compra, deberán adjuntar el permiso de operación de la sala de ventas;
- g) Cualquier otro documento requerido en la DDL 11.1

En el caso de que EL OFERENTE resultare seleccionado, previo a la firma del CONVENIO MARCO deberá presentar:

- a) Constancia de Solvencia electrónica vigente, extendida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR);
- b) Original o Copia de Constancia vigente de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado por la Administración extendida por la Procuraduría General de la República (PGR);
- c) Constancia de solvencia vigente del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) de encontrarse al día en el pago de sus aportaciones o contribuciones;
- d) Copia de Certificación vigente de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado.
- e) Original o Copia del Permiso de Operación vigente.

11.2 Todos los documentos que sean fotocopias deben de estar debidamente autenticados en una sola auténtica de copias, al igual que las firmas que calcen en documentos de la Cláusula 11.1 los cuales deberán estar debidamente Autenticados en una sola auténtica de firmas. de conformidad al Artículo 40 del Reglamento del Notariado.

12.- Precios de la Oferta

- 12.1 Los precios de la oferta serán cargados hasta que se emita Resolución de Adjudicación donde se indicará a los proveedores que fueron seleccionados. Para aquellos casos en que se reciban ofertas con más de dos (2) cifras decimales, el precio será ingresado de esa forma al **CATÁLOGO ELECTRÓNICO** y el sistema redondeará a dos (2) cifras decimales, todos los ítems deberán enumerarse y cotizarse por separado. Asimismo, cuando algún ítem no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta.
- 12.2 Una vez emitida la Resolución de Adjudicación los **OFERENTES** deberán llenar el archivo en formato Excel proporcionado por **LA ONCAE**, para ser ingresados los productos al **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**.
- 12.3 Los precios ofertados corresponderán al valor total que los Entes Adquirientes deberán pagar por los mismos según la zona o modalidad de entrega incluyendo fletes, gastos de transporte, tasas, seguros portuarios y cualquier otro valor que deba ser considerado en el costo de los bienes ofertados, excluyendo el valor correspondiente al porcentaje del Impuesto Sobre Ventas.
- 12.4 El Llamado a Licitación será por ofertas por ítems individuales. **EL OFERENTE** podrá cotizar precios individuales por ítems según la zona de entrega en la cual participa.
- 12.5 **EL OFERENTE** podrá formular oferta para todos los ítems indicados en los diferentes renglones de productos en forma total o parcial. El presente Pliego de Condiciones permite que los **OFERENTES** coticen precios separados por uno o más ítems, y permitirá que **LA ONCAE** seleccione uno o varios ítems a más de un **OFERENTE**.

13.- Moneda de la Oferta

- 13.1 **EL OFERENTE** cotizará en Lempiras salvo que en los DDL se indique que los **OFERENTES** podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible.

En el caso que se permita que **EL OFERENTE** presente su oferta en moneda extranjera, las ofertas se convertirán a Lempiras, utilizando la tasa oficial de cambio de venta del Banco Central de Honduras, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

14.- Período de Validez de las Ofertas

- 14.1 Las ofertas deberán mantenerse válidas a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por **LA ONCAE**, hasta el vencimiento del **CONVENIO MARCO** suscrito. La validez de las ofertas se entiende como el mantenimiento de todas las condiciones solicitadas en el Pliego de Condiciones y el **CONVENIO MARCO** firmado; salvo las actualizaciones de precio reguladas en la Cláusula correspondiente.

15.- Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas

- 15.1 Los **OFERENTES** podrán enviar sus ofertas por correo postal, servicios de mensajería o entregarlas personalmente según lo estimen conveniente. Los **OFERENTES** tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente cuando así se indique en los **DDL**.
- 15.2 La Oferta deberá presentarse de manera digital, incluyendo el Formulario de Presentación de Oferta en formato no editable (PDF) y el Formulario No. 7 “Cumplimiento de Especificaciones Técnica”, en un dispositivo de almacenamiento (USB). Adicionalmente una oferta original en físico, contentiva de todos los documentos presentados en la oferta digital.
- 15.3 Deberá presentarse una (1) copia fiel de manera física, de la oferta original presentada.

- 15.4 Adicionalmente deberá presentar en el mismo dispositivo de almacenamiento (USB) debidamente rotulado, este dispositivo contendrá:
- Formulario 7 “Cumplimiento de Especificaciones Técnicas”;
 - Las imágenes de los productos ofertados identificadas con el número del ítem lo siguiente: Imagen del producto en formato “JPG”, con las dimensiones 200 x 200 pixeles;
 - Presentar un álbum en Digital con las fotos de todos los productos ofertados en alta resolución; y,
 - Copia escaneada de la oferta total presentada, **en un sólo archivo**.
- 15.5 Los **OFERENTES** que presenten sus ofertas incluirán el original y cada copia de la oferta, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como “ORIGINAL DIGITAL”, ORIGINAL FÍSICA y “COPIA”. Los sobres que contendrán el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre, incluyendo los sobres que contengan un dispositivo de almacenamiento (USB). Cuando así se permitan los **OFERENTES** que presenten sus ofertas electrónicamente seguirán los procedimientos indicados en los **DDL** para la presentación de dichas ofertas.
- 15.6 La oferta en físico deberá ser presentada encuadrada, con su índice, debidamente foliada, firmada y sellada en todas sus hojas. En caso de que una oferta carezca de la media firma y/o sello en sus páginas y/o el respectivo foliado, esta omisión será a cuenta y riesgo del **OFERENTE**, en el acto de recepción y apertura de ofertas se encontrará el Representante Legal de la empresa autorizado para firmar, se le permitirá que proceda a realizar dicho foliado, firma y/o sello en presencia de todos los asistentes, si no estuviera el representante de la empresa, la comisión evaluadora procederá a realizar dicho foliado a cuenta y riesgo del **OFERENTE**.
- 15.7 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:
- Llevar el nombre y la dirección del **OFERENTE**;
 - Estar dirigidos a **LA ONCAE** y llevar la dirección que se indica en las **DDL**;
 - Llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Subcláusula 1.1 de las **DDL**;
 - Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas; especificadas de conformidad con la Subcláusula 18.1 de las **DDL**.
- Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, **LA ONCAE** no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

16.- Plazo para presentar las Ofertas

- 16.1 Las ofertas deberán ser recibidas por **LA ONCAE** en la dirección en la fecha y hora que se indican en la Subcláusula 16.1 **DDL**.

17.- Ofertas tardías

- 17.1 **LA ONCAE** no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba **LA ONCAE** después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía, será rechazada y devuelta al **OFERENTE** remitente sin abrir estableciendo esa situación en el acta de apertura.

18.- Apertura de las Ofertas

- 18.1 **LA ONCAE** llevará a cabo el Acto de Apertura de las Ofertas. La apertura de los sobres que contienen las ofertas se hará en audiencia pública en el lugar, día y hora señalados en el Pliego de Condiciones o en cualquier enmienda que se hubiere comunicado, prevaleciendo siempre el último documento emitido, los **OFERENTES** o sus representantes podrán asistir al acto público pudiendo verificar que los sobres no hayan sido objeto de violación o hayan sido abiertos de alguna forma.

- 18.2 El acto se desarrollará con la apertura de los sobres que contienen la oferta en digital, y la oferta física, dando lectura a la carta oferta y de no mediar ningún inconveniente tecnológico, **en caso de no poder acceder a la oferta digital, se tomará supletoriamente la oferta física como principal**, posteriormente para efectos de difusión esta será digitalizada por **LA ONCAE**.
- 18.3 Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto, las ofertas recibidas después de la hora límite fijada para su presentación. En este caso las ofertas serán devueltas sin abrirlas a los proponentes, todo lo cual se hará constar en el acta de recepción y apertura de ofertas.
- 18.4 **LA ONCAE** levantará un acta del acto de recepción y apertura de las ofertas, la cual incluirá como mínimo la identificación del proceso, lugar, fecha, y hora del acto, el nombre del **OFERENTE**. Una copia del acta será distribuida a los **OFERENTES** que presentaron sus ofertas a tiempo, y será publicado en el sistema “HonduCompras”.
- 18.5 Con la sola presentación de la Oferta presume la aceptación incondicional por **EL OFERENTE** de las Cláusulas establecidas en los pliegos de condiciones, así como de las disposiciones de la Ley, el Reglamento y en el **CONVENIO MARCO**.

19.- Confidencialidad

- 19.1 No se divulgará a los **OFERENTES** ni a ninguna persona que no esté oficialmente Involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación de las ofertas, ni sobre la recomendación de selección de proveedores hasta que se haya publicado la selección de proveedores y ofertas.
- 19.2 Cualquier intento por parte de un **OFERENTE** para influenciar al Ejecutor en la revisión, evaluación, comparación de las ofertas o en la selección de proveedores y ofertas podrá resultar en el rechazo de su oferta.

20.- Aclaración de las Ofertas

- 20.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación de las ofertas, **LA ONCAE** podrá, a su discreción, solicitar a cualquier **OFERENTE** aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por **OFERENTES** cuando no sean en respuesta a una solicitud de **LA ONCAE**. La solicitud de aclaración por **LA ONCAE** y la respuesta deberán ser hechas por escrito.
- 20.2 En caso de discrepancias entre la oferta digital (la presentada en USB) y la oferta en físico, **prevalecerá la oferta física**. En los casos de omisión de documentos y/o datos; para fines de evaluación se tomará la información contenida en la oferta física, la oferta física y en todas sus copias.

En caso de discrepancias sustanciales entre la oferta digital y la oferta física, y en aplicación del Principio de Libre Competencia que busca el aseguramiento del mayor número de participantes en los procesos, prevalecerá en todo momento la versión física.

21.- Evaluación Preliminar y Análisis de las Ofertas

- 21.1 Una vez finalizado el acto de apertura, la Comisión Evaluadora iniciará el proceso de Evaluación preliminar verificando el cumplimiento en la presentación de por lo menos los siguientes documentos:
- El Formulario de Presentación de Oferta, debidamente firmado y sellado;
 - Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en ninguna de las inhabilidades o prohibiciones previstas en los Artículos 15 y 16 de la LCE.

Los documentos anteriormente enunciados **no serán subsanables**, el objeto o las condiciones del **CONVENIO MARCO**. Adicionalmente en esta etapa se verificará la presentación de todos los documentos requeridos en este Pliego de Condiciones.

- 21.2 Una vez finalizada la evaluación preliminar, para los fines de la evaluación será un análisis de las ofertas preparándose un cuadro que muestre además del cumplimiento de los documentos indicados en la Cláusula 21.1:
- Cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones;
 - Cumplimiento de las especificaciones técnicas o diferencias si las hubiere, en relación a las especificaciones previstas en el Pliego de Condiciones;
 - Se verificará, además; que no existan inhabilidades para contratar con la Administración y la solvencia e idoneidad de los proponentes, que las ofertas estén debidamente firmadas, la inclusión de la Declaración de Mantenimiento de Oferta. La Comisión Evaluadora solicitará los informes que fueren necesarios al Registro de Proveedores y Contratistas del Estado.

El análisis de las ofertas se hará con base en el contenido de la propia oferta.

22.- Aclaraciones y Subsanaciones

- 22.1 A solicitud de la Comisión Evaluadora el Órgano responsable de la contratación podrá, pedir aclaraciones a cualquier **OFERENTE** sobre aspectos de su oferta sin que por esta vía se permita modificar sus aspectos sustanciales o violentar el principio de igualdad de trato a los **OFERENTES**. Las solicitudes de aclaración y sus respuestas se harán por escrito y serán agregadas al expediente.

Para los fines del párrafo anterior son aspectos sustanciales la designación del **OFERENTE**, el precio ofertado, plazo de validez de las ofertas, plazos de entrega, condiciones de calidad, vida útil y vencimiento de los productos, precios ofertados por ítem de la oferta principal si se solicitaran. No se tomarán en cuenta aclaraciones que no fueren solicitadas por la Comisión Evaluadora.

- 22.2 Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidos en las ofertas, en cuanto no implique modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas, de acuerdo con lo previsto en los Artículos 5, párrafo segundo y 50 de la LCE. Para los fines anteriores se entenderán subsanables, la omisión de la información o de los documentos siguientes:
- Falta de copias de la oferta;
 - La falta de literatura descriptiva o muestras, salvo que el Pliego de Condiciones dispusiere lo contrario;
 - La omisión de datos que no contenga relación directa con el precio;
 - La inclusión de datos en unidades de medida diferentes;
 - La falta de presentación de la certificación de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas;
 - Los demás defectos u omisiones no sustanciales, según lo dispuesto en el párrafo primero de esta cláusula, y
 - La falta del certificado de autenticidad (fotocopia y firmas).

En estos casos, **EL OFERENTE** deberá subsanar el defecto u omisión dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación correspondiente de la omisión; sino lo hiciere la oferta no será considerada.

Se permitirá de acuerdo a lo previsto en la Ley y el Reglamento de Compras Eficientes y Transparentes a través de Medios Electrónicos y la Ley y el Reglamento de Contratación del Estado debiendo

prevalecer el contenido de las propuestas sobre la forma, en la medida que ello no implique modificación del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

23.- Descalificación de Propuestas

- 23.1 La descalificación de ofertas será total. Se declararán inadmisibles y no se tendrán en cuenta, las Ofertas que se encuentren en cualquiera de las situaciones siguientes:
- a) No estar firmadas por **EL OFERENTE** o su representante legal el Formulario o carta de presentación de oferta;
 - b) Estar escritas en lápiz grafito;
 - c) Haberse presentado por personas naturales o jurídicas inhabilitadas para contratar con el Estado, de acuerdo con los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (LCE);
 - d) Haberse presentado con raspaduras, plazo de entrega, o en otro aspecto sustancial de la Oferta, salvo cuando hubieren sido expresamente salvadas por **EL OFERENTE** en el mismo documento;
 - e) Haberse presentado por **OFERENTES** que no hayan acreditado satisfactoriamente su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica o profesional;
 - f) Establecer condicionamientos que no fueren requeridos;
 - g) Establecer cláusulas diferentes a las previstas en la LCETME y la LCE, en sus reglamentos o en el Pliego de Condiciones;
 - h) Haberse presentado por **OFERENTES** que hubieren ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados para influir en la selección del **CONVENIO MARCO**;
 - i) Cuando la oferta no sea conveniente para los intereses del Estado;
 - j) Que tengan anotaciones en el Registro de Proveedores por la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración, o estar suspendido temporalmente en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, en los últimos dos (2) años;
 - k) Cualquier otra circunstancia indicada en el presente Pliego de Condiciones o en la normativa vigente;
- 23.2 La descalificación de ofertas será parcial. Se declararán inadmisibles y no se tendrán en cuenta, las Ofertas que se encuentren en cualquiera de las situaciones siguientes:
- a) Cuando los precios por ítem propuestos por **EL OFERENTE** superen los precios de mercado;
 - b) Cuando el requerimiento técnico para un ítem no sea acreditado por **EL OFERENTE**;
 - c) Haber presentado documento de procedencia dudosa/posible falsificación, o ser extendido o firmado por persona no autorizada.

24.- Evaluación Final de la Oferta/ Pos Evaluación:

- 24.1 Una Vez suscrito el **CONVENIO MARCO** y cargadas las ofertas, ONCAE podrá en cualquier momento evaluar los precios ofertados y suspender los productos con sobre precio.

25.- Selección de la Ofertas

- 25.1 **LA ONCAE** seleccionará todas las ofertas que cumplen sustancialmente de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones, siempre y cuando la Comisión Evaluadora determine que **EL OFERENTE** está calificado para suscribir el **CONVENIO MARCO** satisfactoriamente y cumplir con los compromisos derivados de la suscripción de este.
- 25.2 La Selección podrá recaer en uno o varios **OFERENTES**, al igual que la Comisión Evaluadora podrá aceptar uno, varios o todos los ítems de un mismo **OFERENTE**, indistintamente de las zonas para la que haya ofertado.

- 25.3 Se seleccionarán todos los ítems y zonas que hayan recibido un mínimo de tres (3) ofertas de los proveedores calificados.
- 25.4 La Comisión Evaluadora presentará al titular de la Dirección un informe debidamente fundado recomendando:
- a) Declarar total o parcialmente fracasada la licitación, si las ofertas presentadas no son admisibles por encontrarse en cualquiera de las situaciones previstas en la LCETME, la LCE, sus Reglamentos y el presente Pliego de Condiciones;
 - b) Declarar total o parcialmente inadmisibles las ofertas presentadas que se encuentren en cualquiera de las situaciones previstas en la LCETME, la LCE, sus Reglamentos y el presente Pliego de Condiciones;
 - c) Seleccionar total o parcialmente los proveedores y/o productos que cumplan los requisitos establecidos en la LCETME, la LCE, sus Reglamentos y el presente Pliego de Condiciones.

En dicho informe se detallarán todas las incidencias del proceso, así como sus resultados, identificando las ofertas y número de ítems y la siguiente información: (I) nombre de todos los **OFERENTES** que presentaron ofertas; (II) nombre de los **OFERENTES** cuyas ofertas fueron evaluados; (III) nombre de los **OFERENTES** cuyas ofertas fueron descalificadas y las razones de su descalificación; y (IV) nombre de los **OFERENTES** seleccionados, así como la duración y un resumen del alcance del **CONVENIO MARCO** adjudicado.

26.- Dictámenes

- 26.1 Antes de emitir la Resolución de Selección, el titular del órgano responsable de la selección podrá oír los dictámenes que considere necesarios, debiendo siempre resolver dentro del plazo de vigencia de las ofertas, en estos casos para determinar la selección antes se verificará que los **OFERENTES** preseleccionados cuentan con los recursos técnicos y la capacidad para ejecutar satisfactoriamente el **CONVENIO MARCO**, en cuyo caso se hará una evaluación de la información que conste en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado.

27.- Derecho de LA ONCAE a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas

- 27.1 **LA ONCAE** se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas, en cualquier momento antes de la selección de proveedores, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los **OFERENTES**; para lo que bastará comunicación oficial.

28.- Resolución de Selección de Proveedores

- 28.1 En el caso de que se hayan escuchado dictámenes y visto el Informe de Recomendación y Evaluación de las ofertas emitido por la Comisión Evaluadora, el titular del órgano responsable de la selección emitirá la correspondiente Resolución de Selección; la cual será notificada de forma electrónica a los proveedores participantes a través del Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HondusCompras".

29.- Notificación de Selección de Proveedores

- 29.1 La Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG) notificará a través del Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HondusCompras" (www.honduscompras.gob.hn), los resultados de la licitación, identificando la oferta y número de ítems y la siguiente información: (I) nombre de todos los **OFERENTES** que presentaron ofertas; (II) nombre de los **OFERENTES** cuyas ofertas fueron evaluados; (III) nombre de los **OFERENTES** cuyas ofertas fueron descalificadas y las razones de su descalificación; y (iv) nombre del **OFERENTE** seleccionado, así como la duración y un resumen del alcance del **CONVENIO MARCO** adjudicado.

30.- Firma del CONVENIO MARCO

- 30.1 Inmediatamente después de la publicación de la Notificación de Selección, los **OFERENTES** seleccionados tendrán un plazo de treinta (30) días calendario siguiente a la publicación de la notificación de la selección para firmar el **CONVENIO MARCO**.

LA ONCAE procederá a la activación de la oferta en el Catálogo Electrónico de cada proveedor seleccionado que haya cumplido con la acreditación de los siguientes documentos: Constancia Electrónica de Solvencia vigente extendida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR), Original o Copia de Constancia vigente de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado por la Administración extendida por la Procuraduría General de la República (PGR); Constancia de Solvencia vigente del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) de encontrarse al día en el pago de sus aportaciones o contribuciones, Copia de Certificación vigente de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas que haya suscrito el **CONVENIO MARCO**.

- 30.2 Transcurrido el tiempo antes indicado, **LA ONCAE**, de oficio o a petición del **OFERENTE** podrá ampliar el plazo para firmar el **CONVENIO MARCO** cuando así se estime conveniente, sin perjuicio de la activación de las ofertas de los proveedores que hayan suscrito el **CONVENIO MARCO** en el plazo establecido.
- 30.3 Una vez finalizado el plazo establecido, si algún proveedor no se ha presentado a suscribir el Convenio Marco, quedará sin valor y efecto.

31.- Obligaciones de los Proveedores y LA ONCAE una vez suscrito el CONVENIO MARCO

- 31.1 Los proveedores tienen las siguientes obligaciones:

- a) Mantener y cumplir con las condiciones ofertadas en el **CATÁLOGO ELECTRÓNICO** y las contenidas en el **CONVENIO MARCO**;
- b) Consultar regularmente HonduCompras para mantenerse al tanto de cualquier información de interés en relación a los **CONVENIOS MARCOS** suscritos;
- c) Informar a **LA ONCAE** sobre desabastecimientos conforme al formato proporcionado por **LA ONCAE** en cuanto a retiro, falta de disponibilidad o cualquier otra circunstancia que impida la entrega de los productos ofertados en el **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**;
- d) Mantener actualizada la información difundida en el **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**;
- e) Mantener actualizada toda la documentación relativa a su acreditación como proveedor de **CATÁLOGO ELECTRÓNICO** conforme a lo establecido en el Art. 12 de la LCETME. **EL PROVEEDOR** que no requiera realizar actualizaciones en el tiempo establecido deberá remitificarlo de manera oficial a la Dirección de **LA ONCAE**;
- f) Realizar los trámites completos para recibir sus pagos y presentar la documentación en tiempo y forma, **LA ONCAE** no realizará ninguna gestión ante los **ENTES ADQUIRIENTES** para que efectúen pagos en moras, es una obligación del proveedor realizar esta gestión directamente con quien le adeude;
- g) Proceder durante la vigencia del **CONVENIO MARCO**, de acuerdo con la Declaración de Integridad suscrita;
- h) Asistir a las capacitaciones relativas a los ajustes o mejoras del **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**;
- i) Aceptar todas las órdenes de compra oficiales emitidas a través de **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**, salvo en el caso de las excepciones establecidas en el **CONVENIO MARCO**;
- j) Reponer productos defectuosos de acuerdo con la IAO 45.1;
- k) Asignar una persona de contacto permanente, para la atención de los **ENTES ADQUIRIENTES**;
- l) Proporcionar su mejor precio a los usuarios de **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**, de comprobarse que **EL OFERENTE** proporciona o vende el mismo producto a otros clientes por un valor menor del

que se encuentra en el catálogo estará obligado a brindar el mismo trato u oferta a los usuarios de **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**;

- m) Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las demoras que puedan presentarse por razones imputables al proveedor;
- n) Informar cualquier causa de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de que fuere objeto en cualquier etapa de la ejecución contractual;
- o) Remitir solicitudes o comunicaciones mediante el Centro de Atención al Usuario (CAU) de “HonduCompras” para ser atendidas;
- p) Si se comprobare que **EL PROVEEDOR** propone la entrega al **ENTE ADQUIRIENTE** de otra marca o modelo diferente, al que tiene disponible en **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**, **LA ONCAE** de oficio procederá a la baja de producto en el sistema;
- q) Si se comprobare que **EL PROVEEDOR** no cuenta con disponibilidad de inventario de productos ofertados, **LA ONCAE** de oficio procederá a la baja de producto en el sistema. **EL PROVEEDOR** podrá solicitar el alta del producto, demostrando mediante documentos fehacientes (facturas, pólizas de seguros y otros relacionados) que cuenta con la disponibilidad del producto;
- r) Cualquier otra incluida en el Pliego de Condiciones y en el **CONVENIO MARCO** suscrito.

31.2 **LA ONCAE** tiene las siguientes obligaciones:

- a) Mantener HonduCompras en óptimas condiciones;
- b) Mantener la seguridad de los datos ingresados en HonduCompras;
- c) Fomentar la competencia a través de la divulgación relativa a las oportunidades de negocio, de manera oportuna e igualitaria a todos los proveedores suscriptores del **CONVENIO MARCO**;
- d) Sí por circunstancias especiales, en las que se les imposibilite a los proveedores ejecutar acciones bajo su responsabilidad, a través del Sistema HonduCompras, tales como: falla en el sistema, cambios de precios, bajas de productos o corrección de datos, **EL PROVEEDOR** deberá notificarlo oportunamente a **LA ONCAE**, quien previo a pronunciarse deberá realizar las investigaciones que correspondan a través de la Unidad de Tecnología de esta oficina y del resultado de la investigación, hará saber al **PROVEEDOR** de la medida correctiva que se tomarán;
- e) Cualquier otra incluida en el Pliego de Condiciones, en el **CONVENIO MARCO** suscrito y en la Circular de Habilitación.

32.- Vigencia del **CONVENIO MARCO**

32.1 El plazo de vigencia de cada **CONVENIO MARCO** no puede ser menor de un (1) año ni mayor de (2) dos. En aquellos casos en los cuales sea suscrito por un período de dos (2) años, **LA ONCAE** estará obligada de oficio a realizar un nuevo proceso licitatorio para incluir nuevos proveedores, el cual debe estar finalizado al cumplirse el primer año. Para este **CONVENIO MARCO** se establece la vigencia de **DOS (2) AÑOS**.

32.2 Para efectos de la vigencia del **CONVENIO MARCO** se contará el inicio del **CONVENIO MARCO** a partir de la fecha de emisión de la Circular de Habilitación del **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**.

33.- Catalogación de las Ofertas

33.1 Una vez notificados los **OFERENTES** de la Resolución de Selección emitida por la SCGG, **LA ONCAE** impartirá capacitación a todos los proveedores seleccionados para el llenado de ofertas mediante archivo en formato Excel, el cual debe de estar acompañada de Declaración Jurada firmada por el Representante Legal de la empresa.

33.2 Al momento de habilitar el **CONVENIO MARCO** en el Sistema (“HonduCompras”). En caso de que en el Catálogo Electrónico se presenten productos con igualdad de precio, entre dos (2) o más proveedores, **LA ONCAE** habilitará todos los precios para dicho producto.

34.- Proceso Desierto o Fracasado

- 34.1 **LA ONCAE** declarará desierto el presente proceso cuando no se hubieren presentado un mínimo de tres (3) ofertas por ítem (producto); salvo que el estudio de mercado precedente a esta licitación indique la existencia de un número limitado de proveedores.
- 34.2 **LA ONCAE** declarará fracasado de manera total el Proceso si:
- Se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en el presente Pliego de Condiciones;
 - Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en los pliegos de condiciones;
 - Cuando se comprobare que ha existido colusión;
 - Cuando se recibieren ofertas con precios superiores a los valores de mercado o los valores estimados por el Estado; y
 - Motivos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados que determinaren la no conclusión del proceso.
- 34.3 Se declarará fracasado un ítem, cuando no se hubiese recibido un mínimo de tres (3) ofertas que cumplan de manera sustancial para ese ítem.
- 34.4 Declarada desierta y/o fracasada la licitación de manera total, **LA ONCAE** evaluará la viabilidad de un nuevo proceso, indistintamente de su modalidad.

35.- Autorización para el uso del CATÁLOGO ELECTRÓNICO

- 35.1 Una vez finalizada la catalogación **LA ONCAE** emitirá comunicación por escrito a los Proveedores y Compradores notificando el día en el cual entra en vigor el uso del **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**. Dicha notificación incluirá además de los datos antes descritos una breve descripción del alcance y las obligaciones para proveedores y compradores.

36.- Lugar y Forma de Entrega de los Bienes

- 36.1 Las zonas geográficas de entrega de bienes se clasifican así:

No.	ZONAS GEOGRÁFICAS	CIUDADES
1	Zonas Urbanas de Francisco Morazán	Tegucigalpa, Comayagüela
2	Zonas Urbanas del Centro	Intibucá: La Esperanza Comayagua: Comayagua, Siguatepeque La Paz: La Paz
3	Zonas Urbanas de Cortés	San Pedro Sula, Puerto Cortés
4	Zonas Urbanas del Norte	Yoro: Yoro, El Progreso, Olanchito Atlántida: La Ceiba, Tela
5	Zonas Urbanas del Sur	Choluteca: Choluteca Valle: Nacaome
6	Zonas Urbanas de Occidente	Santa Bárbara: Santa Bárbara Ocotepeque: Ocotepeque Copan: Santa Rosa de Copan Lempira: Gracias
7	Zonas Urbanas de Oriente	El Paraíso: El Paraíso, Danlí Olancho: Juticalpa, Catacamas

No.	ZONAS GEOGRÁFICAS	CIUDADES
8	Zona Gracias a Dios	Gracias a Dios: Puerto Lempira, Brus Laguna
9	Zona Islas de la Bahía	Islas de la Bahía: Roatán

37.- Precio Ofertado en el CATÁLOGO ELECTRÓNICO

- 37.1 El precio ofertado en el **CATÁLOGO ELECTRÓNICO** es el que se muestra en el Módulo Habilitado para tal fin, en HonduCompras, dicho precio corresponde al valor total que los **ENTES ADQUIRIENTES** deben pagar por los mismos según la zona o modalidad de entrega incluyendo fletes, gastos de transporte, tasas, seguros portuarios y cualquier otro valor que deba ser considerado en el costo de los bienes ofertados, excluyendo el valor correspondiente al porcentaje del Impuesto sobre Ventas.
- 37.2 Una vez seleccionados los productos a ser adquiridos y previo a la emisión de la orden de compra el sistema automáticamente generará el importe correspondiente al Impuesto sobre Ventas; el cual se verá reflejado en la orden de compra física y en el total que el Ente Adquirente deberá erogar para honrar el compromiso adquirido.

38.- Actualización de Precios

- 38.1 Una vez firmado el **CONVENIO MARCO** y durante toda su vigencia **EL PROVEEDOR** podrá actualizar los Precios ofertados según lo establecido en la Subcláusula 38.1 de los DDL. Para lo cual **LA ONCAE** entregará las claves de acceso al Módulo de Cambio de Precios de “HonduCompras”.

39.- Sobre Precios

- 39.1 **LA ONCAE** podrá monitorear los precios ofrecidos por los proveedores dentro del **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**, si se comprobará que el producto ofertado tiene un valor superior al que es vendido por parte del proveedor a otros clientes ya sean estatales o del sector privado, solicitará por escrito que este proporcione el mismo precio en **CATÁLOGO ELECTRÓNICO** debiendo dar respuesta en las primeras 24 horas hábiles siguientes a la notificación. Si se negare o no diera respuesta, **LA ONCAE** podrá suspender temporalmente la oferta del producto del **CATÁLOGO ELECTRÓNICO** o de manera permanente, con la simple comunicación por escrito al Proveedor.

40.- Orden de Compra

- 40.1 La Orden de Compra de **CATÁLOGO ELECTRÓNICO** es el Formulario HC-01, que es emitido de manera automatizada por “HonduCompras”.
- 40.2 Una vez impresa la orden de compra está debe ser firmada y sellada por los funcionarios autorizados para tal efecto; y registrado el compromiso a nombre del proveedor en el Sistema de Administración Financiera “SIAFI” o su equivalente.
- 40.3 La fecha de emisión de la orden de compra aparece en el Formulario HC-01, el plazo de vigencia de la orden de compra se cuenta a partir del día en que fue emitida en el sistema, el tiempo que medie entre la emisión de la orden de compra por el ente contratante y la entrega oficial al proveedor, no debe ser superior a **DIEZ (10)** días calendario.
- 40.4 Una orden de compra se considera oficial una vez que ha sido firmada y sellada, registrado el compromiso financiero y ha sido comunicada de manera física y/o por correo electrónico al proveedor, y el ente adquirente cuenta con el comprobante de recibido por parte del proveedor.

40.5 Si así se estipulare en los DDL 5.5, el comprador previo a notificar la orden de compra podrá solicitar muestras de productos.

40.6 La orden de compra oficial tiene naturaleza contractual, incluyendo las obligaciones y derechos que se deriven de la suscripción del **CONVENIO MARCO** y de la Circular de Habilitación del **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**.

41.- Recepción de Órdenes de Compra

41.1 La orden de compra se considerará formalizada cuando el comprador la entregue físicamente al proveedor, firmada y sellada por el funcionario público con la autorización correspondiente acompañada por la documentación que acredite la reserva presupuestaria a nivel de compromiso designado como Formulario de Ejecución del Gasto (F-01) o el equivalente en el **ENTE ADQUIRIENTE** comprador.

42.- Cumplimiento de las Órdenes de Compra

42.1 Los Proveedores están obligados a aceptar toda orden de compra oficial emitida por parte de los Compradores. Así mismo, los proveedores están obligados a cumplir en los mismos términos de su oferta las condiciones técnicas, de precio, calidad y entregas pactadas.

42.2 Se exceptúa de la cláusula anterior el cumplimiento de órdenes de compra:

- a) Órdenes de compra emitidas por Instituciones en mora con uno o varios proveedores de Catálogo Electrónico; en este caso para rechazar órdenes de compra **EL PROVEEDOR** deberá consultar la lista publicada de Instituciones con pagos pendientes en HonduCompras;
- b) Para que una institución se encuentre en la lista publicada de **Instituciones con pagos pendientes**, el proveedor deberá comprobar ante la **ONCAE** lo adeudado, después de cuarenta y cinco (45) días calendario de haber entregado de manera correcta, los documentos de cobro correspondiente;
- c) Órdenes de compra comunicadas después de vencido su plazo de vigencia (10 días calendario).

Todo rechazo deberá realizarse por escrito con copia a **LA ONCAE**, dentro de las primeras 24 horas hábiles siguientes al hecho. No podrá alegar rechazos justificados los proveedores que no cumplan con el presente párrafo.

43.- Definición de mora y registro de instituciones en mora

43.1 Se establece que un **ENTE ADQUIRIENTE** se encuentra en mora cuando por causas imputables a esta no se encuentre en la Tesorería General de la República (TGR), o su equivalente, la autorización de desembolso para el pago del suministro a nivel de devengado, en un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días calendarios contados a partir de la presentación correcta de los documentos de cobro. No podrán alegar incumplimiento del **ENTE ADQUIRIENTE**, los proveedores que presenten en forma incompleta o incorrecta los documentos de cobro.

43.2 Los proveedores podrán reportar a **LA ONCAE** las Instituciones en mora por órdenes de compra de **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**, mediante comunicación escrita acompañada por sus documentos acreditativos, que como mínimo serán:

- a) Copia de Orden de compra de **CATÁLOGO ELECTRÓNICO** firmada y sellada por la autoridad competente;
- b) Copia de F-01 firmado y sellado o su equivalente registrado en el momento del gasto denominado compromiso, como una reserva de crédito por el total de la obligación adquirida;
- c) Copia de Acta de Recepción Definitiva o Comprobante de Entrega firmado por el funcionario responsable;

- d) Copia de Factura;
- e) Copia de Solvencia vigente del Servicio de Administración de Rentas (SAR);
- f) Cualquier otro documento que acredite dicha deuda.

43.3 Revisada la documentación descrita en la subcláusula 43.2, la ONCAE remitirá comunicación escrita a la Auditoría Interna del **ENTE ADQUIRIENTE** con copia al Tribunal Superior de Cuentas (TSC), como parte de las gestiones de control interno, respecto al pago relacionado. En este caso **EL PROVEEDOR** no está obligado en aceptar una orden de compra del **ENTE ADQUIRIENTE** que se encuentre en la **lista de Instituciones con pagos pendientes**.

43.4 El nombre de un **ENTE ADQUIRIENTE** podrá ser retirado de la **lista de Instituciones con pagos pendientes** una vez que se registre el gasto en momento de devengado, el **ENTE ADQUIRIENTE** comunicará junto con sus documentos acreditativos dicho hecho a **LA ONCAE**, por lo cual previa comprobación se retirará de la lista de instituciones en mora, caso contrario se mantendrá enunciada en dicha lista.

44.- Plazo de Entrega de los Bienes

44.1 El Plazo de la Entrega de los Bienes será contado a partir de la formalización de la Orden de Compra, de acuerdo con lo establecido en el **CONVENIO MARCO** suscrito y a los tiempos de entrega de acuerdo a las cantidades establecidas en el formulario para tal fin.

44.2 Una vez entregados los bienes en la dirección del comprador comienza a correr el período de garantía de estos.

44.3 En los casos de incumplimiento de los plazos de entrega, por razones imputables al proveedor, el **ENTE ADQUIRIENTE** aplicarán la multa correspondiente, por cada día calendario de atraso, conforme a lo establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto vigentes y el Artículo 72 de la LCE.

45.- Plazo de Reposición de los Productos Defectuosos

45.1 Se entenderá como productos defectuosos todos aquellos productos que presenten defectos de fábrica; **EL PROVEEDOR** deberá responder por los mismos según lo dispuesto en la garantía del fabricante del producto. No se entenderá como producto defectuoso aquellos que se generen por mal uso del producto.

45.2 El Plazo para reposición de productos defectuosos, **no podrá ser mayor a la mitad del plazo de entrega descritos en la IAO 44.1**, contados a partir de la notificación del **ENTE ADQUIRIENTE** tanto al **PROVEEDOR** adjudicado como a **LA ONCAE**, siempre y cuando esta notificación se haga dentro del período de garantía de los bienes. Si **EL PROVEEDOR** sin justificación se reusare a la reposición de los productos defectuosos, esto se anotará en el Registro de incumplimiento del **CONVENIO MARCO** y estará considerado como una queja por incumplimiento.

45.3 En el caso que el **ENTE ADQUIRIENTE** detecte fallas de funcionamiento en más de un 20% de los productos de un renglón de productos, **EL PROVEEDOR** estará en la obligación de reemplazar en todas las instituciones del Estado los productos de ese renglón, debiéndolo reportar de manera escrita a **LA ONCAE**, quien seguirá el procedimiento de queja correspondiente.

46.- Entrega de Bienes

46.1 Salvo indicación contraria en los DDL, **EL PROVEEDOR** se compromete a entregar los bienes en la dirección del Comprador, la cual aparecerá detallada en la Orden de Compra. Una vez que el

Comprador reciba a satisfacción los bienes procederá con el trámite correspondiente para hacer efectivo el pago al Proveedor.

- 46.2 Toda orden de compra por un valor inferior al establecido en los DDL deberá ser retirada por el comprador en el Almacén o Sala de Ventas del Proveedor, salvo que **EL PROVEEDOR** estime conveniente realizar la entrega en la dirección establecida en la Orden de Compra, o indicación contraria en los DDL.
- 46.3 El Proveedor se encuentra obligado a informar al **ENTE ADQUIRIENTE** las condiciones de manejo y almacenaje de los productos para evitar situaciones de daño o corrosión por agentes atmosféricos o ambientales que puedan ocasionar daños o mal funcionamiento de los productos.

47.- Pago

- 47.1 Los **ENTES ADQUIRIENTES** que compren a través del **CATÁLOGO ELECTRÓNICO** son responsables del pago al proveedor seleccionado, dentro del plazo establecido en el **CONVENIO MARCO**; se le deberá entregar, junto con la orden de compra, el Formulario de Ejecución del Gasto (F-01) a nivel de compromiso, registrado en el Sistema de Administración Financiera o en su caso, en el sistema propio, autorizado por el **ENTE ADQUIRIENTE**.
- 47.2 **EL PROVEEDOR** se compromete a realizar todos los trámites correspondientes en los registros que correspondan para recibir sus pagos o hacer posible cualquier trámite inherente a la ejecución del **CONVENIO MARCO**.

48.- Inclusiones, Actualizaciones y Retiro de productos

- 48.1 **LA ONCAE** podrá solicitar la inclusión de nuevos productos relacionados a los rubros licitados, para lo cual bastará comunicación electrónica girada a todos los proveedores seleccionados, a fin de que presenten sus ofertas en formato digital para su ingreso al **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**. Para este **CATÁLOGO ELECTRÓNICO** se estableció realizar procesos de inclusión de productos cada seis (6) meses, después de emitida la Circular de Habilitación, realizándose un máximo de tres (3) procesos de inclusiones de productos. Este proceso se realizará conforme solicitud recibida del **ENTE ADQUIRIENTE**.

La ONCAE analizará las solicitudes de inclusión de productos recibidas dentro del término señalado, verificando su factibilidad y el beneficio hacia otros **ENTES ADQUIRIENTES**, antes de ser incorporados al **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**.

- 48.2 **LA ONCAE** o **EL PROVEEDOR** podrá solicitar la actualización de un producto cuya fabricación ha sido descontinuada o ha sido retirado de circulación en el mercado nacional, para lo cual bastará comunicación oficial remitida de manera electrónica a todos los proveedores seleccionados, a fin de que presenten sus ofertas en formato digital proporcionado por **LA ONCAE** para su ingreso al **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**.
- 48.3 **LA ONCAE** o **EL PROVEEDOR** podrá solicitar el retiro permanente de la oferta de un producto en casos justificados.

49.- Suspensiones o Bajas temporales de oferta

- 49.1 **LA ONCAE** podrá realizar una suspensión total o parcial de la oferta de un Proveedor, si este así lo solicita. También podrá realizar una suspensión de oficio total o parcial por causas de conveniencia para el Estado de Honduras, o si a causa de las revisiones que **LA ONCAE** realice a las ofertas del **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**, como parte de la administración de este, se detectare circunstancias que

afecten la integridad del **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**. El período de suspensión estará sujeto a las circunstancias que lo ameritan.

Agotado el procedimiento de investigación y evacuadas las pruebas presentadas por **EL PROVEEDOR**, se elaborará el informe con las conclusiones y recomendaciones para el conocimiento del Director de **LA ONCAE**, quien gestionará la resolución correspondiente.

50.- Suspensiones o Bajas temporales de Productos

50.1 Procederá una suspensión de oficio de por ocho (8) días hábiles:

- a) Por el incumplimiento de los plazos en la entrega de los productos, debidamente comprobado;
- b) Por no reponer el producto defectuoso o malo, debidamente solicitado;
- c) Por no cumplir con la entrega de la totalidad de los productos solicitados en la orden de compra.

50.2 Procederá una suspensión de oficio de productos por quince (15) a treinta (30) días hábiles:

- a) Por la entrega reiterada de tres (3) veces o más de productos defectuosos o malos, debidamente comprobadas;
- b) Por haber recibido quejas de dos (2) o más órganos por no cumplir con los tiempos de entrega establecidos en el **CONVENIO MARCO**;
- c) Por haber recibido tres (3) quejas consecutivas por no cumplir con la entrega de la totalidad de los productos solicitados;
- d) Por haber recibido tres (3) quejas consecutivas, de uno o más órganos contratantes de que los productos no cumplen con los requerimientos establecidos en el **CONVENIO MARCO** del **CATÁLOGO ELECTRÓNICO** respectivo.

50.3 Procederá una suspensión de oficio de productos de un proveedor con independencia del **CATÁLOGO ELECTRÓNICO** en el que participe por un (1) año:

- a) Por la suspensión de sus productos en legal y debida forma por seis (6) veces alternas en un **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**;
- b) Por la suspensión de sus productos en legal y debida forma, por tres (3) veces alternas en dos (2) o más **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**.

Se aplicará el Artículo 69 del RLCETAME. - **Suspensión de productos por quince (15) a treinta (30) días hábiles**. Procederá la suspensión de los productos de un **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**, por un periodo de quince (15) a treinta (30) días hábiles administrativos en los siguientes casos:

- a) Por la entrega reiterada de tres (3) veces o más, de productos o servicios defectuosos o malos, debidamente comprobada;
- b) Por haber recibido quejas de dos (2) o más órganos por no cumplir con los tiempos de entrega establecidos en el **CONVENIO MARCO**;
- c) Por haber recibido tres (3) quejas consecutivas por no cumplir con la entrega de la totalidad de los productos solicitados;
- d) Por haber recibido tres (3) quejas consecutivas, de uno o más órganos contratantes de que los productos no cumplen con los requerimientos establecidos en el **CONVENIO MARCO** del **CATÁLOGO ELECTRÓNICO** respectivo.

51.- Quejas

51.1 La queja es el mecanismo mediante el cual los entes del Estado participantes en la modalidad de **CONVENIO MARCO**, que forman parte de un **CATÁLOGO ELECTRÓNICO** ponen en conocimiento a la Dirección de **LA ONCAE**, el incumplimiento de parte de los proveedores de sus compromisos contractuales a fin de que esta realice las actuaciones de investigación que fueren necesarias y, en el caso de determinarse el incumplimiento, se aplique la sanción que corresponde a cada caso concreto.

51.2 Es motivo de presentación de queja:

- a) Entrega de productos que no satisfacen los requerimientos establecidos en el **CONVENIO MARCO**;
- b) Entrega productos que disminuyan o restrinjan los derechos o servicios adquiridos; o menoscaben el interés público;
- c) No realizar los cambios de los productos defectuosos;
- d) No realizar las reparaciones respectivas solicitadas;
- e) Poner en riesgo la salud de los usuarios de los productos;
- f) Presentar información desactualizada;
- g) Entregar productos defectuosos;
- h) Vender productos cuya comercialización se encuentre prohibida en el territorio nacional;
- i) Rechazar órdenes de compra sin razón justificada;
- j) Incumplir con los plazos de entrega;
- k) Cualquier otra incluida en el Pliego de Condiciones.

51.3 Procederá la suspensión de los productos de un **CATÁLOGO ELECTRÓNICO** cuando **EL PROVEEDOR** incurra en incumplimiento de las causas establecidas en los Artículos 68 y 69 del RLCETME.

51.4 Procederá una suspensión del proveedor de un **CATÁLOGO ELECTRÓNICO** de **CONVENIO MARCO** por un periodo de un (1) año, cuando éste incurra en las circunstancias establecidas en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado (RLCE).

51.5 Se procederá a una suspensión de oficio total o parcial del **CONVENIO MARCO** por causas de conveniencia para el Estado de Honduras o a causa de interés público, a causa de revisiones que **LA ONCAE** realice a las ofertas del catálogo detectando circunstancias que afecten la integridad del **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**.

52.- Causas de Resolución del **CONVENIO MARCO**

52.1 Serán causas de resolución del **CONVENIO MARCO**, las siguientes:

- a) Incumplimiento de lo dispuesto en el Pliego de Condiciones o **CONVENIO MARCO**;
- b) Ser objeto de investigación por actos de fraude y corrupción durante la vigencia del **CONVENIO MARCO**;
- c) Ser condenado por actos de fraude y corrupción durante la vigencia del **CONVENIO MARCO**;
- d) Facilitar información falsa;
- e) Pérdida de los requisitos o la capacidad legal, técnica o financiera establecidas como requisitos para la selección del **CONVENIO MARCO**;
- f) La disolución de la sociedad mercantil del Proveedor, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa a **LA ONCAE**, su autorización para la continuación de la ejecución del **CONVENIO MARCO**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. **LA ONCAE** podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna;
- g) Terminación por Insolvencia. **LA ONCAE** podrá rescindir el **CONVENIO MARCO** en cualquier momento mediante comunicación por escrito a los Proveedores en caso de la declaración de quiebra o de suspensión de pagos de los proveedores, o su comprobada incapacidad financiera;
- h) Por mutuo acuerdo entre las partes;
- i) Por Caso Fortuito o Fuerza Mayor;
- j) Por muerte del proveedor en caso de ser persona individual, salvo que los herederos ofrezcan concluir con el mismo con sujeción a todas sus estipulaciones; la aceptación de esta circunstancia será potestativa de **LA ONCAE** sin que los herederos tengan derecho a indemnización alguna en caso contrario; ni **LA ONCAE** ni **EL PROVEEDOR** podrán ceder total o parcialmente las

obligaciones que hubiesen contraído en virtud del **CONVENIO MARCO**, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte;

- k) **LA ONCAE** podrá rescindir el **CONVENIO MARCO** por razones de interés público.

53.- Modificaciones al **CONVENIO MARCO** durante su Ejecución

53.1 Procederá la modificación del presente **CONVENIO MARCO** durante su ejecución sí:

- a) Por mutuo consentimiento entre las partes;
- b) Inclusión de nuevos compradores o productos;
- c) Modificaciones en la legislación vigente;
- d) Situaciones no previstas en el estudio de mercado;
- e) Ampliación de la vigencia del **CONVENIO MARCO**, dentro de los límites fijados en el Reglamento de la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de Medios Electrónicos (RLCETME);
- f) Situaciones particulares de la ejecución.

54.- Escalamiento para resolución de problemas

54.1 Todo **OFERENTE** deberá de informar el nombre, cargo y datos de contacto de las personas responsables de la atención al cliente en sus respectivas empresas; a fin de proveer una asistencia oportuna a todos los compradores. Esta información será publicada en la Circular de Habilitación del **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**.

54.2 Los compradores del sector público al momento de realizar su primera compra deberán presentar el **Formulario de Crédito Compras por CATÁLOGO ELECTRÓNICO**, en el cual se incluirá el nombre, cargo y datos de contacto de las personas responsables de la comunicación y atención de proveedores.

54.3 Por **LA ONCAE** la persona responsable será el administrador del **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**.

55.- Tropicalización de productos

55.1 Todos los productos deberán funcionar de manera óptima, sin verse afectados por las condiciones tropicales de temperatura, humedad, precipitación pluvial, entre otras condiciones climáticas y atmosféricas propias de la zona geográfica de la República de Honduras.

55.2 El **ENTE ADQUIRIENTE** deberá contar con las condiciones de almacenamiento adecuadas para conservar la integridad del producto de acuerdo con lo establecido en la etiqueta del producto adquirido, en caso de que el producto no cuente con dicha etiqueta **EL PROVEEDOR** proporcionará dichas condiciones.

56.- Inspecciones y Pruebas de productos

56.1 Durante todas las etapas contractuales **LA ONCAE** podrá efectuar pruebas o análisis de los productos ofertados y seleccionados que sean incluidos en **CATÁLOGO ELECTRÓNICO** a fin de comprobar la calidad de estos. De igual manera podrá cuando así lo estime conveniente realizar pruebas e inspecciones de los procesos de fabricación, el almacenaje de los productos y la calidad y alcance de los bienes y servicios entregados.

57.- Muestras de productos

57.1 Sí así se estipula en los DDL, **LA ONCAE** podrá solicitar muestras de los productos ofertados en el proceso de licitación.

58.- Participación de empresas estatales

- 58.1 Las empresas del sector público podrán participar en esta licitación, con la sola presentación de la carta oferta debidamente firmada por la máxima autoridad. De requerirse documentación adicional se establecerá en la cláusula de los DDL correspondiente.

59.- Sujeción de jurisdicción y recursos

- 59.1 **EL OFERENTE** adjudicatario, ya sea nacional o extranjero, se someterá a la legislación nacional, así como a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la República y expresamente a los del Departamento de Francisco Morazán. En aplicación al Artículo 22 de la LCE como Ley supletoria.
- 59.2 Los Entes Adquirientes y **EL PROVEEDOR** harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia a las órdenes de compra que se generen durante la ejecución del **CONVENIO MARCO** y vigencia del **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**, para lo cual si así se estableciera en los DDL podrá integrarse mesa de resolución de disputas de acuerdo a lo establecido en el **CONVENIO MARCO** que se suscriba.
- 59.3 Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo entre **EL PROVEEDOR** y el **ENTE ADQUIRIENTE**, deberá ser resuelto por este último, quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará al reclamante.
- 59.4 **EL PROVEEDOR** podrá interponer contra la resolución que emita el **ENTE ADQUIRIENTE** los recursos que estime conveniente contra la resolución correspondiente de conformidad a la Ley de Procedimientos Administrativos.
- 59.5 Una vez agotada la instancia administrativa quedará expedita la vía judicial ante los Tribunales de lo Contencioso Administrativo, salvo que las DDL establezcan la posibilidad de acudir al Arbitraje.

60.- Responsabilidad ética y social

La presentación de la oferta presume la aceptación incondicional por parte de los “proponentes” y “**OFERENTES** adjudicatarios”, de las condiciones establecidas en la presente cláusula desde el momento de presentación de propuestas hasta la finalización de la vigencia del **CONVENIO MARCO** en caso de ser seleccionado.

En el caso de que un proponente, su representante, socios o grupos de interés asociados se encuentren en incumplimiento de alguna de las situaciones detalladas en la presente cláusula, su propuesta será rechazada.

En el caso de que un proveedor seleccionado, su representante, socios o grupos de interés asociados se encuentren en incumplimiento de alguna de las situaciones detalladas en la presente cláusula, su oferta será suspendida del **CATÁLOGO ELECTRÓNICO** sin más trámite que una comunicación escrita.

- 60.1 El proponente cumple y en caso de resultar seleccionado asume la obligación durante la vigencia del **CONVENIO MARCO** de cumplir la obligación ineludible de no vulnerar los principios establecidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- 60.2 El proponente cumple y en caso de resultar seleccionado asume la obligación, durante la vigencia del **CONVENIO MARCO** del cumplimiento de cuanta legislación y/o normativa resulte de aplicación a nivel estatal, autónomo o local, en atención al ámbito territorial de prestación de la actividad.

- 60.3 En cuanto a las relaciones con sus empleados, el proponente cumple y en caso de resultar seleccionado asume la obligación, durante la vigencia del **CONVENIO MARCO** del cumplimiento, de la normativa laboral y de seguridad social, así como en materia de seguridad, higiene y salud laboral, comprometiéndose expresamente a contar con mecanismos que impidan la comisión, respecto a los mismos, de cualquier situación de acoso físico o psíquico, agresión, o cualquier otra situación de acoso, que pueda suponer la vulneración de los derechos humanos.
- 60.4 El proponente no utiliza y en caso de resultar seleccionado asume la obligación, durante la vigencia del **CONVENIO MARCO** de no utilizar mano de obra infantil en cualquier actividad que guarde relación con el objeto del que derivara su condición de proveedor del **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**.
- 60.5 El proponente cumple y en caso de resultar seleccionado asume la obligación, durante la vigencia del **CONVENIO MARCO** de respetar el medioambiente en el desarrollo de la actividad prestada.
- 60.6 El proponente cumple y en caso de resultar seleccionado asume la obligación, durante la vigencia del **CONVENIO MARCO** de comprobar que los productos o servicios a suministrar en el **CATÁLOGO ELECTRÓNICO** cumplen con los criterios de calidad y seguridad normativamente exigidos, garantizando en todo momento que su uso no representa riesgo para la salud pública.
- 60.7 El proponente evita y en caso de resultar seleccionado asume la obligación, durante la vigencia del convenio hacer uso de medios fraudulentos, irregulares, ilícitos, o que puedan conllevar una sanción para sí misma, o de manera solidaria o subsidiaria.
- 60.8 El proponente respeta y mantiene, y en caso de resultar seleccionado asume la obligación durante la vigencia del **CONVENIO MARCO** de respetar las costumbres locales y hace gala de un comportamiento sujeto a elevadas normas éticas y morales, manteniendo una imagen pública intachable.
- 60.9 **EL OFERENTE** se deberá apegar a lo dispuesto en el Artículo 12 de la LCETME, sobre Capacidad, Solvencia e Idoneidad de los **OFERENTES** y el **CONVENIO MARCO** Suscrito con **LA ONCAE**.

SECCIÓN II

DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO.

Cláusula en las IAO	A. Disposiciones Generales						
IAO 1.2 Identificación de la Licitación y Renglón de productos	PRESENTAR UNA SOLA OFERTA PRINCIPAL CON PRODUCTOS DE ALTA CALIDAD; LLÁMESE ALTA CALIDAD A PRODUCTOS QUE CUENTAN CON MÁS DE 10 (DIEZ) AÑOS DE PERMANENCIA EN EL MERCADO NACIONAL O INTERNACIONAL. El nombre y número de identificación de la LPN son: CONVENIO MARCO DE BIENES INFORMÁTICOS E IMPRESORAS LPN-ONCAE-CM-BII-002-2021, identificación y nombres de los reglones que comprenden esta LPN son: 1. REGLÓN No. 1 – COMPUTADORAS; 2. REGLÓN No. 2 – TABLETAS ELECTRÓNICAS; 3. REGLÓN No. 3 – UPS; 4. REGLÓN No. 4 – PROYECTORES; 5. REGLÓN No. 5 – MONITORES; 6. REGLÓN No. 6 – IMPRESORAS; 7. REGLÓN No. 7 – SCANNER; 8. REGLÓN No. 8 - LICENCIAS DE SOFTWARE Y ANTIVIRUS.						
IAO 1.3 Dirección para remitir comunicación escrita	Para fines del presente proceso de Licitación Pública Nacional y la ejecución del CONVENIO MARCO correspondiente la dirección para remitir comunicación escrita es: Dirección: Secretaría de Coordinación General de Gobierno, Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE). Centro Cívico Gubernamental, contiguo a Chiminike, primer piso. Recepción de documentos: Área de CONVENIO MARCO, primer piso. Ciudad: Tegucigalpa País: Honduras Se solicita que, de toda comunicación o correspondencia física, se envíe copia digital al siguiente correo electrónico: conveniomarco.oncae@scgg.gob.hn						
IAO 1.4 Obtención oficial del Pliego de Condiciones	El Pliego de Condiciones estará disponible para ser descargado libremente del Sistema HonduCompras. Sin embargo, <u>todo Oferente interesado en participar en este proceso, deberá notificar la obtención a través del siguiente correo electrónico: conveniomarco.oncae@scgg.gob.hn</u>, a fin de mantenerle informado de todas las incidencias del proceso. LA ONCAE no se responsabiliza por información no compartida con los Oferentes interesados que no hayan notificado oportunamente la obtención del pliego de condiciones.						
IAO 5.1 Calendario del Proceso	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Actividad</th><th>Fecha</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>FECHA DE PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DEL PROYECTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES</td><td>Del martes 28 de diciembre del 2021 al jueves 13 de enero de 2022</td></tr> <tr> <td>FECHA MÁXIMA PARA RECIBIR</td><td>Viernes 07 de enero de 2022 hasta las 5:00 PM</td></tr> </tbody> </table>	Actividad	Fecha	FECHA DE PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DEL PROYECTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES	Del martes 28 de diciembre del 2021 al jueves 13 de enero de 2022	FECHA MÁXIMA PARA RECIBIR	Viernes 07 de enero de 2022 hasta las 5:00 PM
Actividad	Fecha						
FECHA DE PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DEL PROYECTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES	Del martes 28 de diciembre del 2021 al jueves 13 de enero de 2022						
FECHA MÁXIMA PARA RECIBIR	Viernes 07 de enero de 2022 hasta las 5:00 PM						

	CONSULTAS U OBSERVACIONES PREVIO A LA REUNIÓN DE SOCIALIZACIÓN Y HOMOLOGACIÓN	EL OFERENTE interesado puede remitir sus consultas mediante una nota firmada por el Representante Legal, dirigida a la Dirección de la ONCAE; a través del siguiente correo electrónico: conveniomarco.oncae@scgg.gob.hn
	PRIMERA REUNIÓN DE SOCIALIZACIÓN Y HOMOLOGACIÓN A CONSULTAS DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	MIÉRCOLES 19 DE ENERO DE 2022 Colonia Florencia Norte, 3era entrada # 3802,Tegucigalpa de 9:00 a.m. - 4:00 p.m
IAO 5.2 Reunión de Homologación o atención de consultas	Las consultas u observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, las mismas serán resueltas en acto público que se llevará a cabo: Dirección: Colonia Florencia Norte, 3era entrada # 3802; Lugar: Salón de Conferencias del Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH); Ciudad: Tegucigalpa, M. D. C. País: Honduras Fecha: miércoles 19 de enero de 2022 Hora: 9:00 a.m. a 4:00 p.m. (hora oficial de la República de Honduras) Se levantará acta para constancia.	
B. Contenido del Pliego de Condiciones		
IAO 7.1 Dirección para solicitar aclaraciones	Para aclaraciones al presente Pliego de Condiciones , solamente a la Dirección de LA ONCAE es: Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado ONCAE. Atención: Director de la ONCAE Dirección: Secretaría de Coordinación General de Gobierno, Centro Cívico Gubernamental, contiguo a Chiminike, primer piso Recepción de documentos: Área de DIRECCIÓN , primer piso. Ciudad: Tegucigalpa, Distrito Central. País: Honduras Teléfono: (504) 2240-1470 al 75 ext. 1242 Dirección Electrónica: conveniomarco.oncae@scgg.gob.hn	
C. Preparación de las Ofertas		
IAO 11.1(i) Documentos que componen la oferta	Además de los documentos listados en la IAO 11.1, los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta para todos los renglones de productos: 1.- Formulario No. 1: Información sobre EL OFERENTE y de escalamiento; 2.- Formulario No. 2: Información sobre los miembros del Consorcio; 3.- Formulario No. 3: Presentación de Oferta debidamente firmado y sellado en físico; (Autenticado); 4.- Formulario No. 4: Declaración Jurada sobre prohibiciones e inhabilidades; 5.- Formulario No. 5: Declaración Jurada de Integridad; 6.- Formulario No. 6: Declaración Jurada de Marcas; 7.- Formulario No. 7: Cumplimiento de Especificaciones Técnicas; 8.- Formulario No. 9: Rango de Participación y Descuentos; 9.- Formulario No. 10: Declaración de Mantenimiento de la Oferta firmado y sellado; 10.- Formulario No. 11: Certificación de Órgano Societario; 11.- Formulario No. 13: Existencia de inventario; 12.- Formulario No. 14: Indicación de Zonas Geográficas en las que se presenta oferta; 13.- Formulario No. 16: Declaración Jurada de Poseer Certificados de Fabricación; 14.- Formulario No. 18: Formulario de Escalamiento de Atención del Proveedor; 15.- Formulario No. 20: Declaración Jurada sobre Cumplimiento de Especificaciones Técnicas (Firma autenticada); 16.- Presentar Carta directa del Fabricante; en el caso de ser redistribuidor deberá presentar la carta directa del fabricante donde acredite que su distribuidor es un proveedor autorizado de la marca, junto con la carta de autorización del distribuidor autorizado por la marca. Se solicita	

	<u>venir membretada y evidenciada con los contactos directos de cada marca y proveedor para confirmar el contenido de la misma;</u> 17.- Copia de Permiso de operación vigente del OFERENTE. En el caso de aquellas empresas en las cuales la dirección que aparece en el permiso de operación no coincide con la dirección de la sala de ventas que atenderá las órdenes de compra, deberán adjuntar el permiso de operación de la sala de ventas; 18.- Escritura pública y su última modificación que acredite la representación legal, que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente; 19.- Copia de Certificación vigente de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas (no se requiere auténtica); 20.- Presentar catálogos, brochures, o fichas técnicas (a color) del fabricante de los de los equipos ofertados, identificando el número de página y modelo donde se especifique las características técnicas ofertadas, en español, y se acredite el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas requeridas. En caso de estar la información en otro idioma, adjuntar una copia con traducción simple al idioma español; 21.- Presentar Copia autenticada de la Certificación de la Secretaría de Desarrollo Económico de ser distribuidor autorizado de la marca de equipos ofertados (deberá presentar una Certificación por cada marca que oferte); 22.- LOS OFERENTES que ya cuentan con Certificación vigente de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, deberá verificar que este documento se encuentre registrado en los Códigos Únicos de Bienes y Servicios (CUBS), detallados en el Formulario No. 7 “Cumplimiento de Especificaciones Técnicas” de los productos que participa, caso contrario deberá acudir a la Unidad de Registro de Proveedores de la ONCAE a realizar dicha actualización.
IAO 12.2 Precios de la Oferta	Los precios de la oferta serán cargados hasta que se emita Resolución de Adjudicación donde se indicará a los proveedores que fueron seleccionados. Para aquellos casos en que se reciban ofertas con más de dos cifras decimales, el precio será ingresado de esa forma al CATÁLOGO ELECTRÓNICO y el sistema redondeará a dos (2) cifras decimales.
IAO 12.5 Presentación de una sola Oferta	En la presente licitación NO se permite la presentación de productos alternativos o généricos. UNA SOLA OFERTA PRINCIPAL CON PRODUCTOS DE ALTA CALIDAD. LLÁMESE ALTA CALIDAD A PRODUCTOS QUE CUENTAN CON MÁS DE 10 (DIEZ) AÑOS DE PERMANENCIA EN EL MERCADO NACIONAL O INTERNACIONAL.
IAO 15.5 Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas	• No se permite la presentación de ofertas electrónicas. • Las ofertas deberán ser presentadas en un solo sobre sellado. El sobre exterior y los sobres interiores deberán indicar claramente el número de la Licitación y el nombre del CONVENIO MARCO para el cual está presentando la oferta, con una leyenda que diga “NO ABRIR ANTES DEL: A DEFINIRSE EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO”. La Oferta total deberá presentarse de la siguiente manera: 1.- De manera física: a) una (1) oferta ORIGINAL; b) Una (1) copia fiel de la oferta original presentada. 2.- Mediante dispositivo de almacenamiento (USB): a) Copia escaneada de la oferta total presentada, de manera íntegra; b) Formulario No. 7 “Cumplimiento de Especificaciones Técnicas” en formato editable; c) Imágenes de los productos ofertados identificadas con el número del ítem lo siguiente: Imagen del producto en formato “JPG”, con las dimensiones 200 x 200 pixeles; d) Presentar un álbum en digital con las fotos de los productos ofertados en alta resolución. Los OFERENTES que presenten sus ofertas, deberán incluir el original, la copia de oferta y USB, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como “ORIGINAL”, “COPIA” y “DIGITAL” (tres sobres, dentro de un solo sobre). No serán aceptados CD’s.

IAO 16.1 Plazo para presentar las ofertas	Las ofertas deberán ser recibidas por LA ONCAE en la dirección, fecha y hora que se indican en el aviso de licitación y este pliego. Dirección: A DEFINIRSE EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO Lugar: A DEFINIRSE EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO País: Honduras La fecha para presentar las ofertas es: A DEFINIRSE EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO Hora límite de presentación de ofertas: A DEFINIRSE EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO																														
IAO 18.1 Dirección, fecha y hora de presentación y apertura de ofertas	Para propósitos de la presentación y apertura de las ofertas, la dirección es: Dirección: A DEFINIRSE EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO Lugar: A DEFINIRSE EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO Ciudad: Tegucigalpa, M.D.C. País: Honduras Teléfono: (504) 2240-1470 al 75 La fecha límite para presentar las ofertas es: A DEFINIRSE EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO Hora límite de presentación de ofertas: A DEFINIRSE EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO Indicar si el sobre contiene oferta original, copia, digital o todos. El acto de apertura de ofertas se llevará a cabo inmediatamente después de vencido el plazo límite para presentación de ofertas.																														
IAO 21.1 Evaluación Preliminar y Análisis de las Ofertas	Además de lo establecido en la Cláusula 21.1 de las IAO, para fines de la presente licitación se considera sustancial: 1. La marca del producto que oferta. 2. Número de modelo o sku del producto ofertado, según el formulario correspondiente.																														
IAO 32.1 Vigencia del Convenio	El plazo de vigencia del presente CONVENIO MARCO será de DOS (2) AÑOS , contados a partir de la emisión de la Circular de Habilitación del Catálogo Electrónico. Para efectos de la vigencia del CONVENIO MARCO , se contará el inicio del plazo del CONVENIO MARCO a partir de la fecha de emisión de la Circular de Habilitación del CATÁLOGO ELECTRÓNICO por parte de LA ONCAE y publicado en HonduCompras.																														
IAO 36.1 Zonas Geográficas de Entrega	La presente licitación permite la presentación de oferta para todas las regiones del país en las zonas detalladas a continuación: <table><tr><th>No.</th><th>ZONAS GEOGRÁFICAS</th><th>CIUDADES</th></tr><tr><td>1</td><td>Zonas Urbanas de Francisco Morazán</td><td>Tegucigalpa, Comayagüela</td></tr><tr><td>2</td><td>Zonas Urbanas del Centro</td><td>Intibucá: La Esperanza Comayagua: Comayagua, Siguatepeque La Paz: La Paz</td></tr><tr><td>3</td><td>Zonas Urbanas de Cortés</td><td>San Pedro Sula, Puerto Cortés</td></tr><tr><td>4</td><td>Zonas Urbanas del Norte</td><td>Yoro: Yoro, El Progreso, Olanchito Atlántida: La Ceiba, Tela</td></tr><tr><td>5</td><td>Zonas Urbanas del Sur</td><td>Choluteca: Choluteca Valle: Nacaome</td></tr><tr><td>6</td><td>Zonas UrbanasCatálogo Electrónico de Occidente</td><td>Santa Bárbara: Santa Bárbara Ocatepeque: Ocotepeque Copan: Santa Rosa de Copan Lempira: Gracias</td></tr><tr><td>7</td><td>Zonas Urbanas de Oriente</td><td>El Paraíso: El Paraíso, Danlí Olancho: Juticalpa, Catacamas</td></tr><tr><td>8</td><td>Zona Insular y Gracias a Dios</td><td>Gracias a Dios: Puerto Lempira, Brus Laguna</td></tr><tr><td>9</td><td>Zona Islas de la Bahía</td><td>Islas de la Bahía: Roatán</td></tr></table> Fuera de las zonas urbanas detalladas en esta Cláusula la entrega podrá realizarse en el plazo que acuerden las partes.	No.	ZONAS GEOGRÁFICAS	CIUDADES	1	Zonas Urbanas de Francisco Morazán	Tegucigalpa, Comayagüela	2	Zonas Urbanas del Centro	Intibucá: La Esperanza Comayagua: Comayagua, Siguatepeque La Paz: La Paz	3	Zonas Urbanas de Cortés	San Pedro Sula, Puerto Cortés	4	Zonas Urbanas del Norte	Yoro: Yoro, El Progreso, Olanchito Atlántida: La Ceiba, Tela	5	Zonas Urbanas del Sur	Choluteca: Choluteca Valle: Nacaome	6	Zonas UrbanasCatálogo Electrónico de Occidente	Santa Bárbara: Santa Bárbara Ocatepeque: Ocotepeque Copan: Santa Rosa de Copan Lempira: Gracias	7	Zonas Urbanas de Oriente	El Paraíso: El Paraíso, Danlí Olancho: Juticalpa, Catacamas	8	Zona Insular y Gracias a Dios	Gracias a Dios: Puerto Lempira, Brus Laguna	9	Zona Islas de la Bahía	Islas de la Bahía: Roatán
No.	ZONAS GEOGRÁFICAS	CIUDADES																													
1	Zonas Urbanas de Francisco Morazán	Tegucigalpa, Comayagüela																													
2	Zonas Urbanas del Centro	Intibucá: La Esperanza Comayagua: Comayagua, Siguatepeque La Paz: La Paz																													
3	Zonas Urbanas de Cortés	San Pedro Sula, Puerto Cortés																													
4	Zonas Urbanas del Norte	Yoro: Yoro, El Progreso, Olanchito Atlántida: La Ceiba, Tela																													
5	Zonas Urbanas del Sur	Choluteca: Choluteca Valle: Nacaome																													
6	Zonas UrbanasCatálogo Electrónico de Occidente	Santa Bárbara: Santa Bárbara Ocatepeque: Ocotepeque Copan: Santa Rosa de Copan Lempira: Gracias																													
7	Zonas Urbanas de Oriente	El Paraíso: El Paraíso, Danlí Olancho: Juticalpa, Catacamas																													
8	Zona Insular y Gracias a Dios	Gracias a Dios: Puerto Lempira, Brus Laguna																													
9	Zona Islas de la Bahía	Islas de la Bahía: Roatán																													

IAO 38.1 Actualización de precios	Trimestralmente podrá realizarse actualizaciones de precio, estableciéndose como fecha determinada el último día hábil de cada tres (3) meses , mientras se encuentre vigente el CONVENIO MARCO suscrito.								
IAO 40.3 Vigencia de la Orden de Compra	Entre la fecha de emisión de la orden de compra desde el sistema y la fecha de notificación oficial al proveedor, no debe mediar más de DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO. Posterior a este plazo EL PROVEEDOR no está obligado a recibir la orden de compra. En el caso de que la orden de compra sea aceptada por EL PROVEEDOR, este deberá cumplir con todas las condiciones establecidas en la orden. El plazo de entrega de los productos comienza a partir del día de la notificación oficial o vía electrónica de la orden de compra.								
IAO 44.1 Plazos de entrega	El Plazo de la entrega de los bienes será contado a partir de la notificación oficial de la orden de compra al proveedor, según la siguiente tabla: 1. RENGLÓN No. 1 – COMPUTADORAS; 2. RENGLÓN No. 2 – TABLETAS ELECTRÓNICAS; 3. RENGLÓN No. 3 – UPS; 4. RENGLÓN No. 4 – PROYECTORES; 5. RENGLÓN No. 5 – MONITORES; 6. RENGLÓN No. 6 – IMPRESORAS; 7. RENGLÓN No. 7 – SCANNER; y, 8. RENGLÓN No. 8 - LICENCIAS DE SOFTWARE Y ANTIVIRUS. <table border="1"> <thead> <tr> <th>UNIDADES</th><th>PLAZO DE ENTREGA</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>De 1 a 20 unidades</td><td>5 días hábiles</td></tr> <tr> <td>De 21 a 50 unidades</td><td>10 días hábiles</td></tr> <tr> <td>De 51 unidades en adelante</td><td>15 días hábiles</td></tr> </tbody> </table>	UNIDADES	PLAZO DE ENTREGA	De 1 a 20 unidades	5 días hábiles	De 21 a 50 unidades	10 días hábiles	De 51 unidades en adelante	15 días hábiles
UNIDADES	PLAZO DE ENTREGA								
De 1 a 20 unidades	5 días hábiles								
De 21 a 50 unidades	10 días hábiles								
De 51 unidades en adelante	15 días hábiles								
IAO 44.3 Período de garantía de los bienes.	El plazo de garantía de los bienes se establece así de acuerdo a los equipos contemplados en los Renglones No. 1, 3, 4, 5, 6 y 7 arriba detallados; será según lo establecido por el fabricante la cual no podrá ser menor a tres (3), para los Renglones 2 y 8 no podrá ser menor a un (1) año a partir de la recepción de conformidad por parte del comprador.								
IAO 45.1 Plazos de reposición de productos defectuosos	Los plazos de reposición de productos defectuosos para los Renglones No. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 arriba detallados; son similares a los plazos establecidos en la IAO 44.1 <table border="1"> <thead> <tr> <th>UNIDADES</th><th>PLAZO DE ENTREGA</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>De 1 a 20 unidades</td><td>5 días hábiles</td></tr> <tr> <td>De 21 a 50 unidades</td><td>10 días hábiles</td></tr> <tr> <td>De 51 unidades en adelante</td><td>15 días hábiles</td></tr> </tbody> </table>	UNIDADES	PLAZO DE ENTREGA	De 1 a 20 unidades	5 días hábiles	De 21 a 50 unidades	10 días hábiles	De 51 unidades en adelante	15 días hábiles
UNIDADES	PLAZO DE ENTREGA								
De 1 a 20 unidades	5 días hábiles								
De 21 a 50 unidades	10 días hábiles								
De 51 unidades en adelante	15 días hábiles								
IAO 46.1 Entrega de Bienes	Por pedidos superiores a L.3,000.00 (TRES MIL LEMPIRAS EXACTOS) EL PROVEEDOR se compromete a entregar los bienes en la dirección del ente adquirente, la cual aparecerá detallada en la Orden de Compra. Una vez que el Comprador reciba a satisfacción los productos o bienes, procederá con el trámite correspondiente para hacer efectivo el pago al Proveedor. Toda orden de compra por un valor inferior al valor arriba señalado deberá ser retirada por el ENTE ADQUIRIENTE del Almacén o Sala de Ventas del PROVEEDOR, salvo que EL PROVEEDOR estime conveniente realizar la entrega en la dirección establecida en la Orden de Compra.								
IAO 57.1 Muestras de productos	No se requerirá la presentación de muestras junto con la oferta, sin embargo, LA ONCAE se reserva el derecho de solicitar muestras de uno, varios o todos los productos solicitados en la presente licitación a fin de ampliar el criterio de la Comisión Evaluadora.								

SECCIÓN III

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

La verificación de cumplimiento de de la presentación de todos los documentos y requisitos solicitados de los aspectos a evaluar, se hará bajo el criterio CUMPLE / NO CUMPLE.

Empresa: _____

EXAMEN DE LAS OFERTAS

CRITERIO	CUMPLE	NO CUMPLE	No. DE FOLIO DE LA OFERTA PRESENTADA
1. Formulario No. 1: Información sobre el OFERENTE y de escalamiento;			
2. Formulario No. 2: Información sobre los miembros del Consorcio;			
3. Formulario No. 3: Presentación de Oferta;			
4. Formulario No. 4: Declaración Jurada sobre prohibiciones e inhabilidades (Firma autenticada);			
5. Formulario No. 5: Declaración Jurada de Integridad (Firma autenticada);			
6. Formulario No. 6: Declaración Jurada de Marcas;			
7. Formulario No. 7: Cumplimiento de Especificaciones Técnicas;			
8. Formulario No. 9: Rango de Participación y Descuentos;			
9. Formulario No. 10: Declaración de Mantenimiento de la Oferta;			
10. Formulario No. 11: Certificación de Órgano Societario;			
11. Formulario No. 13: Existencia de inventario;			
12. Formulario No. 14: Indicación de Zonas Geográficas en las que se presenta oferta;			
13. Formulario No. 16: Declaración Jurada de Poseer Certificados de Fabricación;			
14. Formulario No. 18: Formulario de Escalamiento de Atención del Proveedor;			
15. Formulario No. 20: Declaración Jurada sobre Cumplimiento de Especificaciones Técnicas;			
16. Para cada marca propuesta, se requiere presentar carta de certificación actualizada de que EL OFERENTE es representante autorizado de la marca para el mercado nacional. Dicha carta deberá ser emitida por la representación del fabricante en Honduras <u>misma que debe contener membrete y evidenciada con los contactos directos de cada marca y proveedor para confirmar el contenido de la misma</u> , de no existir representación del fabricante se aceptará en su defecto, nota del representante de la marca a nivel regional. En el caso de que EL OFERENTE no sea un canal directo del fabricante, deberá acreditar carta de su distribuidor o mayorista en Honduras, como su cliente y que cuenta con el respaldo de la marca, mediante la presentación de carta autenticada y reciente, de su proveedor el cual sí debe ser un canal reconocido por el fabricante en el país, LA ONCAE se reserva el derecho de verificar dicha circunstancia en la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico de Honduras u otra institución relacionada;			

CRITERIO	CUMPLE	NO CUMPLE	No. DE FOLIO DE LA OFERTA PRESENTADA
17. Copia de Permiso de operación vigente del OFERENTE . En el caso de aquellas empresas en las cuales la dirección que aparece en el permiso de operación no coincide con la dirección de la sala de ventas que atenderá las órdenes de compra, deberán adjuntar el permiso de operación de la sala de ventas; (los OFERENTES que cuenten con Certificación vigente de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado con un vencimiento no menor a cuatro (4) meses, no deberá presentar este requisito);			
18. Escritura pública y su última modificación que acredite la representación legal, que autorice al signatario de la OFERTA a comprometer al OFERENTE (los OFERENTES que cuenten con Certificación vigente de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado con un vencimiento no menor a cuatro (4) meses, no deberá presentar este requisito);			
19. Copia de Certificación vigente de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, (los OFERENTES que cuenten con este documento cuyo vencimiento es no menor a cuatro (4) meses, no deberá presentar este requisito);			
20. Presentar catálogos, brochures, o fichas técnicas (a color) del fabricante de los productos ofertados, identificando el número de página y modelo donde se especifique las características técnicas ofertadas y se acredite el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas requeridas. <u>En caso de estar la información en otro idioma, EL PROVEEDOR participante debe adjuntar una copia con traducción simple al idioma español</u> (no se requiere auténtica);			
21. Presentar Copia autenticada de la Certificación de la Secretaría De Desarrollo Económico de ser distribuidor autorizado de la marca de equipos ofertados (deberá presentar una Certificación por cada marca que oferte);			
22. LOS OFERENTES que ya cuentan con Certificación vigente de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, deberá verificar que este documento se encuentre registrado en los Códigos Únicos de Bienes y Servicios (CUBS), detallados en el Formulario No. 7 "Cumplimiento de Especificaciones Técnicas" de los productos que participa, caso contrario deberá acudir a la Unidad de Registro de Proveedores de la ONCAE a realizar dicha actualización.			

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CRITERIO	CUMPLE	NO CUMPLE	No. DE FOLIO DE LA OFERTA PRESENTADA
1. Formulario No. 7: Cumplimiento de Especificaciones Técnicas, debidamente firmado y sellado.			

SECCIÓN IV

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La lista de los productos listados en el Formulario No. 7 “Cumplimiento de Especificaciones Técnicas” se acompaña como Anexo al Pliego de Condiciones Definitivo, en el formato Excel, **mismo que debe ser descargado por EL OFERENTE en www.oncae.gob.hn de manera completo.**

PRESENTAR UNA SOLA OFERTA PRINCIPAL, CON PRUDUCTOS DE ALTA CALIDAD; LLÁMESE ALTA CALIDAD A PRODUCTOS QUE CUENTAN CON MÁS DE 10 (DIEZ) AÑOS DE PERMANENCIA EN EL MERCADO NACIONAL O INTERNACIONAL, definida de la siguiente manera:

1. La propuesta debe contar con las especificaciones técnicas, propias de cada producto;
2. Todos los productos deben cumplir con las especificaciones técnicas enlistados a continuación;
3. Todos los productos ofertados deberán contar con el SKU o modelo, mismos que deberán ser detallados por **EL OFERENTE** en el Formulario No. 7 “Cumplimiento de Especificaciones Técnicas”.

REQUERIMIENTO GENERAL:

Etiqueta: El etiquetado en los productos debe ser resistente al agua y químicos que evite se borre la información técnica y de seguridad del producto en etiqueta preimpresa.

EMPAQUE: Para el caso de los productos cuyo requerimiento sea que se presenten empacados en cajas, las mismas deben estar completamente cerradas, a su vez en la caja debe estar la etiqueta pre-impresa con la información del producto, marca, país de origen, lote, fecha de fabricación, fecha de caducidad y demás información adicional que permita identificar el tipo de producto que se está recibiendo en almacén para su mejor manejo.

SECCIÓN V FORMULARIOS DE LA OFERTA

FORMULARIO No. 1 INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE Y DE ESCALAMIENTO

Fecha: (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página _____ de _____ páginas

1.- Nombre jurídico del Oferente:			
2.- Si se trata de un Consorcio, indicar el nombre jurídico de cada miembro:			
3.- País donde está constituido o incorporado EL OFERENTE en la actualidad:			
4.- Indicar el año de constitución o incorporación del OFERENTE :			
5.- Indicar la dirección del OFERENTE en el país donde está constituido o incorporado:			
6.- Presentación en físico de copias de los documentos originales, los cuales deben venir: encuadernados, foliados y ordenados de manera cronológica de acuerdo con el cuadro que se presenta a continuación: OBSERVACIÓN: Se debe presentar una sola auténtica para firmas y una sola auténtica para copias.			
CRITERIO	CUMPLE	NO CUMPLE	No. DE FOLIO DE LA OFERTA PRESENTADA
1. Formulario No. 1: Información sobre el OFERENTE y de escalamiento;			
2. Formulario No. 2: Información sobre los miembros del Consorcio;			
3. Formulario No. 3: Presentación de Oferta;			
4. Formulario No. 4: Declaración Jurada sobre prohibiciones e inhabilidades (Firma autenticada);			
5. Formulario No. 5: Declaración Jurada de Integridad (Firma autenticada);			
6. Formulario No. 6: Declaración Jurada de Marcas;			
7. Formulario No. 7: Cumplimiento de Especificaciones Técnicas;			
8. Formulario No. 9: Rango de Participación y Descuentos;			
9. Formulario No. 10: Declaración de Mantenimiento de la Oferta;			
10. Formulario No. 11: Certificación de Órgano Societario;			
11. Formulario No. 13: Existencia de inventario;			
12. Formulario No. 14: Indicación de Zonas Geográficas en las que se presenta oferta;			
13. Formulario No. 16: Declaración Jurada de Poseer Certificados de Fabricación;			
14. Formulario No. 18: Formulario de Escalamiento de Atención del Proveedor;			
15. Formulario No. 20: Declaración Jurada sobre Cumplimiento de Especificaciones Técnicas;			
16. Para cada marca propuesta, se requiere presentar carta de certificación actualizada de que EL OFERENTE es representante autorizado de la marca para el mercado nacional. Dicha carta deberá ser emitida por la representación del fabricante en Honduras <u>misma que debe contener membrete y evidenciada con los contactos directos de cada marca y proveedor para confirmar el contenido de la misma</u> , de no existir representación del fabricante se aceptará en su defecto, nota del representante de la marca a nivel regional.			

En el caso de que EL OFERENTE no sea un canal directo del fabricante, deberá acreditar carta de su distribuidor o mayorista en Honduras, como su cliente y que cuenta con el respaldo de la marca, mediante la presentación de carta autenticada y reciente, de su proveedor el cual sí debe ser un canal reconocido por el fabricante en el país, LA ONCAE se reserva el derecho de verificar dicha circunstancia en la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico de Honduras u otra institución relacionada;			
17. Copia autenticada de Permiso de operación vigente del OFERENTE . En el caso de aquellas empresas en las cuales la dirección que aparece en el permiso de operación no coincide con la dirección de la sala de ventas que atenderá las órdenes de compra, deberán adjuntar el permiso de operación de la sala de ventas;			
18. Copia autenticada de la Escritura pública y su última modificación que acredite la Representación Legal, que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente;			
19. Copia de la Certificación vigente de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas (no se requiere auténtica);			
20. Presentar catálogos, brochures, o fichas técnicas (a color) del fabricante de los productos ofertados, identificando el número de página y modelo donde se especifique las características técnicas ofertadas y se acredite el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas requeridas. <u>En caso de estar la información en otro idioma, EL PROVEEDOR participante debe adjuntar una copia con traducción simple al idioma español</u> (no se requiere auténtica);			
21. Presentar Copia autenticada de la Certificación de la Secretaría De Desarrollo Económico de ser distribuidor autorizado de la marca de equipos ofertados (deberá presentar una Certificación por cada marca que oferte);			
22. LOS OFERENTES que ya cuentan con Certificación vigente de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, deberá verificar que este documento se encuentre registrado en los Códigos Únicos de Bienes y Servicios (CUBS), detallados en el Formulario No. 7 "Cumplimiento de Especificaciones Técnicas" de los productos que participa, caso contrario deberá acudir a la Unidad de Registro de Proveedores de la ONCAE a realizar dicha actualización.			
7. Información del Representante autorizado del OFERENTE para el proceso de licitación: Dirección: Números de teléfono y facsímil: Dirección de correo electrónico:			
8. Número de Empleados con los que cuenta su empresa: _____			
9. No. de Registro Tributario Nacional (de la empresa): _____			
10. Indicación de escalamiento de atención: a) Datos de la persona que atenderá las órdenes de compra de las instituciones y brindará la primera línea de atención. Esta persona estará obligada a brindar una respuesta en las primeras 24 horas después de recibida la solicitud o la institución pasará a la línea de atención B.			
Nombre completo:			
Dirección:			
Números de teléfono y/o móvil			
Dirección de correo electrónico:			

Número de Identidad:	
Cargo:	

- b) Datos de la persona en la línea de atención B, a quien acudirá al **ENTE ADQUIRIENTE** en el caso de no recibir respuesta o atención oportuna en la línea de atención A. Esta persona estará obligada a brindar una respuesta en las primeras 48 horas después de recibida la solicitud o la institución pasará a la línea de atención C.

Nombre completo:	
Dirección:	
Números de teléfono y/o móvil	
Dirección de correo electrónico:	
Número de Identidad:	
Cargo:	

- c) Datos de la persona en la línea de atención C, a quien acudirá al **ENTE ADQUIRIENTE** en el caso de no recibir respuesta o atención oportuna en la línea de atención B. Esta persona estará obligada a brindar una respuesta en las primeras 48 horas después de recibida la solicitud o el **ENTE ADQUIRIENTE** pasará a la línea de atención C.

Nombre completo:	
Dirección:	
Números de teléfono y/o móvil	
Dirección de correo electrónico:	
Número de Identidad:	
Cargo:	

ESTE FORMULARIO DEBERÁ ACOMPAÑARSE DE FOTOGRAFÍAS DE SALAS DE VENTA A NIVEL NACIONAL Y SU RESPECTIVA UBICACIÓN EN GOOGLE MAPS.

Por lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días del mes de _____ de ____.

Nombre completo del Representante Legal: _____

Firma y sello del Representante Legal: _____

Para comodidad, se adjunta formato editable.

La firma del presente documento deberá presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

FORMULARIO No. 2

Información sobre los Miembros del Consorcio (SOLO SI APLICA)

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre jurídico del Consorcio [indicar el nombre jurídico del OFERENTE]
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio [indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio [indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: [indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
5. Dirección jur del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: [Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información sobre el Representante Autorizado por el Consorcio: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio] Números de teléfono y facsímil: [[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]
7. Copias de documentos originales de cada uno de los miembros del Consorcio: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos] Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior Si se trata de un ente gubernamental hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales.

Por lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días del mes de _____ de _____.

Nombre completo del Representante Legal: _____

Firma y sello del Representante Legal: _____

Para comodidad, se adjunta formato editable.

La firma del presente documento deberá presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

FORMULARIO No. 3 Presentación de la Oferta

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta] LPN No.: [Indicar el número del proceso licitatorio] Llamado a Licitación No.: [indicar el No. del Llamado]

Señores
Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado
ONCAE

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- 1.- Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los Pliegos de Condiciones, incluso en sus Enmiendas y Aclaratorias emitidas para este proceso;
- 2.- Nuestra oferta se mantendrá vigente durante el período que medie entre la presentación de la oferta y la suscripción del **CONVENIO MARCO**. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- 3.- No tenemos conflicto de intereses;
- 4.- Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles y no se encuentran comprendidos en ninguna de las causas de inhabilidad, incluidas en los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado;
- 5.- Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, para ejecutar cualquier parte del contrato no han sido condenados, y tampoco se encuentran bajo proceso de investigación por causas relacionadas con corrupción, colusión, prácticas restrictivas a la competencia y violaciones a la ética.
- 6.- Entendemos que **LA ONCAE** no está obligada en aceptar esta u otra oferta que reciban.

Nombre completo del Representante Legal: _____

Firma y sello del Representante Legal: _____

Por lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días del mes de _____ de ____.

Nombre completo del Representante Legal: _____

Firma y sello del Representante Legal: _____

Para comodidad, se adjunta formato editable.

La firma del presente documento deberá presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

FORMULARIO No. 4

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

Por lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días del mes de _____ de _____.

Nombre completo del Representante Legal: _____

Firma y sello del Representante Legal: _____

Para comodidad, se adjunta formato editable.

La firma del presente documento deberá presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

FORMULARIO No. 5

Declaración Jurada de Integridad

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de Representante legal de _____ (*Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran*), por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que mi persona y mi representada se comprometen a:

1. A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación y en la ejecución del **CONVENIO MARCO** que de resultar adjudicados en el proceso _____ suscribamos con **LA ONCAE**.
2. Abstenernos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso, o en las compras resultantes del **CONVENIO MARCO** a suscribir induzcan o alteren las exigencias de las evaluaciones de las propuestas, el resultado del proceso, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
3. A No formular acuerdos con otros proveedores participantes o la ejecución de acciones que sean constitutivas de:
 - I. **PRÁCTICAS CORRUPTAS:** como el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropriamente en la actuación de otra persona.
 - II. **PRÁCTICAS FRAUDULENTAS:** entiéndase como cualquiera actuación u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos que, astuta o descuidadamente, desorienten o intenten desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación.
 - III. **PRÁCTICAS COLUSORIAS:** entiéndase como cualquier arreglo de dos o más personas diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropriamente las acciones de otra persona.
 - IV. **PRÁCTICAS COERCITIVAS:** como aquellas que causen daño o amenazas de dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona, para influenciar impropriamente sus actuaciones.
 - V. **PRÁCTICAS DE OBSTRUCCIÓN:** como todas aquellas acciones encaminadas a la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de información o brindar testimonios falsos que impidan materialmente una investigación por parte del órgano contratante de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relativos a la ejecución de prácticas contrarias o de actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.
4. Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; Por lo que expreso mi sumisión a legislación nacional vigente, así como a los principios de la buena fe, la transparencia y de leal competencia para con el Estado de Honduras.

5. Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente) ni que haber sido agregados en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro de EE.UU.), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentran impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la ley penal.
6. De igual manera acepto y entiendo que en el caso de que mi persona, mi representada o sus socios, se vean involucrados en investigaciones, sanciones, cuestionamientos públicos relacionados con prácticas corruptivas o fraudulentas durante la vigencia del **CONVENIO MARCO** nuestra oferta será suspendida del Catálogo Electrónico sin más trámite que una comunicación escrita.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días del mes de _____ de _____.

Nombre completo del Representante Legal: _____

Firma y sello del Representante Legal: _____

Para comodidad, se adjunta formato editable.

La firma del presente documento deberá presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

FORMULARIO No. 6 Declaración Jurada de Marcas

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil: _____ *(Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran)*, por la presente **HAGO DECLARACIÓN JURADA**: que las marcas propuestas en los productos del presente proceso licitatorio han estado en el mercado nacional o internacional, durante el tiempo que se muestra en la siguiente tabla:

No. ÍTEM EN FORMULARIO 7	PRODUCTO	MARCA	PAIS DE FABRICACIÓN	TIEMPO DE PERMANENCIA EN EL MERCADO NACIONAL O INTERNACIONAL (EN AÑOS)	COLOCAR DIRECCIÓN WEB EXACTA PARA LA COMPROBACIÓN DE LOS AÑOS DE PERMANENCIA DE LA MARCA EN EL MERCADO

Declaro y acepto que la información presentada en este formulario servirá para fines de catalogación del producto ofertado.

Por lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días del mes de _____ de _____.

Nombre completo del Representante Legal: _____

Firma y sello del Representante Legal: _____

Para comodidad, se adjunta formato editable.

La firma del presente documento deberá presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

Formulario No. 7

Cumplimiento de Especificaciones Técnicas

El proveedor debe presentar el Formulario No. 7, junto a la oferta y también en formato excell editable

ITEM No.			PRODUCTO		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		CÓDIGOS ÚNICOS DE BIENES Y SERVICIOS (CUBS)		MODELO O SKU	MARCA	CUMPLE	NO CUMPLE	OFERTA		
														SI	NO
RENGLÓN No. 1 – COMPUTADORAS															
1	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BÁSICA CON MONITOR DE 17"		Procesador	Procesador (4 núcleos, velocidad 1.7 GHz por nucleo) o superior		43211507									
			Memoria	8 GB DDR-3 o superior											
			Disco Duro	256 GB o superior											
				SSD											
			Monitor	LED 17" o superior											
				compatible con puertos del CPU											
			Video	Al menos: 1 VGA, 1 HDMI y/o 1 Display Port (compatible con el monitor)											
				Video integrado, Chip de video											
				Integrado 256 MB o superior											
			Puertos del Board	Al menos: 1 VGA, 1 HDMI y/o 1 Display Port (compatible con el monitor)											
				Mínimo 4 Puertos USB 3.0											
				Puertos de audio integrados Mic, Line Out mínimo											
			Comunicación	1 puerto rj45 para red Ethernet 10/100/1000 BaseT o superior, red inalámbrica Wi-Fi 802.11n o superior											
Unidad Óptica	DVD +/-RW o superior (interna o externa)														
Mouse	1 Mouse óptico de 2 botones y el Scroll														
Teclado	Teclado Estándar Español de 101 teclas o más														
Alimentación	120 volts, 60 Hz														
Tipo de Gabinete	Small Form Factor o Torre o Mini/Micro.														
Sistema Operativo y condiciones generales		Windows 10 PRO (instalado de fábrica y con su licencia), o su equivalente en OSX. Contar con opción de restauración a configuración de fábrica del Sistema Completo. Modulo de plataforma segura (TPM versión 2.0) o en su defecto Windows 11.													



ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		CÓDIGOS ÚNICOS DE BIENES Y SERVICIOS (CUBS)	MODELO O SKU	MARCA	CUMPLE	NO CUMPLE	OFERTA	
									SI	NO
		Normas	El proceso de fabricación de los equipos deberá cumplir con las Normas ISO 9001:2000 y 14001.							
		Accesorios	Teclado y mouse del equipo propuesto deberá ser de la misma marca y color, debe de incluir los cables necesarios para su operación.							
		Garantía	3 años en piezas y mano de obra							
2	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BÁSICA CON MONITOR DE 19"	Procesador	Procesador (4 núcleos, velocidad 1.7 GHz por nucleo) o superior	43211507						
		Memoria	8 GB DDR-3 o superior							
		Disco Duro	256 GB o superior							
			SSD							
		Monitor	LED 19" o superior							
			compatible con puertos del CPU							
		Video	Al menos: 1 VGA, 1 HDMI y/o 1 Display Port (compatible con el monitor)							
			Video integrado, Chip de video Integrado 256 MB o superior							
		Puertos del Board	Al menos: 1 VGA, 1 HDMI y/o 1 Display Port (compatible con el monitor)							
			Mínimo 4 Puertos USB 3.0							
			Puertos de audio integrados Mic, Line Out mínimo							
		Comunicación	1 puerto rj45 para red Ethernet 10/100/1000 BaseT o superior, red inalámbrica Wi-Fi 802.11n o superior							
		Unidad Óptica	DVD +/-RW o superior (interna o externa)							
		Mouse	1 Mouse óptico de 2 botones y el Scroll							
		Teclado	Teclado Estándar Español de 101 teclas o más							
		Alimentación	120 volts, 60 Hz							
		Tipo de Gabinete	Small Form Factor o Torre o Mini/Micro.							



ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		CÓDIGOS ÚNICOS DE BIENES Y SERVICIOS (CUBS)	MODELO O SKU	MARCA	CUMPLE	NO CUMPLE	OFERTA	
									SI	NO
		Sistema Operativo y condiciones generales	Windows 10 PRO (instalado de fábrica y con su licencia), o su equivalente en OSX. Contar con opción de restauración a configuración de fábrica del Sistema Completo. Modulo de plataforma segura (TPM versión 2.0) o en su defecto Windows 11.							
		Normas	El proceso de fabricación de los equipos deberá cumplir con las Normas ISO 9001:2000 y 14001.							
		Accesorios	Teclado y mouse del equipo propuesto deberá ser de la misma marca y color, debe de incluir los cables necesarios para su operación.							
		Garantía	3 años en piezas y mano de obra							
3	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON MONITOR DE 17"	Procesador	Procesador (4 núcleos, velocidad 2.7 GHz por nucleo) o superior	43211507						
		Memoria	12 GB DDR-4 o superior							
		Disco Duro	256 GB o superior SSD							
		Monitor	LED IPS 17" o superior, resolución full HD compatible con puertos del CPU							
		Video	Al menos: 1 VGA, 1 HDMI y/o 1 Display Port (compatible con el monitor) Video integrado, Chip de video Integrado 256 MB o superior							
		Puertos del Board	Al menos: 1 VGA, 1 HDMI y/o 1 Display Port (compatible con el monitor) Mínimo 4 Puertos USB 3.0 Puertos de audio integrados Mic, Line Out mínimo							
		Comunicación	1 puerto rj45 para red Ethernet 10/100/1000 BaseT o superior, red inalámbrica Wi-Fi 802.11n o superior							
		Unidad Óptica	DVD +/-RW o superior (interna o externa)							
		Mouse	1 Mouse óptico de 2 botones y el Scroll							
		Teclado	Teclado Estándar Español de 101 teclas o más							



ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		CÓDIGOS ÚNICOS DE BIENES Y SERVICIOS (CUBS)	MODELO O SKU	MARCA	CUMPLE	NO CUMPLE	OFERTA	
									SI	NO
		Alimentación	120 volts, 60 Hz							
		Tipo de Gabinete	Small Form Factor o Torre o Mini/Micro.							
		Sistema Operativo y condiciones generales	Windows 10 PRO (instalado de fábrica y con su licencia), o su equivalente en OSX. Contar con opción de restauración a configuración de fábrica del Sistema Completo. Modulo de plataforma segura (TPM versión 2.0) o en su defecto Windows 11.							
		Normas	El proceso de fabricación de los equipos deberá cumplir con las Normas ISO 9001:2000 y 14001.							
		Accesorios	Teclado y mouse del equipo propuesto deberá ser de la misma marca y color, debe de incluir los cables necesarios para su operación.							
		Garantía	3 años en piezas y mano de obra							
4	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON MONITOR DE 19"	Procesador	Procesador (4 núcleos, velocidad 2.7 GHz por nucleo) o superior	43211507						
		Memoria	12 GB DDR-4 o superior							
		Disco Duro	256 GB o superior							
			SSD							
		Monitor	LED IPS 19" o superior, resolución full HD							
			compatible con puertos del CPU							
		Video	Al menos: 1 VGA, 1 HDMI y/o 1 Display Port (compatible con el monitor)							
			Video integrado, Chip de video Integrado 256 MB o superior							
		Puertos del Board	Al menos: 1 VGA, 1 HDMI y/o 1 Display Port (compatible con el monitor)							
			Mínimo 4 Puertos USB 3.0 Puertos de audio integrados Mic, Line Out mínimo							
		Comunicación	1 puerto rj45 para red Ethernet 10/100/1000 BaseT o superior, red inalámbrica Wi-Fi 802.11n o superior							
		Unidad Óptica	DVD +/-RW o superior (interna o externa)							



ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		CÓDIGOS ÚNICOS DE BIENES Y SERVICIOS (CUBS)	MODELO O SKU	MARCA	CUMPLE	NO CUMPLE	OFERTA	
									SI	NO
		Mouse	1 Mouse óptico de 2 botones y el Scroll							
		Teclado	Teclado Estándar Español de 101 teclas o más							
		Alimentación	120 volts, 60 Hz							
		Tipo de Gabinete	Small Form Factor o Torre o Mini/Micro.							
		Sistema Operativo y condiciones generales	Windows 10 PRO (instalado de fábrica y con su licencia), o su equivalente en OSX. Contar con opción de restauración a configuración de fábrica del Sistema Completo. Modulo de plataforma segura (TPM versión 2.0) o en su defecto Windows 11.							
		Normas	El proceso de fabricación de los equipos deberá cumplir con las Normas ISO 9001:2000 y 14001.							
		Accesorios	Teclado y mouse del equipo propuesto deberá ser de la misma marca y color, debe de incluir los cables necesarios para su operación.							
		Garantía	3 años en piezas y mano de obra							
5	COMPUTADORA DE ESCRITORIO AVANZADA CON MONITOR DE 20"	Procesador	Procesador (8 núcleos, velocidad 3.5 GHz por nucleo) o superior	43211507						
		Memoria	16 GB DDR-4 o superior							
		Disco Duro	512 GB o superior							
			SSD							
		Monitor	LED IPS 20" o superior, resolución full HD							
			compatible con puertos del CPU							
		Video	Al menos: 1 VGA, 1 HDMI y/o 1 Display Port (compatible con el monitor)							
			Video integrado, Chip de video Integrado 256 MB o superior							
			Tarjeta de video dedicada de 2GB o superior							
		Puertos del Board	Al menos: 1 VGA, 1 HDMI y/o 1 Display Port (compatible con el monitor)							
			Mínimo 4 Puertos USB 3.0							
			Puertos de audio integrados Mic, Line Out mínimo							



ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		CÓDIGOS ÚNICOS DE BIENES Y SERVICIOS (CUBS)	MODELO O SKU	MARCA	CUMPLE	NO CUMPLE	OFERTA	
									SI	NO
		Comunicación	1 puerto rj45 para red Ethernet 10/100/1000 BaseT o superior, red inalámbrica Wi-Fi 802.11n o superior							
		Unidad Óptica	DVD +/-RW o superior (interna o externa)							
		Mouse	1 Mouse óptico de 2 botones y el Scroll							
		Teclado	Teclado Estándar Español de 101 teclas o más							
		Alimentación	120 volts, 60 Hz							
		Tipo de Gabinete	Small Form Factor o Torre o Mini/Micro.							
		Sistema Operativo y condiciones generales	Windows 10 PRO (instalado de fábrica y con su licencia), o su equivalente en OSX. Contar con opción de restauración a configuración de fábrica del Sistema Completo. Modulo de plataforma segura (TPM versión 2.0) o en su defecto Windows 11.							
		Normas	El proceso de fabricación de los equipos deberá cumplir con las Normas ISO 9001:2000 y 14001.							
		Accesorios	Teclado y mouse del equipo propuesto deberá ser de la misma marca y color, debe de incluir los cables necesarios para su operación.							
		Garantía	3 años en piezas y mano de obra							
6	COMPUTADORA DE ESCRITORIO AVANZADA CON MONITOR DE 22"	Procesador	Procesador (8 núcleos, velocidad 3.5 GHz por nucleo) o superior	43211507						
		Memoria	16 GB DDR-4 o superior							
		Disco Duro	512 GB o superior							
			SSD							
		Monitor	LED IPS 22" o superior, resolución full HD							
			compatible con puertos del CPU							
		Video	Al menos: 1 VGA, 1 HDMI y/o 1 Display Port (compatible con el monitor)							
			Video integrado, Chip de video Integrado 256 MB o superior							
		Puertos del Board	Al menos: 1 VGA, 1 HDMI y/o 1 Display Port (compatible con el monitor)							
			Mínimo 4 Puertos USB 3.0							



ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		CÓDIGOS ÚNICOS DE BIENES Y SERVICIOS (CUBS)	MODELO O SKU	MARCA	CUMPLE	NO CUMPLE	OFERTA	
									SI	NO
			Puertos de audio integrados Mic, Line Out mínimo							
		Comunicación	1 puerto rj45 para red Ethernet 10/100/1000 BaseT o superior, red inalámbrica Wi-Fi 802.11n o superior							
		Unidad Óptica	DVD +/-RW o superior (interna o externa)							
		Mouse	1 Mouse óptico de 2 botones y el Scroll							
		Teclado	Teclado Estándar Español de 101 teclas o más							
		Alimentación	120 volts, 60 Hz							
		Tipo de Gabinete	Small Form Factor o Torre o Mini/Micro.							
		Sistema Operativo y condiciones generales	Windows 10 PRO (instalado de fábrica y con su licencia), o su equivalente en OSX. Contar con opción de restauración a configuración de fábrica del Sistema Completo. Modulo de plataforma segura (TPM versión 2.0) o en su defecto Windows 11.							
		Normas	El proceso de fabricación de los equipos deberá cumplir con las Normas ISO 9001:2000 y 14001.							
		Accesorios	Teclado y mouse del equipo propuesto deberá ser de la misma marca y color, debe de incluir los cables necesarios para su operación.							
		Garantía	3 años en piezas y mano de obra							
7	COMPUTADORA DE ESCRITORIO AVANZADA SUPERIOR CON MONITOR DE 22"	Procesador	Procesador (8 núcleos, velocidad 4.0 GHz por nucleo) o superior	43211507						
		Memoria	32 GB DDR-4 o superior							
		Disco Duro	1 TB o superior SSD							
		Monitor	LED IPS 22" o superior, resolución full HD compatible con puertos del CPU							
		Video	Al menos: 1 VGA, 1 HDMI y/o 1 Display Port (compatible con el monitor)							
			Video integrado, Chip de video Integrado 256 MB o superior							



ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		CÓDIGOS ÚNICOS DE BIENES Y SERVICIOS (CUBS)	MODELO O SKU	MARCA	CUMPLE	NO CUMPLE	OFERTA	
									SI	NO
		Puertos del Board	Al menos: 1 VGA, 1 HDMI y/o 1 Display Port (compatible con el monitor)							
			Mínimo 4 Puertos USB 3.0							
			Puertos de audio integrados Mic, Line Out mínimo							
		Comunicación	1 puerto rj45 para red Ethernet 10/100/1000 BaseT o superior, red inalámbrica Wi-Fi 802.11n o superior							
		Unidad Óptica	DVD +/-RW o superior (interna o externa)							
		Mouse	1 Mouse óptico de 2 botones y el Scroll							
		Teclado	Teclado Estándar Español de 101 teclas o más							
		Alimentación	120 volts, 60 Hz							
		Tipo de Gabinete	Small Form Factor o Torre o Mini/Micro.							
		Sistema Operativo y condiciones generales	Windows 10 PRO (instalado de fábrica y con su licencia), o su equivalente en OSX. Contar con opción de restauración a configuración de fábrica del Sistema Completo. Modulo de plataforma segura (TPM versión 2.0) o en su defecto Windows 11.							
		Normas	El proceso de fabricación de los equipos deberá cumplir con las Normas ISO 9001:2000 y 14001.							
8	WORKSTATION	Accesorios	Teclado y mouse del equipo propuesto deberá ser de la misma marca y color, debe de incluir los cables necesarios para su operación.	43211507						
		Garantía	3 años en piezas y mano de obra							
		Procesador	2 procesadores de 10 núcleos (Cada núcleo velocidad de 1,7 GHz) o superior.							
		Memoria	32 GB DDR-4 o superior Expandible a 256GB							
		Disco Duro	3X1TB SATA o superior, 7200 RPM mínimo 512 TB SSD o superior							
		Tarjeta controladora	Soporte RAID 0, 1, 5, 10							



ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		CÓDIGOS ÚNICOS DE BIENES Y SERVICIOS (CUBS)	MODELO O SKU	MARCA	CUMPLE	NO CUMPLE	OFERTA	
									SI	NO
		Monitor	(2) Monitores de 24" IPS, LED, resolución: FHD o superior El monitor incluye el cable DP							
		Video	Output DVI o HDMI o Display Port Opcional							
			Tarjeta de video Independiente 2GB o superior (2 puertos de salida de video o adaptador para conectar los dos monitores)							
		Puertos del Board	Ouput DVI o HDMI o Display Port Opcional (Compatible con sus Monitores)							
			1 puerto PCI Express x16 o más							
			1 puerto PCIe X8 o más							
			1 puerto PCI o más							
			Mínimo 4 Puertos USB 3.0							
			Puertos de audio integrados Mic, Line Out mínimo							
		Comunicación	1 puerto rj45 para red Ethernet 10/100/1000 BaseT o superior, red inalámbrica Wi-Fi 802.11n o superior							
		Unidad Óptica	DVD +/- RW o superior OPCIONAL							
		Mouse	1 Mouse de 2 botones y el Scroll							
		Teclado	Teclado Estándar Español de 101 teclas o más, conexión USB							
		Alimentación	120 volts, 60 Hz							
		Tipo de Gabinete	Gabinete Workstation							
		Sistema Operativo y condiciones generales	Windows 10 PRO (instalado de fábrica y con su licencia), o su equivalente en OSX. Contar con opción de restauración a configuración de fábrica del Sistema Completo. Modulo de plataforma segura (TPM versión 2.0) o en su defecto Windows 11.							
		Normas	El proceso de fabricación de los equipos deberá cumplir con las Normas ISO 9001:2000 y 14001.							
		Accesorios	Teclado y mouse del equipo propuesto deberá ser de la misma marca y color.							
		Garantía	3 años en piezas y mano de obra							



ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		CÓDIGOS ÚNICOS DE BIENES Y SERVICIOS (CUBS)	MODELO O SKU	MARCA	CUMPLE	NO CUMPLE	OFERTA	
									SI	NO
9	COMPUTADORA PORTÁTIL BÁSICA	Procesador	Procesador (4 núcleos, velocidad 1.7 GHz por núcleo) o superior	43211508						
		Memoria	8 GB DDR-3 o superior							
		Pantalla	Pantalla LED de 13 pulgadas (diagonal) o superior							
		Video	Gráficos HD integrado							
		Cámara	Cámara y micrófono Integrada							
		Disco duro	256 SSD o superior							
		Conectividad Integrada	Wi-Fi IEEE 802.11							
		Puertos	1 puerto rj45 para red Ethernet 10/100/1000 BaseT o adaptador							
			Tecnología inalámbrica Bluetooth							
			1 salida VGA o HDMI o DISPLAY PORT o USB-C							
			2 USB o más (mínimo, 1 de los puertos velocidad 3.0)							
		Sistema Operativo	Windows 10 PRO (instalado de fábrica y con su licencia), o su equivalente en OSX. Contar con opción de restauración a configuración de fábrica del Sistema Completo. Modulo de plataforma segura (TPM versión 2.0) o en su defecto Windows 11.							
		Accesorios	Debe contar mouse óptico de la misma marca y maletín							
		Batería	Litio, larga duración							
		Garantía	3 años en piezas y mano de obra							
10	COMPUTADORA PORTÁTIL INTERMEDIA	Procesador	Procesador (4 núcleos, velocidad 2.7 GHz por núcleo) o superior	43211508						
		Memoria	12 GB DDR-4 o superior							
		Pantalla	Pantalla LED IPS de 13 pulgadas (diagonal) o superior							
		Video	Gráficos dedicados 2GB o superior							
		Cámara	Cámara y micrófono Integrada							
		Disco duro	256 SSD o superior							
		Conectividad Integrada	Wi-Fi IEEE 802.11							
		Puertos	1 puerto rj45 para red Ethernet 10/100/1000 BaseT o adaptador							



ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		CÓDIGOS ÚNICOS DE BIENES Y SERVICIOS (CUBS)	MODELO O SKU	MARCA	CUMPLE	NO CUMPLE	OFERTA	
									SI	NO
			Tecnología inalámbrica Bluetooth							
			1 salida VGA o HDMI o DISPLAY PORT o USB-C							
			2 USB o más (mínimo, 1 de los puertos velocidad 3.0)							
		Sistema Operativo	Windows 10 PRO (instalado de fábrica y con su licencia), o su equivalente en OSX. Contar con opción de restauración a configuración de fábrica del Sistema Completo. Modulo de plataforma segura (TPM versión 2.0) o en su defecto Windows 11.							
		Accesorios	Debe contar mouse óptico de la misma marca y maletín							
		Batería	Litio, larga duración							
		Garantía	3 años en piezas y mano de obra							
11	COMPUTADORA PORTÁTIL AVANZADA	Procesador	Procesador (8 núcleos, velocidad 3.5 GHz por nucleo) o superior	43211508						
		Memoria	16 GB DDR-4 o superior							
		Pantalla	Pantalla LED IPS de 13 pulgadas (diagonal) o superior							
		Video	Gráficos dedicados 4GB o superior							
		Cámara	Cámara y micrófono Integrada							
		Disco duro	512 SSD o superior							
		Conectividad Integrada	Wi-Fi IEEE 802.11							
		Puertos	1 puerto rj45 para red Ethernet 10/100/1000 BaseT o adaptador							
			Tecnología inalámbrica Bluetooth							
			1 salida VGA o HDMI o DISPLAY PORT o USB-C							
			2 USB o más (mínimo, 1 de los puertos velocidad 3.0)							
		Sistema Operativo	Windows 10 PRO (instalado de fábrica y con su licencia), o su equivalente en OSX. Contar con opción de restauración a configuración de fábrica del Sistema Completo. Modulo de plataforma segura (TPM versión 2.0) o en su defecto Windows 11.							



ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		CÓDIGOS ÚNICOS DE BIENES Y SERVICIOS (CUBS)	MODELO O SKU	MARCA	CUMPLE	NO CUMPLE	OFERTA	
									SI	NO
		Accesorios	Debe contar mouse óptico de la misma marca y maletín							
		Batería	Litio, larga duración							
		Garantía	3 años en piezas y mano de obra							
RENLÓN No. 2 – TABLETAS ELECTRÓNICAS										
12	TABLETA ELECTRÓNICA BÁSICA	Pantalla	Multi-Touch brillante retroiluminada por LED de 8" o superior	43211509						
		Procesador	1.3 GHz mínimo							
		Almacenamiento	16 GB mínimo							
		Memoria RAM	2 GB o superior							
		Comunicación	Wifi y Bluetooth							
		Cámaras	Delantera y Trasera							
			Mínimo 2 MP en la camara delantera y 5 MP trasera.							
		Resolución	Mínimo 800x600 pixeles							
			Ficha de auriculares estéreo de 3.5 mm							
		Puertos	Bocina integrada							
			Micro USB o tipo C							
		Sistema Operativo	Android (8 o superior) o IOS 14							
		Batería	Litio larga duración, mínimo 7 horas							
		Garantía	1 año en piezas y mano de obra							
13	TABLETA ELECTRÓNICA INTERMEDIA	Pantalla	Multi-Touch brillante retroiluminada por LED de 9" o superior	43211509						
		Procesador	1.5 GHz mínimo							
		Almacenamiento	32 GB mínimo							
		Memoria RAM	4 GB o superior							
		Comunicación	Wifi y Bluetooth							
			Delantera y Trasera							
		Cámaras	Mínimo 5 MP en la camara delantera y 8 MP trasera.							
		Resolución	Mínimo 1280x800 pixeles							
			Ficha de auriculares estéreo de 3.5 mm							
		Puertos	Bocina integrada							
			Micro USB o tipo C							
		Sistema Operativo	Android (8 o superior) o IOS 14							
		Batería	Litio larga duración, mínimo 10 horas							
		Garantía	1 año en piezas y mano de obra							
14	TABLETA ELECTRÓNICA AVANZADA	Pantalla	Multi-Touch brillante retroiluminada por LED IPS de 10" o superior	43211509						
		Procesador	2.0 GHz mínimo							



GENERAL DE GOBIERNO										
ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		CÓDIGOS ÚNICOS DE BIENES Y SERVICIOS (CUBS)	MODELO O SKU	MARCA	CUMPLE	NO CUMPLE	OFERTA	
									SI	NO
		Almacenamiento	64 GB mínimo							
		Memoria RAM	8 GB o superior							
		Comunicación	Wifi y Bluetooth							
		Cámaras	Delantera y Trasera							
			Mínimo 8 MP en la camara delantera y 10 MP trasera.							
		Resolución	Mínimo 1920x1200 pixeles							
			Ficha de auriculares estéreo de 3.5 mm							
		Puertos	Bocina integrada							
			Micro USB o tipo C							
		Sistema Operativo	Android (8 o superior) o IOS 14							
Batería	Litio larga duración, mínimo 12 horas									
Garantía	1 año en piezas y mano de obra									
RENLÓN No. 3 – UPS										
15	UPS BÁSICO TIPO – 1, ALTA CALIDAD	Capacidad de potencia	400 watts hasta 650 watts	39121004						
		Conexiones	3 salidas con respaldo total para batería y protección contra sobrecargas como mínimo							
			1 salida para supresión de sobrecargas como mínimo							
		Voltaje Nominal de Salida	120 V / 50Hz-60Hz							
		Voltaje nominal de entrada	120 V / 50Hz-60Hz							
		Interface	RS32 o USB							
		Panel de indicación	Basado en luces de indicación y botones de suspensión							
		Alarma protección y Certificaciones	Audibles en caso de falla, ISO9001, UL							
		Tiempo de Respaldo	5 minutos mínimo a Full carga							
		Tiempo de Respuesta	4 ms máximo							
		Tipo de Batería	Selladas, de libre mantenimiento							
		Sobrecarga	Protección 300 joule mínimo							
		Garantía	1 año en piezas y mano de obra							
16	UPS BÁSICO TIPO - 2, ALTA CALIDAD	Capacidad de potencia	700 watts hasta 1200 watts	39121004						
		Tecnología	Línea Interactiva							



ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		CÓDIGOS ÚNICOS DE BIENES Y SERVICIOS (CUBS)	MODELO O SKU	MARCA	CUMPLE	NO CUMPLE	OFERTA	
									SI	NO
		Características de entrada	Voltaje: 120V sin utilizar baterías internas							
			Regulador Automático de Voltaje (AVR) incorporado en la entrada del UPS							
			Frecuencia: 60Hz							
		Características de salida	Voltaje: 120 V (Con Regulación Automática de Voltaje)							
			Frecuencia: 60 Hz (UPS en batería)							
			Tiempo de transferencia a Batería: 8 ms máximo							
			Salidas (tomas eléctricas): 5 tomas o más con respaldo de batería Nema 5-15R de las cuales 2 o más salidas con protección contra sobrecargas							
		Protección del UPS	Protección contra alto voltaje: 300 joule mínimo							
			Filtro de Interferencia de Radio Frecuencia y Electromagnetismo EMI/RFI							
			Con protección de Sobrecarga							
			Protección de Corto Circuito							
		Tiempo de Respaldo	5 minutos mínimo a full carga							
		Tiempo de Respuesta	4 ms máximo							
		Baterías	Tipo: Selladas, Libre de Mantenimiento							
			Protección de Baterías: Indicador de reemplazo de baterías							
		Interface	RS32 o USB							
		Alarma Protección	Alarmas audibles: en modo de batería; de indicación de batería baja; de indicación de sobrecarga							
		Estándares y Certificaciones	ISO9001, UL							
		Garantía	1 año en piezas y mano de obra							
17	UPS-5KVA	UPS	En línea de doble conversión de 6kVA / 6000VA/4200W, para instalar en Torre /	39121004						
		Onda	Sinusoidal							
		Rack	4U							
		Switch	Derivación para mantenimiento							
		Interfaz	LCD interactiva							



GENERAL DE GOBIERNO										
ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		CÓDIGOS ÚNICOS DE BIENES Y SERVICIOS (CUBS)	MODELO O SKU	MARCA	CUMPLE	NO CUMPLE	OFERTA	
									SI	NO
		Puertos USB	RS232 y EPO							
		Ranura	para opciones de tarjeta para administración de red							
		Entrada	NEMA L14-30P 208V/240V 60Hz (fase dividida de 4 hilos), L6-30R, L6-20R)							
		Tomacorrientes	(208V / 240V) y 5-15/20R (120V)							
		Tarjeta de Red	para monitoreo							
		Garantía Limitada	2 años en piezas y mano de obra							
18	UPS DE ALTO RENDIMIENTO	a)	Tecnología On Line de doble conversión;	39121004						
		b)	Conexión Trifásica;							
		c)	Capacidad instalada: 10 KVA;							
		d)	Con crecimiento a futuro de 15 KVA;							
		e)	Pantalla LCD para visualización de status y configuración manual;							
		f)	Sistema ABM (Sistema de Carga Inteligente de Batería que duplica su vida útil);							
		g)	Factor de potencia: 0.9;							
		h)	Voltaje de entrada: 208V/120V;							
		i)	Bypass automático incorporado;							
		j)	Frecuencia: 50Hz-60Hz autosensing;							
		k)	Tipo Torre;							
		l)	Estimado de 22 minutos a media carga y 8 minutos a carga completa con baterías internas;							
		m)	Soporta hasta 4 gabinetes de baterías adicionales (opcionales) para extender tiempo de respaldo a horas;							
		n)	Incluye Tarjeta ConnectUPS Web/SNMP para monitorear el UPS remotamente vía Web Browser o SNMP;							
		o)	Posibilidad de paralelar hasta 4 UPS idénticos para aumentar capacidad o proveer redundancia;							
p)	Garantía de Fabricación de 3 años en piezas y mano de obra.									
RENLÓN No. 4 – PROYECTORES										
19	PROYECTOR BÁSICO TIPO 1	Brillo	3500 lúmenes o superior	45111609						
		Contraste	10000:1 o superior							
		Lámpara	2500oras o superior (económico y normal)							
			1024x768 o superior							
		Resolución	Radio 4:3 y 16:9 ambos deben ser soportados o superior							
		Zoom	Zoom manual o digital							



ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		CÓDIGOS ÚNICOS DE BIENES Y SERVICIOS (CUBS)	MODELO O SKU	MARCA	CUMPLE	NO CUMPLE	OFERTA	
									SI	NO
		Control	Menú (teclado integrado) y control remoto							
		Compatible	VGA							
			Video NTSC, HDTV							
		Entrada	Datos/Video							
			RGB, VGA, S-Video, RCA, HDMI, USB A, USB video, DVI							
			para el tipo de conexiones que reemplaza VGA o video USB							
		Nivel de ruido Máximo	38 decibeles o menor							
		Peso	7 libras o menor							
		Alimentación	120 volts, 60 Hz							
20	PROYECTOR INTERMEDIO TIPO 1	Garantía	3 años de garantía de piezas y mano de obra	45111609						
		Brillo	4000 lúmenes o superior							
		Contraste	10000:1 o superior							
		Lámpara	3000 horas o superior							
		Resolución	1366x768 o superior							
			Radio 4:3 y 16:9 ambos deben ser soportados o superior							
		Zoom	Zoom manual o digital							
		Control	Menú (teclado integrado) y control remoto							
		Compatible	Datos SVGA o VGA o SXGA o XGA o WXGA							
			Video NTSC, HDTV							
		Entrada	Datos/Video							
			RGB, VGA, S-Video, RCA, HDMI (Conexiones DVI serán aceptadas para el tipo de conexiones que reemplaza HDMI, VGA o video USB)							
		Peso	7 libras o menor							
		Alimentación	120 volts, 60 Hz							



ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		CÓDIGOS ÚNICOS DE BIENES Y SERVICIOS (CUBS)	MODELO O SKU	MARCA	CUMPLE	NO CUMPLE	OFERTA	
									SI	NO
		Garantía	3 años de garantía de piezas y mano de obra							
21	PROYECTOR AVANZADO SALONES PEQUEÑOS	Recepción de Señal	Inalámbrica Radio (b/g) 802.11b/g	45111609						
		Brillo	4500 lúmenes o superior							
		Contraste	20000:1 o superior							
		Lámpara	2000 horas o superior							
		Resolución	1366x768 o superior							
			Radio 4:3 y 16:9 ambos deben ser soportados o superior							
		Zoom	Zoom manual o digital							
		Control	Menú (teclado integrado) y control remoto							
		Compatible	Datos SVGA o VGA o SXGA o XGA o WXGA							
			Video NTSC, HDTV							
		Entrada	Datos/Video							
			RGB, VGA, S-Video, HDMI, RCA (Conexiones DVI serán aceptadas para el tipo de conexiones que reemplaza VGA o video USB							
		Nivel de ruido Máximo	38db o menor							
		Peso	7 libras o menor							
22	PROYECTOR AVANZADO SALONES MEDIANOS	Recepción de Señal	Inalámbrica Radio (b/g) 802.11b/g	45111609						
		Brillo	5500 lúmenes o superior							
		Contraste	15000:1 mínimo							
		Lámpara	5000 horas o superior							
		Resolución	1280x800 o superior							
			Radio 4:3 y 16:9 ambos deben ser soportados o superior							
		Zoom	Zoom manual o digital							



ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		CÓDIGOS ÚNICOS DE BIENES Y SERVICIOS (CUBS)	MODELO O SKU	MARCA	CUMPLE	NO CUMPLE	OFERTA	
									SI	NO
		Control	Menú (teclado integrado) y control remoto							
		Compatible	Datos SVGA o VGA o SXGA o XGA o WXGA							
			Video NTSC, HDTV							
		Tipo de Tecnología	DLP o LCD							
		Entrada	Datos/Video							
			RGB, VGA, S-Video, HDMI, RCA (Conexiones DVI serán aceptadas para el tipo de conexiones que reemplaza VGA o video USB)							
		Nivel de ruido Máximo	38 decibeles o menor							
		Alimentación	120 volts, 60 Hz							
		Garantía	3 años de garantía de piezas y mano de obra							
23	PROYECTOR AVANZADO SALONES GRANDES	Recepción de Señal	Inalámbrica Radio (b/g) 802.11b/g	45111609						
		Brillo	5000 lúmenes o superior							
		Contraste	15000:1 mínimo							
		Lámpara	2000 horas o superior							
		Resolución	1920x1080 o superior							
			Radio 4:3, 16:9 y 16:10 ambos deben ser soportados o superior							
		Zoom	Zoom manual o digital							
		Control	Menú (teclado integrado) y control remoto							
		Compatible	Datos SVGA o VGA o SXGA o XGA o WXGA							
			Video NTSC, HDTV							
		Entrada	Datos/Video							
			RGB, VGA, S-Video, HDMI, RCA (Conexiones DVI serán aceptadas para el tipo de conexiones que reemplaza VGA o video USB)							
		Nivel de ruido Máximo	38 decibeles o menor							



GENERAL DE GOBIERNO										
ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		CÓDIGOS ÚNICOS DE BIENES Y SERVICIOS (CUBS)	MODELO O SKU	MARCA	CUMPLE	NO CUMPLE	OFERTA	
									SI	NO
		Alimentación	120 volts, 60 Hz							
		Garantía	3 años de garantía de piezas y mano de obra							
24	PROYECTOR PROYECTOR AVANZADO SALONES GRANDES - LÁSER	Recepción de Señal	Inalámbrica Radio (b/g) 802.11b/g	45111609						
		Brillo	5000 lúmenes o superior							
		Contraste	15000:1 mínimo							
		Lámpara	2000 horas o superior, libre de mercurio							
		Resolución	1920x1080 o superior							
			Radio 4:3, 16:9 y 16:10 ambos deben ser soportados o superior							
		Zoom	Zoom manual o digital							
		Control	Menú (teclado integrado) y control remoto							
		Compatible	Datos SVGA o VGA o SXGA o XGA o WXGA							
			Video NTSC, HDTV							
		Entrada	Datos/Video							
			RGB, VGA, S-Video, HDMI, RCA (Conexiones DVI serán aceptadas para el tipo de conexiones que reemplaza VGA o video USB							
		Nivel de ruido Máximo	38 decibeles o menor							
		Alimentación	120 volts, 60 Hz							
Garantía	3 años de garantía de piezas y mano de obra									
25	PROYECTOR INTERACTIVO	Brillo	5000 lúmenes	45111609						
		Contraste	2,500,000:1							
		Lámpara	20,000 horas							
		Resolución	1080p (1366x720)							
			16:9, 4:3, 16:10, 16:6, 21:9							
		Zoom	Zoom digital 1.0-1.35x							
		Control	Control remoto, menú interactivo							



ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		CÓDIGOS ÚNICOS DE BIENES Y SERVICIOS (CUBS)	MODELO O SKU	MARCA	CUMPLE	NO CUMPLE	OFERTA	
									SI	NO
		Protocolos	HDMI, Component, RCA, USB, RS-232c, WLAN							
		OS Compatible	Windows Vista, Windows 8, Windos 10, Windows 7, macOS, UBUNTU							
		Cantidad de Pixeles	1,049,088 pixeles							
		Entrada	HDMI, Component, RCA, USB, RS-232c, WLAN, RJ-45, WLAN 802.11 b/g/n/ac							
		Area Interactiva	65"-100" diagonal (16:9, 1080p)							
		Nivel de ruido Máximo	36 db							
		Peso	21.4 lbs							
		Alimentación	100-240V, 50/60Hz							
		Garantía	3 años de garantía de piezas y mano de obra							
RENGLÓN No. 5 - MONITORES										
26	MONITOR DE 17" HASTA 19"	Tamaño	17" hasta 19"	43211902						
		Tipo de monitor	LED IPS							
		Resolución	1366 x 768 mínimo							
		Tiempo de Respuesta	menor o igual a 8 ms							
		Wide Screen	Opcional							
		Input Video	VGA, DVI, DISPLAY PORT, HDMI							
		Características	Cumpla con la Norma de montaje VESA							
			Cumpla con certificación o etiqueta de ahorro de energía							
			Soporte mínimo 60 Hz de frecuencia							
			120 V AC							
		Incluya	Debe de incluir los cables necesarios para su operación.							
		Garantía	3 años en piezas y mano de obra							
27	MONITOR DE 20" HASTA 23"	Tamaño	20" hasta 23"	43211902						
		Tipo de monitor	LED IPS							
		Resolución	1366 x 768 mínimo							



ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		CÓDIGOS ÚNICOS DE BIENES Y SERVICIOS (CUBS)	MODELO O SKU	MARCA	CUMPLE	NO CUMPLE	OFERTA	
									SI	NO
		Tiempo de Respuesta	Menor o igual a 8 ms							
		Wide Screen	Opcional							
		Input Video	VGA, DVI, DISPLAY PORT, HDMI							
		Características	Cumpla con la Norma de montaje VESA							
			Cumpla con certificación o etiqueta de ahorro de energía							
			Soporte mínimo 75 Hz de frecuencia							
			120 V AC							
		Incluya	Debe de incluir los cables necesarios para su operación.							
28	MONITOR DE 23.8" HASTA 27"	Garantía	3 años en piezas y mano de obra	43211902						
		Tamaño	23.8" hasta 27 "							
		Tipo de monitor	LED IPS							
		Resolución	1920 x 1080 mínimo							
		Contraste	3000:1/10,000:1							
		Tiempo de Respuesta	Menos o igual a 6 ms							
		Wide Screen	SI							
		Input Video	VGA, DVI, DISPLAY PORT, HDMI							
		Características	Cumpla con la Norma de montaje VESA							
			Cumpla con certificación o etiqueta de ahorro de energía							
			Soporte mínimo 75 Hz de frecuencia							
			120 V AC							
29	MONITOR 28" O SUPERIOR	Incluya	Debe de incluir los cables necesarios para su operación.	43211902						
		Garantía	3 años en piezas y mano de obra							
		Tamaño	28" o superior							
		Tipo de monitor	LED IPS							
		Resolución	1920 x 1080 mínimo							
		Contraste	3000:1/10,000:1							



GENERAL DE GOBIERNO										
ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		CÓDIGOS ÚNICOS DE BIENES Y SERVICIOS (CUBS)	MODELO O SKU	MARCA	CUMPLE	NO CUMPLE	OFERTA	
									SI	NO
		Tiempo de Respuesta	Menos o igual a 6 ms							
		Wide Screen	SI							
		Input Video	VGA, DVI, DISPLAY PORT, HDMI							
		Características	Cumpla con la Norma de montaje VESA							
			Cumpla con certificación o etiqueta de ahorro de energía							
			Soporte mínimo 75 Hz de frecuencia							
			120 V AC							
		Incluya	Debe de incluir los cables necesarios para su operación.							
		Garantía	3 años en piezas y mano de obra							
RENLÓN No. 6 – IMPRESORAS										
30	Impresora Láser Blanco y Negro (Monocromático) Tipo-1	Conectividad	1 USB 2.0 Y 1 red Ethernet 10/100/1000T, con acceso a wifi	43212110						
		Velocidad de Impresión	Impresora 25-40 ppm Carta							
		Resolución	600 x 600 DPI o superior							
		Memoria	256MB instalada o superior							
		Interface	USB 2.0 (Debe incluir el cable) de al menos 6 pies							
		OS/ Compatibilidad	Windows® 7, Windows Vista®, Windows® 8, Windows® 8.1, Windows® 10, Mac OS y linux.							
		Alimentador del Papel	Bandeja Multipropósito capacidad mínimo de 50 hojas, Mínimo una Bandeja universal con capacidad mínima de 100 páginas (8.5x11 y 8.5x14)							
		Ciclo de trabajo	hasta 75,000 páginas							
		Volumen de impresión mensual Recomendado	de 500 hasta 5000 impresiones							



ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		CÓDIGOS ÚNICOS DE BIENES Y SERVICIOS (CUBS)	MODELO O SKU	MARCA	CUMPLE	NO CUMPLE	OFERTA	
									SI	NO
		Volumen de impresión por toner.	(Establecido por el proveedor según su tipo)							
		Consumibles	Garantizar disponibilidad de los consumibles y repuestos en el mercado nacional por lo mínimo 5 años en base a la vida útil del equipo							
		Ubicación Geográfica del Centro de Servicio Autorizado	En las ciudades más importantes de las zonas que participe							
		Garantía	Garantía de Fabricación de 3 años en piezas y mano de obra.							
		Terminos de Garantia	Cubre Servicio de mano de obra, reponer gratuitamente cualquier repuesto o conjunto de piezas que resultare defectuoso por desperfectos de fabricacion, que se rompan o se desgasten debido a la calidad del material con que fueron constituidas al diseño, fabricacion, montaje defectuoso							
			No cubre los desperfectos ocasionados a consecuencia del desgaste por el uso normal de los equipos, alzas y bajas de voltaje electrico, cambio de consumibles, daños por maltrato o mal uso, fallas ocasionadas por el uso de consumibles genéricos no originales y no recomendados por el fabricante, o reparaciones efectuadas a los equipos por personal no autorizado y calificado por el proveedor que represta el fabricante.							



ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		CÓDIGOS ÚNICOS DE BIENES Y SERVICIOS (CUBS)	MODELO O SKU	MARCA	CUMPLE	NO CUMPLE	OFERTA	
									SI	NO
31	Impresora Láser Blanco y Negro(Monocromático) Tipo-2	Conectividad	1 USB 2.0 Y 1 1 red Gibabit Ethernet 10/100/1000T, con acceso a wifi	43212110						
		Velocidad de Impresión	Impresora 30-60 ppm Carta							
		Resolución	1200 x 1200 DPI o superior							
		Memoria	512MB instalada o superior							
		Interface	USB 2.0 (Debe incluir el cable) de al menos 6 pies							
		OS/ Compatibilidad	Windows® 8,Windows® 8.1 pro, Windows Vista®, Windows® 7, Windows Vista®, MAC, Windows 10, Linux.							
		Alimentador del Papel	Bandeja Multipropósito capacidad mínimo de 50 hojas,una Bandeja universal con capacidad mínima de 100 páginas (8.5x11 y 8.5x14)							
		Ciclo de trabajo	hasta 200,000 impresiones							
		Volumen de impresión mensual Recomendado	10,001 en adelante							
		Volumen de impresión por toner.	(Establecido por el proveedor según su tipo)							
		Consumibles	Garantizar disponibilidad de los consumibles y repuestos en el mercado nacional por lo mínimo 5 años en base a la vida útil del equipo							
		Ubicación Geográfica del Centro de Servicio Autorizado	En las ciudades más importantes de las zonas que participe							
		Garantía	Garantía de Fabricación de 3 años en piezas y mano de obra.							



ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		CÓDIGOS ÚNICOS DE BIENES Y SERVICIOS (CUBS)	MODELO O SKU	MARCA	CUMPLE	NO CUMPLE	OFERTA	
									SI	NO
		Base de la garantía extendida	Cubre Servicio de mano de obra, reponer gratuitamente cualquier repuesto o conjunto de piezas que resultare defectuoso por desperfectos de fabricación, que se rompan o se desgasten debido a la calidad del material con que fueron constituidas al diseño, fabricación, montaje defectuoso							
			No cubre los desperfectos ocasionados a consecuencia del desgaste por el uso normal de los equipos, alzas y bajas de voltaje eléctrico, cambio de consumibles, daños por maltrato o mal uso, fallas ocasionadas por el uso de consumibles genéricos no originales y no recomendados por el fabricante, o reparaciones efectuadas a los equipos por personal no autorizado y calificado por el proveedor que representa el fabricante.							
32	Impresora Láser Blanco y Negro (Monocromático) Tipo-3	Conectividad	1 USB 2.0 Y 1 red Ethernet 10/100/1000T, con acceso a wifi	43212110						
		Velocidad de Impresión	Impresora 45-65 ppm							
		Resolución	600 x 600 DPI o superior							
		Memoria	1 gb instalada o superior							
		Interface	USB 2.0 (Debe incluir el cable) de al menos 6 pies							
		OS/ Compatibilidad	Windows® 7, Windows Vista®, Windows® 8, Windows® 8.1, Windows® 10, Mac OS y linux.							



ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		CÓDIGOS ÚNICOS DE BIENES Y SERVICIOS (CUBS)	MODELO O SKU	MARCA	CUMPLE	NO CUMPLE	OFERTA	
									SI	NO
		Alimentador del Papel	Bandejas universales (4 Bandejas máximo, que la sumatoria de la capacidad de las bandejas sea de 1,000 páginas o superior). Tamaño de papel 8.5x11, 8.5x14 y suministrador de papel de 50 páginas o superior							
		Dúplex	Incluido Automático							
		Ciclo de Trabajo	150,000 impresiones o mejor							
		Software 1	Software de monitoreo de uso de impresoras y administración remota de flota de impresoras.							
		Volumen de impresión por toner.	(Establecido por el proveedor según su tipo)							
		Consumibles	Garantizar disponibilidad de los consumibles y repuestos en el mercado nacional por lo mínimo 5 años en base a la vida útil del equipo							
		Ubicación Geográfica del Centro de Servicio Autorizado	En las ciudades más importantes de las zonas que participe							
		Garantía	Garantía de Fabricación de 3 años en piezas y mano de obra.							
		Base de la garantía extendida	Cubre Servicio de mano de obra, reponer gratuitamente cualquier repuesto o conjunto de piezas que resultare defectuoso por desperfectos de fabricación, que se rompan o se desgasten debido a la calidad del material con que fueron constituidas al diseño, fabricación, montaje defectuoso							



ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		CÓDIGOS ÚNICOS DE BIENES Y SERVICIOS (CUBS)	MODELO O SKU	MARCA	CUMPLE	NO CUMPLE	OFERTA	
									SI	NO
			No cubre los desperfectos ocasionados a consecuencia del desgaste por el uso normal de los equipos, alzas y bajas de voltaje eléctrico, cambio de consumibles, daños por maltrato o mal uso, fallas ocasionadas por el uso de consumibles genéricos no originales y no recomendados por el fabricante, o reparaciones efectuadas a los equipos por personal no autorizado y calificado por el proveedor que represea el fabricante.							
33	Solo Impresora Láser a Color Tipo-1	Conectividad	1 USB 2.0 Y 1 1 red Ethernet 10/100/1000T, con acceso a wifi.	43212110						
		Velocidad de Impresión	Impresora 25 a 40 ppm B/N y Color							
		Resolución	600 x 600 DPI o superior							
		Memoria	512MB instalada o superior							
		Interface	USB 2.0 (Debe incluir el cable) de al menos 6 pies							
		OS/ Compatibilidad	Windows® 7, Windows Vista®, Windows® 8, Windows® 8.1, Windows® 10, Mac OS y linux.							
		Alimentador del Papel	Bandeja Multipropósito capacidad mínimo de 50 hojas ,Mínimo una Bandeja universal con capacidad mínima de 100 páginas (8.5x11 y 8.5x14)							
		Ciclo de trabajo	hasta 50,000 impresiones							
		Volumen de impresión mensual Recomendado	de 5000 a 10001 impresiones							



ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		CÓDIGOS ÚNICOS DE BIENES Y SERVICIOS (CUBS)	MODELO O SKU	MARCA	CUMPLE	NO CUMPLE	OFERTA	
									SI	NO
		Volumen de impresión por toner	(Establecido por el proveedor según su tipo)							
		Consumibles	Garantizar disponibilidad de los consumibles y respuestas en el mercado nacional por lo mínimo 5 años en base a la vida útil del equipo							
		Ubicación Geográfica del Centro de Servicio Autorizado	En las ciudades más importantes de las zonas que participe							
		Garantía	Garantía de Fabricación de 3 años en piezas y mano de obra.							
		Base de la garantía extendida	Cubre Servicio de mano de obra, reponer gratuitamente cualquier repuesto o conjunto de piezas que resultare defectuoso por desperfectos de fabricación, que se rompan o se desgasten debido a la calidad del material con que fueron constituidas al diseño, fabricación, montaje defectuoso							
			No cubre los desperfectos ocasionados a consecuencia del desgaste por el uso normal de los equipos, alzas y bajas de voltaje eléctrico, cambio de consumibles, daños por maltrato o mal uso, fallas ocasionadas por el uso de consumibles genéricos no originales y no recomendados por el fabricante, o reparaciones efectuadas a los equipos por personal no autorizado y calificado por el proveedor que representa al fabricante.							



ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		CÓDIGOS ÚNICOS DE BIENES Y SERVICIOS (CUBS)	MODELO O SKU	MARCA	CUMPLE	NO CUMPLE	OFERTA	
									SI	NO
34	Solo Impresora Láser a Color Tipo-2	Conectividad	1 USB 2.0 Y 1 1 red Ethernet 10/100/1000T, con acceso a wifi.	43212110						
		Velocidad de Impresión	Impresora 40 a 55 ppmB/N y Color							
		Resolución	600 x 600 DPI o superior							
		Memoria	1GB instalada o superior							
		Interface	USB 2.0 (Debe incluir el cable) de al menos 6 pies							
		OS/ Compatibilidad	Windows® 7, Windows Vista®, Windows® 8, Windows® 8.1, Windows® 10, Mac OS y linux.							
		Alimentador del Papel	Bandeja Multipropósito capacidad mínimo de 50 hojas, Mínimo una Bandeja universal con capacidad mínima de 100 páginas (8.5x11 y 8.5x14)							
		Ciclo de trabajo	hasta 100,000 impresiones							
		Volumen de impresión mensual Recomendado	10,001 en adelante							
		Volumen de impresión por toner.	(Establecido por el proveedor según su tipo)							
		Consumibles	Garantizar disponibilidad de los consumibles y respuestas en el mercado nacional por lo mínimo 5 años en base a la vida útil del equipo							
		Ubicación Geográfica del Centro de Servicio Autorizado	En las ciudades más importantes de las zonas que participe							
		Garantía	Garantía de Fabricación de 3 años en piezas y mano de obra.							



ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		CÓDIGOS ÚNICOS DE BIENES Y SERVICIOS (CUBS)	MODELO O SKU	MARCA	CUMPLE	NO CUMPLE	OFERTA	
									SI	NO
			Cubre Servicio de mano de obra, reponer gratuitamente cualquier repuesto o conjunto de piezas que resultare defectuoso por desperfectos de fabricacion, que se rompan o se desgasten debido a la calidad del material con que fueron constituidas al diseño, fabricacion, montaje defectuoso							
		Base de la garantía extendida	No cubre los desperfectos ocasionados a consecuencia del desgaste por el uso normal de los equipos, alzas y bajas de voltaje electrico, cambio de consumibles, daños por maltrato o mal uso, fallas ocasionadas por el uso de consumibles genéricos no originales y no recomendados por el fabricante, o reparaciones efectuadas a los equipos por personal no autorizado y calificado por el proveedor que represta el fabricante.							
35	Solo Impresora Láser a Color Tipo-3	Conectividad	1 USB 2.0 Y 1 1 red Ethernet 10/100/1000T, con acceso a wifi.	43212110						
		Velocidad de Impresión	Impresora 30 a 35 ppm B/N y Color							
		Resolución	1200 x 1200 DPI o superior							
		Tipo de papel	Bond base20, cartoncillo, cartulina.							
		Memoria	512MB instalada o superior							
		Interface	USB 2.0 (Debe incluir el cable) de al menos 6 pies							
		OS/ Compatibilidad	Windows® 7, Windows Vista®, Windows® 8, Windows® 8.1, Windows® 10, Mac OS y linux.							



ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		CÓDIGOS ÚNICOS DE BIENES Y SERVICIOS (CUBS)	MODELO O SKU	MARCA	CUMPLE	NO CUMPLE	OFERTA	
									SI	NO
		Alimentador del Papel	Bandeja Multipropósito capacidad mínimo de 50 hojas, mínimo una Bandeja universal con capacidad mínima de 100 páginas (8.5x11, 8.5x14, A4 y tabloide)							
		Ciclo de trabajo	hasta 120,000 impresiones							
		Volumen de impresión mensual Recomendado	de 5000 a 10001 impresiones							
		Volumen de impresión por toner.	(Establecido por el proveedor según su tipo)							
		Consumibles	Garantizar disponibilidad de los consumibles y respuestas en el mercado nacional por lo mínimo 5 años en base a la vida útil del equipo							
		Ubicación Geográfica del Centro de Servicio Autorizado	En las ciudades más importantes de las zonas que participe							
		Garantía	Garantía de Fabricación de 3 años en piezas y mano de obra.							
		Base de la garantía extendida	Cubre Servicio de mano de obra, reponer gratuitamente cualquier repuesto o conjunto de piezas que resultare defectuoso por desperfectos de fabricación, que se rompan o se desgasten debido a la calidad del material con que fueron constituidas al diseño, fabricación, montaje defectuoso							
			No cubre los desperfectos ocasionados a consecuencia del							



ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		CÓDIGOS ÚNICOS DE BIENES Y SERVICIOS (CUBS)	MODELO O SKU	MARCA	CUMPLE	NO CUMPLE	OFERTA	
									SI	NO
			desgaste por el uso normal de los equipos, alzas y bajas de voltaje electrico, cambio de consumibles, daños por maltrato o mal uso, fallas ocasionadas por el uso de consumibles genéricos no originales y no recomendados por el fabricante, o reparaciones efectuadas a los equipos por personal no autorizado y calificado por el proveedor que represta el fabricante.							
36	Multifuncional Blanco y Negro (Monocromático) Tipo 1	Conectividad	1 USB 2.0 Y 1 red Ethernet 10/100/1000T, con acceso a wifi	43212110						
		Velocidad de Impresión	Impresora 30-40 ppm B/N							
		velocidad de escaneo	de 25-40 ppm							
		Resolución de Escáner	600 x 600 DPI o superior							
		Escáner	ADF y Cama plana, Alimentador Automático de Originales							
		Capacidad de ADF	minimo 25 paginas							
		Memoria	256MB instalada o superior							
		Interface	USB 2.0 (Debe incluir el cable) de al menos 6 pies							
		OS/ Compatibilidad	Windows® 7, Windows Vista®, Windows® 8, Windows® 8.1, Windows® 10, Mac OS y linux.							
		Alimentador del Papel	Bandeja Multipropósito capacidad mínimo de 50 hojas ,Mínimo una Bandeja universal con capacidad mínima de 100 páginas (8.5x11 y 8.5x14)							
		Ciclo de trabajo	hasta 75,000 páginas							



ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		CÓDIGOS ÚNICOS DE BIENES Y SERVICIOS (CUBS)	MODELO O SKU	MARCA	CUMPLE	NO CUMPLE	OFERTA	
									SI	NO
		Volumen de impresión mensual Recomendado	De 5001 a 10000 páginas							
		Volumen de impresión por toner.	(Establecido por el proveedor según su tipo)							
		Consumibles	Garantizar disponibilidad de los consumibles y respuestas en el mercado nacional por lo mínimo 5 años en base a la vida útil del equipo							
		Ubicación Geográfica del Centro de Servicio Autorizado	En las ciudades más importantes de las zonas que participe							
		Garantía	Garantía de Fabricación de 3 años en piezas y mano de obra.							
		Base de la garantía extendida	Cubre Servicio de mano de obra, reponer gratuitamente cualquier repuesto o conjunto de piezas que resultare defectuoso por desperfectos de fabricación, que se rompan o se desgasten debido a la calidad del material con que fueron constituidas al diseño, fabricación, montaje defectuoso							
			No cubre los desperfectos ocasionados a consecuencia del desgaste por el uso normal de los equipos, alzas y bajas de voltaje eléctrico, cambio de consumibles, daños por maltrato o mal uso, fallas ocasionadas por el uso de consumibles genéricos no originales y no recomendados por el fabricante, o reparaciones efectuadas a los equipos por							



ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		CÓDIGOS ÚNICOS DE BIENES Y SERVICIOS (CUBS)	MODELO O SKU	MARCA	CUMPLE	NO CUMPLE	OFERTA	
									SI	NO
			personal no autorizado y calificado por el proveedor que represta el fabricante.							
37	Multifuncional Blanco y Negro (Monocromático) Tipo 2	Conectividad	1 USB 2.0 Y 1 red Ethernet 10/100/1000T, con acceso a wifi	43212110						
		Velocidad de Impresión en negro	Impresora 41-50 ppm B/N							
		velocidad de escaneo	de 30-50 ppm							
		Resolución de Escáner	600 x 600 DPI o superior							
		Escáner	ADF y Cama plana, Alimentador Automático de Originales							
		Capacidad de ADF	minimo 50 paginas							
		Memoria	512MB instalada o superior							
		Interface	USB 2.0 (Debe incluir el cable) de al menos 6 pies							
		OS/ Compatibilidad	Windows® 7, Windows Vista®, Windows® 8, Windows® 8.1, Windows® 10, Mac OS y linux.							
		Alimentador del Papel	Bandeja Multipropósito capacidad mínimo de 50 hojas ,Mínimo una Bandeja universal con capacidad mínima de 100 páginas (8.5x11 y 8.5x14)							
		Ciclo de trabajo	hasta 200,000 páginas							



ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		CÓDIGOS ÚNICOS DE BIENES Y SERVICIOS (CUBS)	MODELO O SKU	MARCA	CUMPLE	NO CUMPLE	OFERTA	
									SI	NO
		Volumen de impresión mensual Recomendado	Desde 10001 páginas							
		Volumen de impresión por toner.	(Establecido por el proveedor según su tipo)							
		Consumibles	Garantizar disponibilidad de los consumibles y respuestas en el mercado nacional por lo mínimo 5 años en base a la vida útil del equipo							
		Ubicación Geográfica del Centro de Servicio Autorizado	En las ciudades más importantes de las zonas que participe							
		Garantía	Garantía de Fabricación de 3 años en piezas y mano de obra.							
		Base de la garantía extendida	Cubre Servicio de mano de obra, reponer gratuitamente cualquier repuesto o conjunto de piezas que resultare defectuoso por desperfectos de fabricación, que se rompan o se desgasten debido a la calidad del material con que fueron constituidas al diseño, fabricación, montaje defectuoso							
			No cubre los desperfectos ocasionados a consecuencia del desgaste por el uso normal de los equipos, alzas y bajas de voltaje eléctrico, cambio de consumibles, daños por maltrato o mal uso, fallas ocasionadas por el uso de consumibles genéricos no originales y no recomendados por el fabricante, o reparaciones efectuadas a los equipos por							



ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		CÓDIGOS ÚNICOS DE BIENES Y SERVICIOS (CUBS)	MODELO O SKU	MARCA	CUMPLE	NO CUMPLE	OFERTA	
									SI	NO
			personal no autorizado y calificado por el proveedor que representa el fabricante.							
38	Multifuncional Láser a Color Tipo-1	Conectividad	1 USB 2.0 Y 1 red Ethernet 10/100/1000T, con acceso a wifi.	43212110						
		Velocidad de Impresión	Impresora 25-40 ppm B/N y Color							
		velocidad de escaneo	de 25-30 ppm							
		Resolución de Escáner	600 x 600 DPI o superior							
		Escáner	ADF Duplex y cama plana							
		Capacidad de ADF	mínimo 25 páginas							
		Memoria	512 MB instalada o superior							
		Multitarea	Requerido Completa							
		Panel de Control	LCD Touchscreen							
		Manejo Digital del Documento	Envío a Correo, Envío a Folder de red							
		OS/Compatibilidad	Windows® 7, Windows Vista®, Windows® 8, Windows® 8.1, Windows® 10, Mac OS y linux.							
		Interface	USB 2.0 (Debe incluir el cable) de al menos 6 pies							
		Alimentador del Papel	Bandeja Multipropósito capacidad mínimo de 50 hojas ,Mínimo una Bandeja universal con capacidad mínima de 100 páginas (8.5x11 y 8.5x14)							
		Ciclo de trabajo	hasta 50,000 impresiones							



ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		CÓDIGOS ÚNICOS DE BIENES Y SERVICIOS (CUBS)	MODELO O SKU	MARCA	CUMPLE	NO CUMPLE	OFERTA	
									SI	NO
		Volumen de impresión mensual Recomendado	de 5001 hasta 10000 impresiones							
		Volumen de impresión por toner.	(Establecido por el proveedor según su tipo)							
		Software 1	Software de monitoreo de uso de impresoras y administración remota de flota de impresoras							
		Consumible	Garantizar disponibilidad de los consumibles y respuestas en el mercado nacional por lo mínimo 5 años en base a la vida útil del equipo							
		Ubicación Geográfica del Centro de Servicio Autorizado	En las ciudades más importantes de las zonas que participe							
		Garantía	Garantía de Fabricación de 3 años en piezas y mano de obra.							
		Base de la garantía extendida	Cubre Servicio de mano de obra, reponer gratuitamente cualquier repuesto o conjunto de piezas que resultare defectuoso por desperfectos de fabricación, que se rompan o se desgasten debido a la calidad del material con que fueron constituidas al diseño, fabricación, montaje defectuoso							



ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		CÓDIGOS ÚNICOS DE BIENES Y SERVICIOS (CUBS)	MODELO O SKU	MARCA	CUMPLE	NO CUMPLE	OFERTA	
									SI	NO
			No cubre los desperfectos ocasionados a consecuencia del desgaste por el uso normal de los equipos, alzas y bajas de voltaje electrico, cambio de consumibles, daños por maltrato o mal uso, fallas ocasionadas por el uso de consumibles genéricos no originales y no recomendados por el fabricante, o reparaciones efectuadas a los equipos por personal no autorizado y calificado por el proveedor que represea el fabricante.							
39	Multifuncional Láser a Color Tipo-2	Conectividad	1 USB 2.0 Y 1 red Ethernet 10/100/1000T, con acceso a wifi	43212110						
		Velocidad de Impresión	Impresora 41-50 ppm							
		velocidad de escaneo	de 30-50 ppm							
		Resolución de Escáner	600 x 600 DPI o superior							
		Escáner	ADF Duplex y cama plana Alimentador Automático de Originales							
		Capacidad de ADF	minimo 50							
		Memoria	1GB instalada o superior							
		Multitarea	Requerido Completa							
		Panel de Control	LCD Touchscreen							
		Manejo Digital del Documento	Envío a Correo, Envío a Folder de red							
		OS/Compatibilidad	Windows® 7, Windows Vista®, Windows® 8, Windows® 8.1, Windows® 10, Mac OS y linux.							
		Interface	USB 2.0 (Debe incluir el cable) de al menos 6 pies							



ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		CÓDIGOS ÚNICOS DE BIENES Y SERVICIOS (CUBS)	MODELO O SKU	MARCA	CUMPLE	NO CUMPLE	OFERTA	
									SI	NO
		Alimentador del Papel	Bandeja Multipropósito capacidad mínimo de 50 hojas, Mínimo una Bandeja universal con capacidad mínima de 100 páginas (8.5x11 y 8.5x14)							
		Ciclo de trabajo	Hasta 100,000 impresiones							
		Volumen de impresión mensual Recomendado	Desde 10,0001 impresiones							
		Volumen de impresión por toner.	(Establecido por el proveedor según su tipo)							
		Software 1	Software de monitoreo de uso de impresoras y administración remota de flota de impresoras							
		Consumible	Garantizar disponibilidad de los consumibles y respuestas en el mercado nacional por lo mínimo 5 años en base a la vida útil del equipo							
		Ubicación Geográfica del Centro de Servicio Autorizado	En las ciudades más importantes de las zonas que participe							
		Garantía	Garantía de Fabricación de 3 años en piezas y mano de obra.							
		Base de la garantía extendida	Cubre Servicio de mano de obra, reponer gratuitamente cualquier repuesto o conjunto de piezas que resultare defectuoso por desperfectos de fabricación, que se rompan o se desgasten debido a la calidad del material con que fueron constituidas al diseño, fabricación, montaje defectuoso							



ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		CÓDIGOS ÚNICOS DE BIENES Y SERVICIOS (CUBS)	MODELO O SKU	MARCA	CUMPLE	NO CUMPLE	OFERTA	
									SI	NO
			No cubre los desperfectos ocasionados a consecuencia del desgaste por el uso normal de los equipos, alzas y bajas de voltaje eléctrico, cambio de consumibles, daños por maltrato o mal uso, fallas ocasionadas por el uso de consumibles genéricos no originales y no recomendados por el fabricante, o reparaciones efectuadas a los equipos por personal no autorizado y calificado por el proveedor que represea el fabricante.							
40	Multifuncional Láser a Color Tipo-3	Conectividad	1 USB 2.0 Y 1 red Ethernet 10/100/1000T, con acceso a wifi	43212110						
		Velocidad de Impresión	Impresora 41-50 ppm							
		velocidad de escaneo	de 30-50 ppm							
		Resolución de impresión	1200x1200 DPI o superior							
		Escáner	ADF Duplex y cama plana Alimentador Automático de Originales							
		Tamaño de escaneo	8.5 x 11, 8.5x14, A4 y tabloide							
		Capacidad de ADF	minimo 50							
		Memoria	1GB instalada o superior							
		Multitarea	Requerido Completa							
		Panel de Control	LCD Touchscreen							
		Manejo Digital del Documento	Envío a Correo, Envío a Folder de red							
		OS/Compatibilidad	Windows® 7, Windows Vista®, Windows® 8, Windows® 8.1, Windows® 10, Mac OS y linux.							



ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		CÓDIGOS ÚNICOS DE BIENES Y SERVICIOS (CUBS)	MODELO O SKU	MARCA	CUMPLE	NO CUMPLE	OFERTA	
									SI	NO
		Interface	USB 2.0 (Debe incluir el cable) de al menos 6 pies							
		Alimentador del Papel	Bandeja Multipropósito capacidad mínimo de 50 hojas, Mínimo una Bandeja universal con capacidad mínima de 100 páginas (8.5x11 y 8.5x14)							
		Ciclo de trabajo	hasta 200,000 impresiones							
		Volumen de impresión mensual Recomendado	desde 10,0001 impresiones							
		Volumen de impresión por toner.	(Establecido por el proveedor según su tipo)							
		Software 1	Software de monitoreo de uso de impresoras y administración remota de flota de impresoras							
		Consumible	Garantizar disponibilidad de los consumibles y respuestas en el mercado nacional por lo mínimo 5 años en base a la vida útil del equipo							
		Ubicación Geográfica del Centro de Servicio Autorizado	En las ciudades más importantes de las zonas que participe							
		Garantía	Garantía de Fabricación de 3 años en piezas y mano de obra.							
		Base de la garantía extendida	Cubre Servicio de mano de obra, reponer gratuitamente cualquier repuesto o conjunto de piezas que resultare defectuoso por desperfectos de fabricación, que se rompan o se desgasten debido a la calidad del material con que fueron constituidas al diseño, fabricación, montaje defectuoso							



ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		CÓDIGOS ÚNICOS DE BIENES Y SERVICIOS (CUBS)	MODELO O SKU	MARCA	CUMPLE	NO CUMPLE	OFERTA	
									SI	NO
			No cubre los desperfectos ocasionados a consecuencia del desgaste por el uso normal de los equipos, alzas y bajas de voltaje eléctrico, cambio de consumibles, daños por maltrato o mal uso, fallas ocasionadas por el uso de consumibles genéricos no originales y no recomendados por el fabricante, o reparaciones efectuadas a los equipos por personal no autorizado y calificado por el proveedor que represea el fabricante.							
41	Impresora de Impacto Carro Angosto Tipo-1	Velocidad de Impacto	375 cps o superior	43212102						
		Matriz de puntos	Cabeza de 9 puntos							
		Memoria	64 Kb instalada o superior							
		Interfase	USB 2.0 (Debe incluir el cable) de al menos 6 pies							
		Tamaño de Impresión	10, 12, 15, 17, 20 CPI (Mínimas)							
		OS/ Compatibilidad	Windows® 7, Windows Vista®, Windows® 8, Windows® 8.1, Windows® 10, Mac OS y linux.							
		Manejo del Papel	Forma continua (original + 4 copias como mínimo) y alimentador manual							
		Conectividad	USB y/o paralelo y/o RS232							
		Consumible	Garantizar disponibilidad de los consumibles y respuestas en el mercado nacional por lo mínimo 5 años en base a la vida útil del equipo							
		Ubicación Geográfica del	En las ciudades más importantes de las zonas que participe							



ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		CÓDIGOS ÚNICOS DE BIENES Y SERVICIOS (CUBS)	MODELO O SKU	MARCA	CUMPLE	NO CUMPLE	OFERTA	
									SI	NO
		Centro de Servicio Autorizado								
		Garantía	Garantía de Fabricación de 3 años en piezas y mano de obra.							
		Base de la garantía extendida	Cubre Servicio de mano de obra, reponer gratuitamente cualquier repuesto o conjunto de piezas que resultare defectuoso por desperfectos de fabricación, que se rompan o se desgasten debido a la calidad del material con que fueron constituidas al diseño, fabricación, montaje defectuoso							
			No cubre los desperfectos ocasionados a consecuencia del desgaste por el uso normal de los equipos, alzas y bajas de voltaje eléctrico, cambio de consumibles, daños por maltrato o mal uso, fallas ocasionadas por el uso de consumibles genéricos no originales y no recomendados por el fabricante, o reparaciones efectuadas a los equipos por personal no autorizado y calificado por el proveedor que representa al fabricante.							
42	Impresora de Impacto Carro Ancho Tipo -2	Velocidad de Impacto	450 cps o superior	43212102						
		Matriz de puntos	Cabeza de 9 puntos							
		Memoria	64 Kb instalada o superior							
		Interfase	USB 2.0 (Debe incluir el cable) de al menos 6 pies							
		Tamaño de Impresión	10, 12, 15, 17, 20 CPI (Mínimas)							



ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		CÓDIGOS ÚNICOS DE BIENES Y SERVICIOS (CUBS)	MODELO O SKU	MARCA	CUMPLE	NO CUMPLE	OFERTA	
									SI	NO
		OS/ Compatibilidad	Windows® 7, Windows Vista®, Windows® 8, Windows® 8.1, Windows® 10, Mac OS y linux.							
		Manejo del Papel	Forma continua (original + 4 copias como mínimo) y alimentador manual							
		Consumible	Garantizar disponibilidad de los consumibles y respuestas en el mercado nacional por lo mínimo 5 años en base a la vida útil del equipo							
		Ubicación Geográfica del Centro de Servicio Autorizado	En las ciudades más importantes de las zonas que participe							
		Conectividad	USB y/o paralelo y/o RS232							
		Garantía	Garantía de Fabricación de 3 años en piezas y mano de obra.							
		Base de la garantía extendida	Cubre Servicio de mano de obra, reponer gratuitamente cualquier repuesto o conjunto de piezas que resultare defectuoso por desperfectos de fabricación, que se rompan o se desgasten debido a la calidad del material con que fueron constituidas al diseño, fabricación, montaje defectuoso							
			No cubre los desperfectos ocasionados a consecuencia del desgaste por el uso normal de los equipos, alzas y bajas de voltaje eléctrico, cambio de consumibles, daños por maltrato o mal uso, fallas ocasionadas por el uso de consumibles genéricos no originales y no recomendados por el fabricante, o reparaciones efectuadas a los equipos por							



ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		CÓDIGOS ÚNICOS DE BIENES Y SERVICIOS (CUBS)	MODELO O SKU	MARCA	CUMPLE	NO CUMPLE	OFERTA	
									SI	NO
			personal no autorizado y calificado por el proveedor que represta el fabricante.							
43	Multifuncional de Tanque de Tinta a Color Tipo 1	Conectividad	1 USB 2.0 y con acceso a wifi (802.11 b/g/n)	43212110						
		Velocidad de Impresión	Impresora 15-33 ppm B/N y Color							
		Resolución de Escáner	600 x 600 DPI o superior							
		Escáner	ADF y cama plana							
		Multitarea	Requerido Completa							
		OS/Compatibilidad	Windows® 7, Windows Vista®, Windows® 8, Windows® 8.1, Windows® 10, Mac OS y linux.							
		Interface	USB 2.0 (Debe incluir el cable) de al menos 6 pies							
		Acceso de red	Wifi (802.11 b/g/n)							
		Alimentador del Papel	Mínimo una Bandeja universal con capacidad mínima de 100 páginas (8.5x11 y 8.5x14)							
		Consumible	Garantizar disponibilidad de los consumibles y respuestas en el mercado nacional por lo mínimo 5 años en base a la vida útil del equipo							
		Ubicación Geográfica del Centro de Servicio Autorizado	En las ciudades más importantes de las zonas que participe							



ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		CÓDIGOS ÚNICOS DE BIENES Y SERVICIOS (CUBS)	MODELO O SKU	MARCA	CUMPLE	NO CUMPLE	OFERTA	
									SI	NO
		Garantía	Garantía de Fabricación de 3 años en piezas y mano de obra.							
		Base de la garantía extendida	Cubre Servicio de mano de obra, reponer gratuitamente cualquier repuesto o conjunto de piezas que resultare defectuoso por desperfectos de fabricación, que se rompan o se desgasten debido a la calidad del material con que fueron constituidas al diseño, fabricación, montaje defectuoso							
			No cubre los desperfectos ocasionados a consecuencia del desgaste por el uso normal de los equipos, alzas y bajas de voltaje eléctrico, cambio de consumibles, daños por maltrato o mal uso, fallas ocasionadas por el uso de consumibles genéricos no originales y no recomendados por el fabricante, o reparaciones efectuadas a los equipos por personal no autorizado y calificado por el proveedor que reprograma el fabricante.							
44	Multifuncional de Tanque de Tinta a Color Tipo 2	Conectividad	1 USB 2.0 y con acceso a wifi (802.11 b/g/n)	43212110						
		Velocidad de Impresión	Impresora 40 ppm B/N y Color							
		Resolución de Escáner	1200 x 1200 DPI o superior							
		Escáner	ADF y cama plana, Alimentador Automático de Originales							
		Multitarea	Requerido Completa							



ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		CÓDIGOS ÚNICOS DE BIENES Y SERVICIOS (CUBS)	MODELO O SKU	MARCA	CUMPLE	NO CUMPLE	OFERTA	
									SI	NO
		OS/Compatibilidad	Windows® 7, Windows Vista®, Windows® 8, Windows® 8.1, Windows® 10, Mac OS y linux.							
		Interface	USB 2.0 (Debe incluir el cable) de al menos 6 pies							
		Acceso de red	Wifi (802.11 b/g/n)							
		Alimentador del Papel	Mínimo una Bandeja universal con capacidad mínima de 100 páginas (8.5x11 y 8.5x14)							
		Consumible	Garantizar disponibilidad de los consumibles y respuestas en el mercado nacional por lo mínimo 5 años en base a la vida útil del equipo							
		Ubicación Geográfica del Centro de Servicio Autorizado	En las ciudades más importantes de las zonas que participe							
		Garantía	Garantía de Fabricación de 3 años en piezas y mano de obra.							
		Base de la garantía extendida	Cubre Servicio de mano de obra, reponer gratuitamente cualquier repuesto o conjunto de piezas que resultare defectuoso por desperfectos de fabricacion, que se rompan o se desgasten debido a la calidad del material con que fueron constituidas al diseño, fabricacion, montaje defectuoso							



ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		CÓDIGOS ÚNICOS DE BIENES Y SERVICIOS (CUBS)	MODELO O SKU	MARCA	CUMPLE	NO CUMPLE	OFERTA	
									SI	NO
			No cubre los desperfectos ocasionados a consecuencia del desgaste por el uso normal de los equipos, alzas y bajas de voltaje eléctrico, cambio de consumibles, daños por maltrato o mal uso, fallas ocasionadas por el uso de consumibles genéricos no originales y no recomendados por el fabricante, o reparaciones efectuadas a los equipos por personal no autorizado y calificado por el proveedor que represea el fabricante.							
45	IMPRESORA DE ETIQUETAS (a color)	Velocidad de Impresión	92 mm por segundo	43212109						
		Cintas	Continua o precortada							
		Tamaños de impresión	minimo 56 mm							
		Resolución	360x180 dpi							
		Interfaces	USB 2.0							
		OS/ Compatibilidad	Windows® 7, Windows Vista®, Windows® 8, Windows® 8.1, Windows® 10, Mac OS y linux.							
		Consumibles	Garantizar disponibilidad de los consumibles y repuestos en el mercado nacional por lo mínimo 5 años en base a la vida útil del equipo							
		Garantía	Garantía de Fabricación de 3 años en piezas y mano de obra.							



ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		CÓDIGOS ÚNICOS DE BIENES Y SERVICIOS (CUBS)	MODELO O SKU	MARCA	CUMPLE	NO CUMPLE	OFERTA	
									SI	NO
		Base de la garantía extendida	Cubre Servicio de mano de obra, reponer gratuitamente cualquier repuesto o conjunto de piezas que resultare defectuoso por desperfectos de fabricación, que se rompan o se desgasten debido a la calidad del material con que fueron constituidas al diseño, fabricación, montaje defectuoso							
			No cubre los desperfectos ocasionados a consecuencia del desgaste por el uso normal de los equipos, alzas y bajas de voltaje eléctrico, cambio de consumibles, daños por maltrato o mal uso, fallas ocasionadas por el uso de consumibles genéricos no originales y no recomendados por el fabricante, o reparaciones efectuadas a los equipos por personal no autorizado y calificado por el proveedor que representa al fabricante.							
46	IMPRESORA DE ETIQUETAS (blanco y negro)	Velocidad de Impresión	92 o más etiquetas por minuto	43212109						
		Cintas	Continua o precortada							
		Tamaños de impresión	mínimo 55 o superior							
		Resolución	360x180 dpi 300 x 600 dpi							
		Interfaces	USB 3.0							
		OS/ Compatibilidad	Windows XP, Windows® 7, Windows Vista®, Windows® 8, Windows® 8.1, Windows® 10, opcional Mac OS o superior							



ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		CÓDIGOS ÚNICOS DE BIENES Y SERVICIOS (CUBS)	MODELO O SKU	MARCA	CUMPLE	NO CUMPLE	OFERTA	
									SI	NO
		Consumibles	Garantizar disponibilidad de los consumibles y repuestos en el mercado nacional por lo mínimo 5 años en base a la vida útil del equipo							
		Garantía	Garantía de Fabricación de 3 años en piezas y mano de obra.							
		Base de la garantía extendida	Cubre Servicio de mano de obra, reponer gratuitamente cualquier repuesto o conjunto de piezas que resultare defectuoso por desperfectos de fabricación, que se rompan o se desgasten debido a la calidad del material con que fueron constituidas al diseño, fabricación, montaje defectuoso							
			No cubre los desperfectos ocasionados a consecuencia del desgaste por el uso normal de los equipos, alzas y bajas de voltaje eléctrico, cambio de consumibles, daños por maltrato o mal uso, fallas ocasionadas por el uso de consumibles genéricos no originales y no recomendados por el fabricante, o reparaciones efectuadas a los equipos por personal no autorizado y calificado por el proveedor que representa el fabricante.							
47	IMPRESORA DE CARNET Tipo-1 Color	Velocidad de Impresión	Color: desde 150 a 200 tarjetas/cinta Monocromo: desde 500 o más tarjetas /cinta	Pendiente para el Pliego de Condiciones Definitivo						
		Resolución de impresión	Color 300 x 600 dpi							
			Blanco y Negro 300 x 1200 dpi							
		Impresión	Borde a borde, una cara, dúplex manual							



ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		CÓDIGOS ÚNICOS DE BIENES Y SERVICIOS (CUBS)	MODELO O SKU	MARCA	CUMPLE	NO CUMPLE	OFERTA	
									SI	NO
		Texto	Alfanuméricos, códigos de barra 1D/2D, logos, firmas digitales							
		Memoria interna	minimo 256 MB							
		Interface	USB 2.0 (Debe incluir el cable) de al menos 6 pies							
		OS/ Compatibilidad	Windows® 7, Windows Vista®, Windows® 8, Windows® 8.1, Windows® 10, Mac OS y linux.							
		Consumibles	Garantizar disponibilidad de los consumibles y repuestos en el mercado nacional por lo mínimo 5 años en base a la vida útil del equipo							
		Alimentador	Alimentador automático 100 a 200 tarjetas (0.76) Salida automática 25 o más tarjetas (0.76)							
		Grosor de la tarjeta	minimo 0.26 mm a 0.93 mm / 0.25 mm a 1.25 mm							
		Pantalla	Indicadores LED, Mensajes de status de impresión							
		Garantía	Garantía de Fabricación de 3 años en piezas y mano de obra.							
48	IMPRESORA DE CARNET Tipo-1 Color	Velocidad de Impresión	Color: desde 150 a 200 tarjetas/cinta Monocromo: desde 500 o más tarjetas /cinta	Pendiente para el Pliego de Condiciones Definitivo						
		Resolución de impresión	Color 300 x 600 dpi							
			Blanco y Negro 300 x 1200 dpi							
		Impresión	Borde a borde, una cara, dúplex manual							
		Texto	Alfanuméricos, códigos de barra 1D/2D, logos, firmas digitales							
		Memoria interna	minimo 256 MB							
		Interface	USB 2.0 (Debe incluir el cable) de al menos 6 pies							



ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		CÓDIGOS ÚNICOS DE BIENES Y SERVICIOS (CUBS)	MODELO O SKU	MARCA	CUMPLE	NO CUMPLE	OFERTA	
									SI	NO
		OS/ Compatibilidad	Windows® 7, Windows Vista®, Windows® 8, Windows® 8.1, Windows® 10, Mac OS y linux.							
		Consumibles	Garantizar disponibilidad de los consumibles y repuestos en el mercado nacional por lo mínimo 5 años en base a la vida útil del equipo							
		Alimentador	Alimentador automático 100 a 200 tarjetas (0.76) Salida automática 25 o más tarjetas (0.76)							
		Grosor de la tarjeta	minimo 0.26 mm a 0.93 mm / 0.25 mm a 1.25 mm							
		Pantalla	Indicadores LED, Mensajes de status de impresión							
		Garantía	Garantía de Fabricación de 3 años en piezas y mano de obra.							
		Base de la garantia extendida	Cubre Servicio de mano de obra, reponer gratuitamente cualquier repuesto o conjunto de piezas que resultare defectuoso por desperfectos de fabricacion, que se rompan o se desgasten debido a la calidad del material con que fueron constituidas al diseño, fabricacion, montaje defectuoso							
			No cubre los desperfectos ocasionados a consecuencia del desgaste por el uso normal de los equipos, alzas y bajas de voltaje electrico, cambio de consumibles, daños por maltrato o mal uso, fallas ocasionadas por el uso de consumibles genéricos no originales y no recomendados por el fabricante, o reparaciones efectuadas a los equipos por							



ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		CÓDIGOS ÚNICOS DE BIENES Y SERVICIOS (CUBS)	MODELO O SKU	MARCA	CUMPLE	NO CUMPLE	OFERTA	
									SI	NO
			personal no autorizado y calificado por el proveedor que represta el fabricante.							
49	IMPRESORA DE CARNET Tipo-2 Color	Velocidad de Impresión	Color más laminado de seguridad 140 a 200 tarjetas/hora	Pendiente para el Pliego de Condiciones Definitivo						
		Resolución de impresión	1200 x 300 dpi.							
		Impresión	Una cara, doble cara automático, borde a borde							
		Texto	Alfanuméricos, códigos de barra 1D/2D, logos, firmas digitales							
		Memoria interna	512 MB o Superior							
		Interface	USB de alta velocidad, Ethernet 10 Base - T / 100-Base-TX/1000							
		OS/ Compatibilidad	Windows® 8, Windows® 8.1 pro, Windows® 7, Windows Vista®, Windows Vista®, Windows XP, MAC, Windows 10, Linux Windows XP, MAC							
		Consumibles	Garantizar disponibilidad de los consumibles y repuestos en el mercado nacional por lo mínimo 5 años en base a la vida útil del equipo							
		Alimentador	Alimentador automático 100 a 250 tarjetas (0.76) Salida automática 100 o más tarjetas (0.76)							
		Grosor de la tarjeta	minimo 0.25 mm a 0.93 mm							



ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		CÓDIGOS ÚNICOS DE BIENES Y SERVICIOS (CUBS)	MODELO O SKU	MARCA	CUMPLE	NO CUMPLE	OFERTA	
									SI	NO
		Pantalla	Indicadores LED, Mensajes de status de impresión							
		Garantía	Garantía de Fabricación de 3 años en piezas y mano de obra.							
		Base de la garantía extendida	Cubre Servicio de mano de obra, reponer gratuitamente cualquier repuesto o conjunto de piezas que resultare defectuoso por desperfectos de fabricación, que se rompan o se desgasten debido a la calidad del material con que fueron constituidas al diseño, fabricación, montaje defectuoso							
			No cubre los desperfectos ocasionados a consecuencia del desgaste por el uso normal de los equipos, alzas y bajas de voltaje eléctrico, cambio de consumibles, daños por maltrato o mal uso, fallas ocasionadas por el uso de consumibles genéricos no originales y no recomendados por el fabricante, o reparaciones efectuadas a los equipos por personal no autorizado y calificado por el proveedor que representa al fabricante.							
50	IMPRESORA DE PLANOS (Plotter) Tipo-1 colores	Tamaño de impresión	24 pulgadas de ancho	43212107						
		Resolución	1200 x 1200 DPI o superior							
		Memoria	512 MB instalada o superior							
		Interface	USB 2.0 (Debe incluir el cable) de al menos 6 pies							
		Acceso de red	Tarjeta de red Ethernet 10/100/1000 BaseT							



ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		CÓDIGOS ÚNICOS DE BIENES Y SERVICIOS (CUBS)	MODELO O SKU	MARCA	CUMPLE	NO CUMPLE	OFERTA	
									SI	NO
		OS/ Compatibilidad	Windows® 7, Windows Vista®, Windows® 8, Windows® 8.1, Windows® 10, Mac OS y linux.							
		Alimentador del Papel	Hoja sencilla y porta rollo, con corte automático							
		Consumibles	Garantizar disponibilidad de los consumibles y repuestos en el mercado nacional por lo mínimo 5 años en base a la vida útil del equipo							
		Garantía	Garantía de Fabricación de 3 años en piezas y mano de obra.							
		Base de la garantía extendida	Cubre Servicio de mano de obra, reponer gratuitamente cualquier repuesto o conjunto de piezas que resultare defectuoso por desperfectos de fabricacion, que se rompan o se desgasten debido a la calidad del material con que fueron constituidas al diseño, fabricacion, montaje defectuoso							
			No cubre los desperfectos ocasionados a consecuencia del desgaste por el uso normal de los equipos, alzas y bajas de voltaje electrico, cambio de consumibles, daños por maltrato o mal uso, fallas ocasionadas por el uso de consumibles genéricos no originales y no recomendados por el fabricante, o reparaciones efectuadas a los equipos por personal no autorizado y calificado por el proveedor que represea el fabricante.							
51	IMPRESORA DE PLANOS (Plotter) Tipo-2	Tamaño de impresión	minimo 36 pulgadas de ancho	43212107						



ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		CÓDIGOS ÚNICOS DE BIENES Y SERVICIOS (CUBS)	MODELO O SKU	MARCA	CUMPLE	NO CUMPLE	OFERTA	
									SI	NO
		Resolución	1200 x 1200 DPI o superior							
		Memoria	1 GB instalada o superior							
		Interface	USB 2.0 (Debe incluir el cable) de al menos 6 pies							
		Acceso de red	Tarjeta de red Ethernet 10/100/1000 BaseT							
		OS/Compatibilidad	Windows® 7, Windows Vista®, Windows® 8, Windows® 8.1, Windows® 10, Mac OS y linux.							
		Alimentador del Papel	Hoja sencilla o Rodillo, con corte automático							
		Consumibles	Garantizar disponibilidad de los consumibles y repuestos en el mercado nacional por lo mínimo 5 años en base a la vida útil del equipo							
		Garantía	Garantía de Fabricación de 3 años en piezas y mano de obra.							
		Base de la garantía extendida	Cubre Servicio de mano de obra, reponer gratuitamente cualquier repuesto o conjunto de piezas que resultare defectuoso por desperfectos de fabricación, que se rompan o se desgasten debido a la calidad del material con que fueron constituidas al diseño, fabricación, montaje defectuoso							
			No cubre los desperfectos ocasionados a consecuencia del desgaste por el uso normal de los equipos, alzas y bajas de voltaje eléctrico, cambio de consumibles, daños por maltrato o mal uso, fallas ocasionadas por el uso de consumibles genéricos no originales y no recomendados por el fabricante, o reparaciones							



ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		CÓDIGOS ÚNICOS DE BIENES Y SERVICIOS (CUBS)	MODELO O SKU	MARCA	CUMPLE	NO CUMPLE	OFERTA	
									SI	NO
			efectuadas a los equipos por personal no autorizado y calificado por el proveedor que represet a el fabricante.							
52	IMPRESORA DE PLANOS (Plotter) Tipo-3 con scanner	Tamaño de impresión	36 pulgadas de ancho o superior	43212107						
		Resolución	2400 x 1200 DPI o superior							
		Memoria	1 GB instalada o superior							
		Interface	USB 2.0 (Debe incluir el cable) de al menos 6 pies							
		Acceso de red	Tarjeta de red Ethernet 10/100/1000 BaseT							
		OS/ Compatibilidad	Windows® 7, Windows Vista®, Windows® 8, Windows® 8.1, Windows® 10, Mac OS y linux.							
		Alimentador del Papel	Hoja sencilla, porta doble rollo y con corte automático							
		Consumibles	Garantizar disponibilidad de los consumibles y repuestos en el mercado nacional por lo mínimo 5 años en base a la vida útil del equipo							
		Accesorio adicionales	Debe incluir soporte de piso							
		Garantía	Garantía de Fabricación de 3 años en piezas y mano de obra.							



ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		CÓDIGOS ÚNICOS DE BIENES Y SERVICIOS (CUBS)	MODELO O SKU	MARCA	CUMPLE	NO CUMPLE	OFERTA	
									SI	NO
		Base de la garantía extendida	Cubre Servicio de mano de obra, reponer gratuitamente cualquier repuesto o conjunto de piezas que resultare defectuoso por desperfectos de fabricación, que se rompan o se desgasten debido a la calidad del material con que fueron constituidas al diseño, fabricación, montaje defectuoso							
			No cubre los desperfectos ocasionados a consecuencia del desgaste por el uso normal de los equipos, alzas y bajas de voltaje eléctrico, cambio de consumibles, daños por maltrato o mal uso, fallas ocasionadas por el uso de consumibles genéricos no originales y no recomendados por el fabricante, o reparaciones efectuadas a los equipos por personal no autorizado y calificado por el proveedor que representa el fabricante.							
53	IMPRESORA DE PLANOS (Plotter) Tipo-4	Tamaño de impresión	42 pulgadas de ancho	43212107						
		Resolución	1200 x 1200 DPI o superior							
		Memoria	1 GB instalada o superior							
		Interface	USB 2.0 (Debe incluir el cable) de al menos 6 pies							
		Acceso de red	Tarjeta de red Ethernet 10/100/1000 BaseT							
		OS/ Compatibilidad	Windows® 7, Windows Vista®, Windows® 8, Windows® 8.1, Windows® 10, Mac OS y linux.							
		Alimentador del Papel	Hoja sencilla o Rodillo, con corte automático							



ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		CÓDIGOS ÚNICOS DE BIENES Y SERVICIOS (CUBS)	MODELO O SKU	MARCA	CUMPLE	NO CUMPLE	OFERTA	
									SI	NO
		Consumibles	Garantizar disponibilidad de los consumibles y repuestos en el mercado nacional por lo mínimo 5 años en base a la vida útil del equipo							
		Garantía	Garantía de Fabricación de 3 años en piezas y mano de obra.							
		Base de la garantía extendida	Cubre Servicio de mano de obra, reponer gratuitamente cualquier repuesto o conjunto de piezas que resultare defectuoso por desperfectos de fabricación, que se rompan o se desgasten debido a la calidad del material con que fueron constituidas al diseño, fabricación, montaje defectuoso							
			No cubre los desperfectos ocasionados a consecuencia del desgaste por el uso normal de los equipos, alzas y bajas de voltaje eléctrico, cambio de consumibles, daños por maltrato o mal uso, fallas ocasionadas por el uso de consumibles genéricos no originales y no recomendados por el fabricante, o reparaciones efectuadas a los equipos por personal no autorizado y calificado por el proveedor que representa el fabricante.							
54	IMPRESORA DE PLANOS (Plotter) Tipo-5	Tamaño de impresión	42 pulgadas de ancho o superior	43212107						
		Resolución	2400 x 1200 DPI o superior							
		Almacenamiento	10 GB instalada o superior							
		Lenguaje	Postscript							
		Acceso de red	Tarjeta de red Ethernet 1000 Base T							



ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		CÓDIGOS ÚNICOS DE BIENES Y SERVICIOS (CUBS)	MODELO O SKU	MARCA	CUMPLE	NO CUMPLE	OFERTA	
									SI	NO
		OS/ Compatibilidad	Windows® 7, Windows Vista®, Windows® 8, Windows® 8.1, Windows® 10, Mac OS y linux.							
		Alimentador del Papel	Hoja sencilla, doble porta rollo y con corte automático							
		Consumibles	Garantizar disponibilidad de los consumibles y repuestos en el mercado nacional por lo mínimo 5 años en base a la vida útil del equipo							
		Accesorio adicionales	Debe incluir soporte de piso							
		Garantía	Garantía de Fabricación de 3 años en piezas y mano de obra.							
		Base de la garantía extendida	Cubre Servicio de mano de obra, reponer gratuitamente cualquier repuesto o conjunto de piezas que resultare defectuoso por desperfectos de fabricacion, que se rompan o se desgasten debido a la calidad del material con que fueron constituidas al diseño, fabricacion, montaje defectuoso							
			No cubre los desperfectos ocasionados a consecuencia del desgaste por el uso normal de los equipos, alzas y bajas de voltaje electrico, cambio de consumibles, daños por maltrato o mal uso, fallas ocasionadas por el uso de consumibles genéricos no originales y no recomendados por el fabricante, o reparaciones efectuadas a los equipos por personal no autorizado y calificado por el proveedor que representa el fabricante.							



GENERAL DE GOBIERNO										
ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		CÓDIGOS ÚNICOS DE BIENES Y SERVICIOS (CUBS)	MODELO O SKU	MARCA	CUMPLE	NO CUMPLE	OFERTA	
									SI	NO
REGLÓN No. 7 – ESCANER										
55	Escaner Básico Tipo 1	Velocidad de Escaneo	Desde 30 ppm simplex/dúplex	43211711						
		Tipo	Monocromático y color (cama plana y ADF)							
		Resolución Óptica	600 DPI (PPP) o superior							
		Tamaño de la cama plana:	8.5 x 11 pulgadas como mínimo							
		Tamaño de ADF:	8.5 x 11 pulgadas como mínimo							
		Interface	USB alta velocidad 2.0							
		Sistema Operativo Compatible	Windows® 7, Windows Vista®, Windows® 8, Windows® 8.1, Windows® 10, Mac OS y linux.							
		Capacidad del Alimentador de papel (ADF)	25 hojas o superior, hasta 8.5 x 14 pulgadas (papel bond, tarjetas de presentación, fotografía)							
		Ciclo diario de trabajo	1000 hojas o superior							
		Ubicación Geográfica del Centro de Servicio Autorizado	En las ciudades más importantes de las zonas que participe							
		Garantía	Garantía de Fabricación de 3 años en piezas y mano de obra.							
		Base de la garantía extendida	Cubre Servicio de mano de obra, reponer gratuitamente cualquier repuesto o conjunto de piezas que resultare defectuoso por desperfectos de fabricacion, que se rompan o se desgasten debido a la calidad del material con que fueron constituidas al diseño, fabricacion, montaje defectuoso							



ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		CÓDIGOS ÚNICOS DE BIENES Y SERVICIOS (CUBS)	MODELO O SKU	MARCA	CUMPLE	NO CUMPLE	OFERTA	
									SI	NO
			No cubre los desperfectos ocasionados a consecuencia del desgaste por el uso normal de los equipos, alzas y bajas de voltaje eléctrico, cambio de consumibles, daños por maltrato o mal uso, fallas ocasionadas por el uso de consumibles genéricos no originales y no recomendados por el fabricante, o reparaciones efectuadas a los equipos por personal no autorizado y calificado por el proveedor que represea el fabricante.							
56	Escaner Básico Tipo 2	Tipo	Monocromático y color (cama plana y ADF duplex)	43211711						
		Velocidad de Escaneo	Desde 50 ppm simplex, (ADF)							
		Resolución Óptica	600 DPI o superior							
		Interface	USB alta velocidad 3.0							
		Sistema Operativo Compatible	Windows® 7, Windows Vista®, Windows® 8, Windows® 8.1, Windows® 10, Mac OS y linux.							
		Tamaño del Papel	desde 8.5 x 11 pulgadas							
		Tamaño de la cama plana:	8.5 x 11 pulgadas como mínimo							
		Capacidad del Alimentador de papel (ADF)	50 hojas o superior, desde 8.5 x 11 pulgadas (papel bond, tarjetas de presentación, fotografía)							
		Ciclo diario de trabajo	1000 hojas o superior							
		Ubicación Geográfica del Centro de Servicio Autorizado	En las ciudades más importantes de las zonas que participe							



ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		CÓDIGOS ÚNICOS DE BIENES Y SERVICIOS (CUBS)	MODELO O SKU	MARCA	CUMPLE	NO CUMPLE	OFERTA	
									SI	NO
		Garantía	Garantía de Fabricación de 3 años en piezas y mano de obra.							
		Base de la garantía extendida	Cubre Servicio de mano de obra, reponer gratuitamente cualquier repuesto o conjunto de piezas que resultare defectuoso por desperfectos de fabricación, que se rompan o se desgasten debido a la calidad del material con que fueron constituidas al diseño, fabricación, montaje defectuoso							
			No cubre los desperfectos ocasionados a consecuencia del desgaste por el uso normal de los equipos, alzas y bajas de voltaje eléctrico, cambio de consumibles, daños por maltrato o mal uso, fallas ocasionadas por el uso de consumibles genéricos no originales y no recomendados por el fabricante, o reparaciones efectuadas a los equipos por personal no autorizado y calificado por el proveedor que reprograma el fabricante.							
57	Escaner Intermedio Tipo 1	Velocidad de Escaneo	Desde 50 ppm simplex /Dúplex	43211711						
		Tipo	Monocromático y color (cama plana y ADF duplex)							
		Resolución Óptica	1200 DPI (PPP) o superior							
		Interface	USB alta velocidad 2.0							
		Sistema Operativo Compatible	Windows® 7, Windows Vista®, Windows® 8, Windows® 8.1, Windows® 10, Mac OS y linux.							
		Tamaño de la cama plana:	hasta A4							



GENERAL DE GOBIERNO										
ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		CÓDIGOS ÚNICOS DE BIENES Y SERVICIOS (CUBS)	MODELO O SKU	MARCA	CUMPLE	NO CUMPLE	OFERTA	
									SI	NO
		Tamaño de ADF	8.5 x 11 pulgadas como mínimo							
		Capacidad del Alimentador de papel (ADF)	25 páginas o superior							
		Ciclo diario de trabajo	3000 hojas o superior							
		Ubicación Geográfica del Centro de Servicio Autorizado	En las ciudades más importantes de las zonas que participe							
		Garantía	Garantía de Fabricación de 3 años en piezas y mano de obra.							
		Base de la garantía extendida	Cubre Servicio de mano de obra, reponer gratuitamente cualquier repuesto o conjunto de piezas que resultare defectuoso por desperfectos de fabricacion, que se rompan o se desgasten debido a la calidad del material con que fueron constituidas al diseño, fabricacion, montaje defectuoso							
			No cubre los desperfectos ocasionados a consecuencia del desgaste por el uso normal de los equipos, alzas y bajas de voltaje electrico, cambio de consumibles, daños por maltrato o mal uso, fallas ocasionadas por el uso de consumibles genéricos no originales y no recomendados por el fabricante, o reparaciones efectuadas a los equipos por personal no autorizado y calificado por el proveedor que represeta el fabricante.							
58	Escaner Intermedio Tipo 2	Velocidad de Escaneo	Desde 55 ppm simplex / Dúplex	43211711						



ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		CÓDIGOS ÚNICOS DE BIENES Y SERVICIOS (CUBS)	MODELO O SKU	MARCA	CUMPLE	NO CUMPLE	OFERTA	
									SI	NO
		Tipo	Monocromático y color (cama plana y ADF duplex)							
		Resolución Óptica	1200 DPI (PPP) o superior							
		Interface	USB alta velocidad 2.0							
		Sistema Operativo Compatible	Windows® 7, Windows Vista®, Windows® 8, Windows® 8.1, Windows® 10, Mac OS y linux.							
		Tamaño de la cama plana:	Hasta A4							
		Tamaño de ADF	8.5 x 11 pulgadas como mínimo							
		Capacidad del Alimentador de papel (ADF)	50 páginas o superior							
		Ciclo diario de trabajo	4000 o superior							
		Ubicación Geográfica del Centro de Servicio Autorizado	En las ciudades más importantes de las zonas que participe							
		Garantía	Garantía de Fabricación de 3 años en piezas y mano de obra.							
		Base de la garantía extendida	Cubre Servicio de mano de obra, reponer gratuitamente cualquier repuesto o conjunto de piezas que resultare defectuoso por desperfectos de fabricación, que se rompan o se desgasten debido a la calidad del material con que fueron constituidas al diseño, fabricación, montaje defectuoso							



ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		CÓDIGOS ÚNICOS DE BIENES Y SERVICIOS (CUBS)	MODELO O SKU	MARCA	CUMPLE	NO CUMPLE	OFERTA	
									SI	NO
			No cubre los desperfectos ocasionados a consecuencia del desgaste por el uso normal de los equipos, alzas y bajas de voltaje eléctrico, cambio de consumibles, daños por maltrato o mal uso, fallas ocasionadas por el uso de consumibles genéricos no originales y no recomendados por el fabricante, o reparaciones efectuadas a los equipos por personal no autorizado y calificado por el proveedor que represea el fabricante.							
59	Escaner Avanzado Tipo 1	Tipo	Monocromático y color (cama plana y ADF duplex)	43211711						
		Velocidad de Escaneo	70 ppm Simplex /Dúplex							
		Resolución Óptica	600 DPI (PPP) o superior							
		Interface	USB alta velocidad 2.0							
		Sistema Operativo Compatible	Windows® 7, Windows Vista®, Windows® 8, Windows® 8.1, Windows® 10, Mac OS y linux.							
		Tamaño de la cama plana:	Hasta A4							
		Tamaño de ADF	8.5 x 11 pulgadas como mínimo							
		Capacidad del Alimentador de papel (ADF)	50 páginas o superior							
		Ciclo diario de trabajo	4000 o superior							
		Ubicación Geográfica del Centro de Servicio Autorizado	En las ciudades más importantes de las zonas que participe							



ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		CÓDIGOS ÚNICOS DE BIENES Y SERVICIOS (CUBS)	MODELO O SKU	MARCA	CUMPLE	NO CUMPLE	OFERTA	
									SI	NO
		Garantía	Garantía de Fabricación de 3 años en piezas y mano de obra.							
		Base de la garantía extendida	Cubre Servicio de mano de obra, reponer gratuitamente cualquier repuesto o conjunto de piezas que resultare defectuoso por desperfectos de fabricación, que se rompan o se desgasten debido a la calidad del material con que fueron constituidas al diseño, fabricación, montaje defectuoso							
			No cubre los desperfectos ocasionados a consecuencia del desgaste por el uso normal de los equipos, alzas y bajas de voltaje eléctrico, cambio de consumibles, daños por maltrato o mal uso, fallas ocasionadas por el uso de consumibles genéricos no originales y no recomendados por el fabricante, o reparaciones efectuadas a los equipos por personal no autorizado y calificado por el proveedor que reprograma el fabricante.							
60	Escaner Avanzado Tipo – 2	Tipo	Monocromático y color (cama plana y ADF duplex)	43211711						
		Velocidad de Escaneo	superior a 70 ppm Simplex /Dúplex							
		Resolución Óptica	desde 1024 DPI seleccionables							
		Interface	USB alta velocidad 2.0							
		Sistema Operativo Compatible	Windows® 7, Windows Vista®, Windows® 8, Windows® 8.1, Windows® 10, Mac OS y linux.							
		Tamaño de la cama plana:	Hasta tabloide							



GENERAL DE GOBIERNO										
ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		CÓDIGOS ÚNICOS DE BIENES Y SERVICIOS (CUBS)	MODELO O SKU	MARCA	CUMPLE	NO CUMPLE	OFERTA	
									SI	NO
		Tamaño de ADF	8.5 x 11 pulgadas como mínimo							
		Capacidad del Alimentador de papel (ADF)	minimo 200							
		Ciclo diario de trabajo	10000 paginas o superior							
		Ubicación Geográfica del Centro de Servicio Autorizado	En las ciudades más importantes de las zonas que participe							
		Garantía	Garantía de Fabricación de 3 años en piezas y mano de obra.							
		Base de la garantia extendidas	Cubre Servicio de mano de obra, reponer gratuitamente cualquier repuesto o conjunto de piezas que resultare defectuoso por desperfectos de fabricacion, que se rompan o se desgasten debido a la calidad del material con que fueron constituidas al diseño, fabricacion, montaje defectuoso							
No cubre los desperfectos ocasionados a consecuencia del desgaste por el uso normal de los equipos, alzas y bajas de voltaje electrico, cambio de consumibles, daños por maltrato o mal uso, fallas ocasionadas por el uso de consumibles genéricos no originales y no recomendados por el fabricante, o reparaciones efectuadas a los equipos por personal no autorizado y calificado por el proveedor que represeta el fabricante.										
61	Escaner Avanzado Tipo - 3	Tipo	Monocromático y color (cama plana y ADF)	43211711						



ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		CÓDIGOS ÚNICOS DE BIENES Y SERVICIOS (CUBS)	MODELO O SKU	MARCA	CUMPLE	NO CUMPLE	OFERTA	
									SI	NO
		Velocidad de Escaneo	desde 70 ppm Simplex /Dúplex							
		Resolución Óptica	desde 1200 x 1200 DPI							
		Interface	USB alta velocidad 2.0							
		Compatible	Windows® 7, Windows Vista®, Windows® 8, Windows® 8.1, Windows® 10, Mac OS y linux.							
		Tamaño de la cama plana	Hasta tabloide							
		Tamaño de ADF	8.5 x 11 pulgadas como mínimo							
		Capacidad del Alimentador de papel (ADF)	desde 500							
		Ciclo diario de trabajo	10000 paginas o superior							
		Ubicación Geográfica del Centro de Servicio Autorizado	En las ciudades más importantes de las zonas que participe							
		Garantía	Garantía de Fabricación de 3 años en piezas y mano de obra.							
		Base de la garantía extendida	Cubre Servicio de mano de obra, reponer gratuitamente cualquier repuesto o conjunto de piezas que resultare defectuoso por desperfectos de fabricacion, que se rompan o se desgasten debido a la calidad del material con que fueron constituidas al diseño, fabricacion, montaje defectuoso							



ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		CÓDIGOS ÚNICOS DE BIENES Y SERVICIOS (CUBS)	MODELO O SKU	MARCA	CUMPLE	NO CUMPLE	OFERTA	
									SI	NO
			No cubre los desperfectos ocasionados a consecuencia del desgaste por el uso normal de los equipos, alzas y bajas de voltaje eléctrico, cambio de consumibles, daños por maltrato o mal uso, fallas ocasionadas por el uso de consumibles genéricos no originales y no recomendados por el fabricante, o reparaciones efectuadas a los equipos por personal no autorizado y calificado por el proveedor que represea el fabricante.							
62	Escaner Avanzado (De Red) Tipo-4	Tipo	Monocromático y color (cama plana y ADF duplex)	43211711						
		Velocidad de Impresión	desde 70 ppm en Simplex/Duplex							
		Resolución Óptica	desde 1200 x 1200 DPI o superior ,Cama plana							
		Tamaño de la cama plana:	Hasta tabloide							
		Tamaño de ADF	8.5 x 11 pulgadas como mínimo							
		Compatible	Windows® 7, Windows Vista®, Windows® 8, Windows® 8.1, Windows® 10, Mac OS y linux.							
		Capacidad del Alimentador de papel (ADF)	500 páginas o superior							
		Interfase	1 USB 3.0 Y 1 red Ethernet 10/100/1000T, con wifi							
		Protocolos de red	TCP/IP, DHCP, SMTP, SMB, LDAP, NTP, FTP, HTTP							
		Formatos de salida	TIFF, MTIFF, JPEG, PDF, Searchable PDFs, Password protected PDFs							



ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		CÓDIGOS ÚNICOS DE BIENES Y SERVICIOS (CUBS)	MODELO O SKU	MARCA	CUMPLE	NO CUMPLE	OFERTA	
									SI	NO
		Métodos de salida	E-mail attachments, send as faxes, Network folder, Print							
		Ubicación Geográfica del Centro de Servicio Autorizado	En las ciudades más importantes de las zonas que participe							
		Ciclo diario de trabajo	1000 paginas o superior							
		Garantía	Garantía de Fabricación de 3 años en piezas y mano de obra.							
		OS/ Compatibilidad	Windows® 7, Windows Vista®, Windows® 8, Windows® 8.1, Windows® 10, Mac OS y linux.							
		Garantía	3 año de garantía integral de fábrica							
		Base de la garantía extendida	Cubre Servicio de mano de obra, reponer gratuitamente cualquier repuesto o conjunto de piezas que resultare defectuoso por desperfectos de fabricacion, que se rompan o se desgasten debido a la calidad del material con que fueron constituidas al diseño, fabricacion, montaje defectuoso							
			No cubre los desperfectos ocasionados a consecuencia del desgaste por el uso normal de los equipos, alzas y bajas de voltaje electrico, cambio de consumibles, daños por maltrato o mal uso, fallas ocasionadas por el uso de consumibles genéricos no originales y no recomendados por el fabricante, o reparaciones efectuadas a los equipos por personal no autorizado y calificado por el proveedor que represta el fabricante.							



ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		CÓDIGOS ÚNICOS DE BIENES Y SERVICIOS (CUBS)	MODELO O SKU	MARCA	CUMPLE	NO CUMPLE	OFERTA	
									SI	NO
63	Escaner Avanzado Tipo 1	Tipo	Monocromático y color por hoja - Alimentación manual continua de documento	43211711						
		Resolución Óptica	600 DPI (PPP) o superior							
		Interface	USB 3.0							
		Velocidad de escaneo	6 a 7 ppm o superior							
		OS/ Compatibilidad	Windows® 7, Windows Vista®, Windows® 8, Windows® 8.1, Windows® 10, Mac OS y linux.							
		Tamaño del Papel	Hasta 8.5 x 14 pulgadas (papel bond, tarjetas de presentación, fotografía)							
		Garantía	Garantía de Fabricación de 3 años en piezas y mano de obra.							
		Base de la garantía extendida	Cubre Servicio de mano de obra, reponer gratuitamente cualquier repuesto o conjunto de piezas que resultare defectuoso por desperfectos de fabricación, que se rompan o se desgasten debido a la calidad del material con que fueron constituidas al diseño, fabricación, montaje defectuoso No cubre los desperfectos ocasionados a consecuencia del desgaste por el uso normal de los equipos, alzas y bajas de voltaje eléctrico, cambio de consumibles, daños por maltrato o mal uso, fallas ocasionadas por el uso de consumibles genéricos no originales y no recomendados por el fabricante, o reparaciones efectuadas a los equipos por personal no autorizado y calificado							



GENERAL DE GOBIERNO										
ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		CÓDIGOS ÚNICOS DE BIENES Y SERVICIOS (CUBS)	MODELO O SKU	MARCA	CUMPLE	NO CUMPLE	OFERTA	
									SI	NO
			por el proveedor que represeta el fabricante.							
RENGLÓN No. 8 - LICENCIAS DE SOFTWARE Y ANTIVIRUS										
SISTEMA OPERATIVO WINDOWS										
64	WinPro 11 Upgrd OLP NL Gov	WinPro 11 Upgrd OLP NL Gov		43233004						
65	WINE3perDVC SA OLP NL Gov	WINE3perDVC SA OLP NL Gov		43233004						
66	WINE3perDVC UpgrdSAPk OLP NL Gov	WINE3perDVC UpgrdSAPk OLP NL Gov		43233004						
67	WinPro 11 SNGL Upgrd OLP NL Acdmc	WinPro 11 SNGL Upgrd OLP NL Acdmc		43233004						
68	WINE3perDVC 11 ALNG Upgrd OLV E Each Acdmc Ent	WINE3perDVC 11 ALNG Upgrd OLV E Each Acdmc Ent		43233004						
69	WINE3perDVC 11 ALNG Upgrd OLV F Each Acdmc Ent	WINE3perDVC 11 ALNG Upgrd OLV F Each Acdmc Ent		43233004						
70	WINE3perDVC 11 ALNG Upgrd MVL 1Y	WINE3perDVC 11 ALNG Upgrd MVL 1Y		43233004						
71	WINE3perDVC 11 ALNG Upgrd MVL 3Y Ent	WINE3perDVC 11 ALNG Upgrd MVL 3Y Ent		43233004						
72	Windows 11 Enterprise E3	Windows 11 Enterprise E3		43233004						
73	Windows 11 Enterprise E5	Windows 11 Enterprise E5		43233004						
74	WinPro 11 SNGL Upgrd OLP NL Acdmc	WinPro 11 SNGL Upgrd OLP NL Acdmc		43233004						
75	WinPro 11 SNGL OLP NL Legalization GetGenuine	WinPro 11 SNGL OLP NL Legalization GetGenuine		43233004						
LICENCIAS OFIMÁTICAS										



GENERAL DE GOBIERNO									
ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CÓDIGOS ÚNICOS DE BIENES Y SERVICIOS (CUBS)	MODELO O SKU	MARCA	CUMPLE	NO CUMPLE	OFERTA	
								SI	NO
OFFICE STANDARD 2019									
76	OfficeStd LicSAPk OLP NL Gov	OfficeStd LicSAPk OLP NL Gov	43231513						
77	OfficeStd SA OLP NL Gov	OfficeStd SA OLP NL Gov	43231513						
78	OfficeStd 2019 OLP NL Gov	OfficeStd 2019 OLP NL Gov	43231513						
79	OfficeMacStd LicSAPk OLP NL Gov	OfficeMacStd LicSAPk OLP NL Gov	43231513						
80	OfficeMacStd SA OLP NL Gov	OfficeMacStd SA OLP NL Gov	43231513						
81	OfficeMacStd 2019 OLP NL Gov	OfficeMacStd 2019 OLP NL Gov	43231513						
82	OfficeStd SNGL LicSAPk OLP NL Acdmc	OfficeStd SNGL LicSAPk OLP NL Acdmc	43231513						
83	OfficeStd SNGL SA OLP NL Acdmc	OfficeStd SNGL SA OLP NL Acdmc	43231513						
84	OfficeStd 2019 SNGL OLP NL Acdmc	OfficeStd 2019 SNGL OLP NL Acdmc	43231513						
85	OfficeMacStd SNGL LicSAPk OLP NL Acdmc	OfficeMacStd SNGL LicSAPk OLP NL Acdmc	43231513						
86	OfficeMacStd SNGL SA OLP NL Acdmc	OfficeMacStd SNGL SA OLP NL Acdmc	43231513						
87	OfficeMacStd 2019 SNGL OLP NL Acdmc	OfficeMacStd 2019 SNGL OLP NL Acdmc	43231513						
OFFICE PROFESSIONAL PLUS 2019									
88	OfficeProPlus LicSAPk OLP NL Gov	OfficeProPlus LicSAPk OLP NL Gov	43231513						
89	OfficeProPlus SA OLP NL Gov	OfficeProPlus SA OLP NL Gov	43231513						
90	OfficeProPlus 2019 OLP NL Gov	OfficeProPlus 2019 OLP NL Gov	43231513						
91	OfficeProPlus SNGL LicSAPk OLP NL Acdmc	OfficeProPlus SNGL LicSAPk OLP NL Acdmc	43231513						
92	OfficeProPlus SNGL SA OLP NL Acdmc	OfficeProPlus SNGL SA OLP NL Acdmc	43231513						
93	OfficeProPlus 2019 ALNG OLV E Each Acdmc AP	OfficeProPlus 2019 ALNG OLV E Each Acdmc AP	43231513						
94	OfficeProPlus 2019 ALNG OLV F Each Acdmc AP	OfficeProPlus 2019 ALNG OLV F Each Acdmc AP	43231513						
95	OfficeProPlus 2019 SNGL OLP NL Acdmc	OfficeProPlus 2019 SNGL OLP NL Acdmc	43231513						



ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CÓDIGOS ÚNICOS DE BIENES Y SERVICIOS (CUBS)	MODELO O SKU	MARCA	CUMPLE	NO CUMPLE	OFERTA	
								SI	NO
96	OfficeProPlus ALNG LicSAPk MVL School	OfficeProPlus ALNG LicSAPk MVL School	43231513						
SISTEMA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN									
ANTIVIRUS ESET CORPORATIVAS									
97	Licencia de Antivirus ESET Endpoint Protection advance Cobertura a un (1) año	Licencia de Antivirus ESET Endpoint Protection advance Cobertura a un (1) año	43233205						
98	Licencia de Antivirus ESET Endpoint Protection advance Cobertura a dos (2) años	Licencia de Antivirus ESET Endpoint Protection advance Cobertura a dos (2) años	43233205						
99	Licencia de Antivirus ESET Endpoint Protection advance Cobertura a tres (3) años	Licencia de Antivirus ESET Endpoint Protection advance Cobertura a tres (3) años	43233205						
100	Licencia Cifrado de datos ESET Deslock Pro Cobertura un (1) año	Licencia Cifrado de datos ESET Deslock Pro Cobertura un (1) año	43233205						
101	Licencia Cifrado de datos ESET Deslock Pro Cobertura dos (2) años	Licencia Cifrado de datos ESET Deslock Pro Cobertura dos (2) años	43233205						
102	Licencia de Antivirus ESET Endpoint Protection Standard Cobertura a un (1) año	Licencia de Antivirus ESET Endpoint Protection Standard Cobertura a un (1) año	43233205						
103	Licencia de Antivirus ESET Endpoint Protection Standard Cobertura a dos (2) años	Licencia de Antivirus ESET Endpoint Protection Standard Cobertura a dos (2) años	43233205						
104	Licencia de Antivirus ESET Endpoint Protection Standard Cobertura a tres (3) años	Licencia de Antivirus ESET Endpoint Protection Standard Cobertura a tres (3) años	43233205						
105	Licencia de Antivirus ESET Endpoint Protection advance Cloud Cobertura a un (1) año	Licencia de Antivirus ESET Endpoint Protection advance Cloud Cobertura a un (1) año	43233205						
106	Licencia de Antivirus ESET Endpoint Protection	Licencia de Antivirus ESET Endpoint Protection advance Cloud Cobertura a dos (2) años	43233205						



ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CÓDIGOS ÚNICOS DE BIENES Y SERVICIOS (CUBS)	MODELO O SKU	MARCA	CUMPLE	NO CUMPLE	OFERTA	
								SI	NO
	advance Cloud Cobertura a dos (2) años								
ANTIVIRUS ESET INDIVIDUALES									
107	Licencia de Antivirus ESET NOD32 Cobertura a un (1) año (1-5 USUARIOS)	Licencia de Antivirus ESET NOD32 Cobertura a un (1) año (1-5 USUARIOS)	43233205						
108	Licencia de Antivirus ESET NOD32 Cobertura a dos (2) años (1-5 USUARIOS)	Licencia de Antivirus ESET NOD32 Cobertura a dos (2) años (1-5 USUARIOS)	43233205						
109	Licencia de Antivirus ESET Internet Security cobertura a un (1) año (1-5 USUARIOS)	Licencia de Antivirus ESET Internet Security cobertura a un (1) año (1-5 USUARIOS)	43233205						
110	Licencia de Antivirus ESET Internet Security cobertura a dos (2) años (1-5 USUARIOS)	Licencia de Antivirus ESET Internet Security cobertura a dos (2) años (1-5 USUARIOS)	43233205						
111	ESET DLP Safetica cobertura tres (3) años	ESET DLP Safetica cobertura tres (3) años	43233205						
112	ESET DLP Safetica cobertura dos (2) años	ESET DLP Safetica cobertura dos (2) años	43233205						
113	ESET DLP Safetica cobertura un (1) año	ESET DLP Safetica cobertura un (1) año	43233205						
RENOVACIÓN ANTIVIRUS ESET INDIVIDUALES									
114	Renovación Licencia de Antivirus ESET NOD32 Cobertura a un (1) año	Renovación Licencia de Antivirus ESET NOD32 Cobertura a un (1) año	43233205						
115	Renovación Licencia de Antivirus ESET NOD32 Cobertura a dos (2) años	Renovación Licencia de Antivirus ESET NOD32 Cobertura a dos (2) años	43233205						
116	Renovación Licencia de Antivirus ESET NOD32 Cobertura a tres (3) años	Renovación Licencia de Antivirus ESET NOD32 Cobertura a tres (3) años	43233205						
117	Renovación Licencia de Antivirus ESET Internet Security cobertura a un (1) año	Renovación Licencia de Antivirus ESET Internet Security cobertura a uno (1) año	43233205						
118	Renovación Licencia de Antivirus ESET Internet Security cobertura a dos (2) años	Renovación Licencia de Antivirus ESET Internet Security cobertura a dos (2) años	43233205						



ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CÓDIGOS ÚNICOS DE BIENES Y SERVICIOS (CUBS)	MODELO O SKU	MARCA	CUMPLE	NO CUMPLE	OFERTA	
								SI	NO
119	Renovación Licencia de Antivirus ESET Internet Security cobertura a tres (3) años	Renovación Licencia de Antivirus ESET Internet Security cobertura a tres (3) años	43233205						
RENOVACIÓN ANTIVIRUS ESET CORPORATIVAS									
120	Renovación Licencia de Antivirus ESET Endpoint Protection Advance Cobertura a un (1) año	Renovación Licencia de Antivirus ESET Endpoint Protection Advance Cobertura a uno (1) año	43233205						
121	Renovación Licencia de Antivirus ESET Endpoint Protection Advance Security Cobertura a dos (2) años	Renovación Licencia de Antivirus ESET Endpoint Protection Advance Security Cobertura a dos (2) años	43233205						
122	Renovación Licencia de Antivirus ESET Endpoint Protection Advance Cobertura a tres (3) años	Renovación Licencia de Antivirus ESET Endpoint Protection Advance Cobertura a tres (3) años	43233205						
123	Renovación Licencia de Antivirus ESET Endpoint Protection Standard Cobertura a un (1) año	Renovación Licencia de Antivirus ESET Endpoint Protection Standard Cobertura a un (1) año	43233205						
124	Renovación Licencia de Antivirus ESET Endpoint Protection Standard Cobertura a dos (2) años	Renovación Licencia de Antivirus ESET Endpoint Protection Standard Cobertura a dos (2) años	43233205						
125	Renovación Licencia de Antivirus ESET Endpoint Protection Standard Cobertura a tres (3) años	Renovación Licencia de Antivirus ESET Endpoint Protection Standard Cobertura a tres (3) años	43233205						
126	Renovación Licencia de Antivirus ESET Endpoint Protection Advance cloud Cobertura a un (1) año	Renovación Licencia de Antivirus ESET Endpoint Protection Advance cloud Cobertura a uno (1) año	43233205						
127	Renovación Licencia de Antivirus ESET Endpoint Protection Advance Security Cloud Cobertura a dos (2) años	Renovación Licencia de Antivirus ESET Endpoint Protection Advance Security Cloud Cobertura a dos (2) años	43233205						
128	Renovación Licencia de Antivirus ESET Endpoint	Renovación Licencia de Antivirus ESET Endpoint Protection Advance Cloud Cobertura a tres (3) años	43233205						



ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CÓDIGOS ÚNICOS DE BIENES Y SERVICIOS (CUBS)	MODELO O SKU	MARCA	CUMPLE	NO CUMPLE	OFERTA	
								SI	NO
	Protection Advance Cloud Cobertura a tres (3) años								
129	Renovación Licencia de Antivirus ESET Endpoint Protection Standard Cloud Cobertura a un (1) año	Renovación Licencia de Antivirus ESET Endpoint Protection Standard Cloud Cobertura a un (1) año	43233205						
130	Renovación Licencia de Antivirus ESET Endpoint Protection Standard Cloud Cobertura a dos (2) años	Renovación Licencia de Antivirus ESET Endpoint Protection Standard Cloud Cobertura a dos (2) años	43233205						
131	Renovación Licencia de Antivirus ESET Endpoint Protection Estándar Cloud Clo Cobertura a tres (3) años	Renovación Licencia de Antivirus ESET Endpoint Protection Estándar Cloud Clo Cobertura a tres (3) años	43233205						
OFFICE 365 (PRODUCTO DE SUSCRIPCIÓN POR USUARIO/ANUAL)									
132	O365E1Open ShrdSvr SubsVL OLP NL Annual Gov Qlfd	O365E1Open ShrdSvr SubsVL OLP NL Annual Gov Qlfd	43231513						
133	O365E3Open ShrdSvr SubsVL OLP NL Annual Gov Qlfd Q5Y-00006	O365E3Open ShrdSvr SubsVL OLP NL Annual Gov Qlfd Q5Y- 00006	43231513						
134	O365ProPlusOpen ShrdSvr SubsVL OLP NL Annual Gov Qlfd Q7Y-00006	O365ProPlusOpen ShrdSvr SubsVL OLP NL Annual Gov Qlfd Q7Y-00006	43231513						
135	OneDriveforBsnssPlan1Open ShrdSvr SubsVL OLP NL Annual Gov Qlfd 3NN-00024	OneDriveforBsnssPlan1Open ShrdSvr SubsVL OLP NL Annual Gov Qlfd 3NN-00024	43231513						
136	OneDriveforBsnssPlan2Open ShrdSvr SubsVL OLP NL Annual Gov Qlfd TL4-00006	OneDriveforBsnssPlan2Open ShrdSvr SubsVL OLP NL Annual Gov Qlfd TL4-00006	43231513						
OFFICE 365 CSP									
137	Office 365 Business	Office 365 Business	43231513						
138	Office 365 Business Essentials	Office 365 Business Essentials	43231513						
139	Office 365 Business Premium	Office 365 Business Premium	43231513						
140	Office 365 A5 for faculty	Office 365 A5 for faculty	43231513						
141	Office 365 A5 for students	Office 365 A5 for students	43231513						



ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CÓDIGOS ÚNICOS DE BIENES Y SERVICIOS (CUBS)	MODELO O SKU	MARCA	CUMPLE	NO CUMPLE	OFERTA	
								SI	NO
142	Office 365 GCC G1	Office 365 GCC G1	43231513						
143	Office 365 GCC G3	Office 365 GCC G3	43231513						
144	Office 365 GCC G5	Office 365 GCC G5	43231513						
145	Office 365 GCC G5 without Audio Conferencing	Office 365 GCC G5 without Audio Conferencing	43231513						
146	Office 365 A5 without Audio Conferencing for faculty	Office 365 A5 without Audio Conferencing for faculty	43231513						
147	Office 365 A5 without Audio Conferencing for students	Office 365 A5 without Audio Conferencing for students	43231513						
148	Office 365 ProPlus for GCC	Office 365 ProPlus for GCC	43231513						
149	Office 365 ProPlus for faculty	Office 365 ProPlus for faculty	43231513						
150	Office 365 ProPlus for students	Office 365 ProPlus for students	43231513						
LICENCIAS KASPERSKY									
LICENCIAS CORPORATIVAS									
151	Licencia Antivirus Kaspersky Endpoint Security for Business Select un (1) año	Licencia Antivirus Kaspersky Endpoint Security for Business Select un (1) año	43233205						
152	Licencia Antivirus Kaspersky Endpoint Security for Business Select un (1) año	Licencia Antivirus Kaspersky Endpoint Security for Business Select dos (2) años	43233205						
153	Licencia Antivirus Kaspersky Endpoint Security for Business Select tres (3) años	Licencia Antivirus Kaspersky Endpoint Security for Business Select tres (3) años	43233205						
154	Licencia Antivirus Kaspersky Endpoint Security for Business Advanced un (1) año	Licencia Antivirus Kaspersky Endpoint Security for Business Advanced un (1) año	43233205						
155	Licencia Antivirus Kaspersky Endpoint Security for Business Advanced dos (2) años	Licencia Antivirus Kaspersky Endpoint Security for Business Advanced dos (2) años	43233205						
156	Licencia Antivirus Kaspersky Endpoint Security for Business Advanced tres (3) años	Licencia Antivirus Kaspersky Endpoint Security for Business Advanced tres (3) años	43233205						



ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CÓDIGOS ÚNICOS DE BIENES Y SERVICIOS (CUBS)	MODELO O SKU	MARCA	CUMPLE	NO CUMPLE	OFERTA	
								SI	NO
157	Licencia Antivirus Kaspersky Total Security for Business un (1) año	Licencia Antivirus Kaspersky Total Security for Business un (1) año	43233205						
158	Licencia Antivirus Kaspersky Total Security for Business dos (2) años	Licencia Antivirus Kaspersky Total Security for Business dos (2) años	43233205						
159	Licencia Antivirus Kaspersky Total Security for Business tres (3) años	Licencia Antivirus Kaspersky Total Security for Business tres (3) años	43233205						
160	Licencia Antivirus Kaspersky Cloud Security Plus un (1) año	Licencia Antivirus Kaspersky Cloud Security Plus un (1) año	43233205						
161	Licencia Antivirus Kaspersky Cloud Security Plus dos (2) años	Licencia Antivirus Kaspersky Cloud Security Plus dos (2) años	43233205						
162	Licencia Antivirus Kaspersky Cloud Security Plus tres (3) años	Licencia Antivirus Kaspersky Cloud Security Plus tres (3) años	43233205						
163	Licencia Kaspersky Security para Office 365 un (1) año	Licencia Kaspersky Security para Office 365 un (1) año	43233205						
164	Licencia Kaspersky Security para Office 365 dos (2) años	Licencia Kaspersky Security para Office 365 dos (2) años	43233205						
165	Licencia Kaspersky Security para Office 365 tres (3) años	Licencia Kaspersky Security para Office 365 tres (3) años	43233205						
LICENCIAS INDIVIDUALES									
166	Licencia Antivirus Kaspersky Internet Security un (1) año 1-5 Usuarios	Licencia Antivirus Kaspersky Internet Security un (1) año 1-5 Usuarios	43233205						
167	Licencia Antivirus Kaspersky Internet Security dos (2) años 1-5 Usuarios	Licencia Antivirus Kaspersky Internet Security dos (2) años 1-5 Usuarios	43233205						
168	Licencia Antivirus Kaspersky Internet Security tres (3) años 1-5 Usuarios	Licencia Antivirus Kaspersky Internet Security tres (3) años 1-5 Usuarios	43233205						
RENOVACIÓN LICENCIAS CORPORATIVAS									
169	Renovación Licencia Antivirus Kaspersky Endpoint Security for Business Select un (1) año	Renovación Licencia Antivirus Kaspersky Endpoint Security for Business Select un (1) año	43233205						



ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CÓDIGOS ÚNICOS DE BIENES Y SERVICIOS (CUBS)	MODELO O SKU	MARCA	CUMPLE	NO CUMPLE	OFERTA	
								SI	NO
170	Renovación Licencia Antivirus Kaspersky Endpoint Security for Business Select dos (2) años	Renovación Licencia Antivirus Kaspersky Endpoint Security for Business Select dos (2) años	43233205						
171	Renovación Licencia Antivirus Kaspersky Endpoint Security for Business Select tres (3) años	Renovación Licencia Antivirus Kaspersky Endpoint Security for Business Select tres (3) años	43233205						
172	Renovación Licencia Antivirus Kaspersky Endpoint Security for Business Advanced un (1) año	Renovación Licencia Antivirus Kaspersky Endpoint Security for Business Advanced un (1) año	43233205						
173	Renovación Licencia Antivirus Kaspersky Endpoint Security for Business Advanced dos (2) años	Renovación Licencia Antivirus Kaspersky Endpoint Security for Business Advanced dos (2) años	43233205						
174	Renovación Licencia Antivirus Kaspersky Endpoint Security for Business Advanced tres (3) años	Renovación Licencia Antivirus Kaspersky Endpoint Security for Business Advanced tres (3) años	43233205						
175	Renovación Licencia Antivirus Kaspersky Total Security for Business un (1) año	Renovación Licencia Antivirus Kaspersky Total Security for Business un (1) año	43233205						
176	Renovación Licencia Antivirus Kaspersky Total Security for Business dos (2) años	Renovación Licencia Antivirus Kaspersky Total Security for Business dos (2) años	43233205						
177	Renovación Licencia Antivirus Kaspersky Total Security for Business tres (3) años	Renovación Licencia Antivirus Kaspersky Total Security for Business tres (3) años	43233205						
178	Renovación Licencia Antivirus Kaspersky Cloud Security Plus un (1) año	Renovación Licencia Antivirus Kaspersky Cloud Security Plus un (1) año	43233205						
179	Renovación Licencia Antivirus Kaspersky Cloud Security Plus dos (2) años	Renovación Licencia Antivirus Kaspersky Cloud Security Plus dos (2) años	43233205						



ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CÓDIGOS ÚNICOS DE BIENES Y SERVICIOS (CUBS)	MODELO O SKU	MARCA	CUMPLE	NO CUMPLE	OFERTA	
								SI	NO
180	Renovación Licencia Antivirus Kaspersky Cloud Security Plus tres (3) años	Renovación Licencia Antivirus Kaspersky Cloud Security Plus tres (3) años	43233205						
181	Renovación Licencia Kaspersky Security para Office 365 un (1) año	Renovación Licencia Kaspersky Security para Office 365 un (1) año	43233205						
182	Renovación Licencia Kaspersky Security para Office 365 dos (2) años	Renovación Licencia Kaspersky Security para Office 365 dos (2) años	43233205						
183	Renovación Licencia Kaspersky Security para Office 365 tres (3) años	Renovación Licencia Kaspersky Security para Office 365 tres (3) años	43233205						
RENOVACIÓN LICENCIAS INDIVIDUALES									
184	Renovación Licencia Antivirus Kaspersky Internet Security un (1) año 1-5 Usuarios	Renovación Licencia Antivirus Kaspersky Internet Security un (1) año 1-5 Usuarios	43233205						
185	Renovación Licencia Antivirus Kaspersky Internet Security dos (2) años 1-5 Usuarios	Renovación Licencia Antivirus Kaspersky Internet Security dos (2) años 1-5 Usuarios	43233205						
186	Renovación Licencia Antivirus Kaspersky Internet Security tres (3) años 1-5 Usuarios	Renovación Licencia Antivirus Kaspersky Internet Security tres (3) años 1-5 Usuarios	43233205						
RENOVACIÓN LICENCIAS INDIVIDUALES									
187	Renovación Licencia de Antivirus Sophos Home Commercial Edition Cobertura un (1) año	Renovación Licencia de Antivirus Sophos Home Commercial Edition Cobertura un (1) año	43233205						
188	Renovación Licencia de Antivirus Sophos Home Commercial Edition Cobertura dos (2) años	Renovación Licencia de Antivirus Sophos Home Commercial Edition Cobertura dos (2) años	43233205						
LICENCIAS PROJECT									
189	DYNAMICS 365 PROJECT SERVICE AUTOMATION	DYNAMICS 365 PROJECT SERVICE AUTOMATION	43231507						
190	PROJECT ONLINE ESSENTIALS	PROJECT ONLINE ESSENTIALS	43231507						



ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CÓDIGOS ÚNICOS DE BIENES Y SERVICIOS (CUBS)	MODELO O SKU	MARCA	CUMPLE	NO CUMPLE	OFERTA	
								SI	NO
191	PROJECT PLAN 1	PROJECT PLAN 1	43231507						
192	PROJECT PLAN 2	PROJECT PLAN 2	43231507						
193	PROJECT PLAN 3	PROJECT PLAN 3	43231507						
LICENCIAS ORACLE									
194	ORACLE DATABASE ENTERPRISE EDITION	ORACLE DATABASE ENTERPRISE EDITION	43232304						
195	ORACLE DATABASE STANDARD EDITION	ORACLE DATABASE STANDARD EDITION	43232304						
RENLÓN No. 9 - ACCESORIOS DE COMPUTO									
196	CABLE HDMI A HDMI DE 1.8 METROS, ALTA CALIDAD	Cable Master HDMI 1.4V con malla de nylon Macho a Macho	43202222						
197	CABLE HDMI A HDMI DE 3.6 METROS, ALTA CALIDAD	Cable Master HDMI 1.4V con malla de nylon Macho a Macho	43202222						
198	CABLE HDMI DE 15 METROS, ALTA CALIDAD	Cable HDMI 15 metros de largo, con malla de nylon Macho a Macho	43202222						
199	CONVERTIDOR HDMI A VGA, ALTA CALIDAD	Conecta PC o laptop con salida HDMI a cualquier monitor o proyector con entrada VGA, Soporta resolución de alta definición 1080p e incorpora salida de audio AUX 3.5 mm	43202222						
200	CONECTOR RJ45 HEMBRA, ALTA CALIDAD	Número de contactos Cargados 8 Cable Estilo Round Solid Enchapado de los contactos oro sobre níquel 0.89mm hasta 0.99mm	Pendiente para el Pliego de Condiciones Definitivo						
201	CONECTOR RJ45 MACHO, ALTA CALIDAD	Dotado con hasta 8 pines de conexión, resulta válido tanto para cables de datos (8 hilos), como para cables telefónicos (2 hilos), compatible con Cat 6 o inferiores, terminaciones "pines" bañados en oro							
202	CONECTOR RJ45, ALTA CALIDAD	Número de contactos Cargados 8 Cable Estilo Round Solid Enchapado de los contactos de oro sobre níquel 0.89mm hasta 0.99mm	43202005						
203	MEMORIA USB DE 8GB, ALTA CALIDAD	USB 3.1 Gen 2, compatibles con versiones anteriores, tanto para los puertos y conectores USB 3.0/3.1 Gen 1 como para los USB 2.0; con tapadera para protección de datos	43202005						
204	MEMORIA USB DE 16GB, ALTA CALIDAD	USB 3.1 Gen 2, compatibles con versiones anteriores, tanto para los puertos y conectores USB 3.0/3.1 Gen 1 como para los USB 2.0; con tapadera para protección de datos	43202005						
205	MEMORIA USB DE 32GB, ALTA CALIDAD	USB 3.1 Gen 2, compatibles con versiones anteriores, tanto para los puertos y conectores USB 3.0/3.1 Gen 1 como para los USB 2.0; con tapadera para protección de datos	43202005						



ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CÓDIGOS ÚNICOS DE BIENES Y SERVICIOS (CUBS)	MODELO O SKU	MARCA	CUMPLE	NO CUMPLE	OFERTA	
								SI	NO
206	MEMORIA USB DE 64GB, ALTA CALIDAD	USB 3.1 Gen 2, compatibles con versiones anteriores, tanto para los puertos y conectores USB 3.0/3.1 Gen 1 como para los USB 2.0; con tapadera para protección de datos	43202005						
207	MEMORIA USB DE 128GB, ALTA CALIDAD	USB 3.1 Gen 2, compatibles con versiones anteriores, tanto para los puertos y conectores USB 3.0/3.1 Gen 1 como para los USB 2.0; con tapadera para protección de datos	43202005						
208	DISCO DURO EXTERNO USB 3.0/3TB, ALTA CALIDAD	Alimentación: alimentada a través del bus mediante cable USB 3.0. Interfaz: puerto USB 3.0 o USB 2.0;	43201414						
209	DISCO DURO EXTERNO DE 5 TB, USB 3.0/3 T DE 2.5 PULGADAS, ALTA CALIDAD	Alimentación: alimentada a través del bus mediante cable USB 3.0. Interfaz: puerto USB 3.0 o USB 2.0;	43201414						
210	DISCO DURO EXTERNO USB 3.0/2T DE 2.5, ALTA CALIDAD	Alimentación: alimentada a través del bus mediante cable USB 3.0. Interfaz: puerto USB 3.0 o USB 2.0;	43201414						
211	DISCO DURO EXTERNO USB 3.0/1T DE 2.5 PULGADAS, ALTA CALIDAD	Alimentación: alimentada a través del bus mediante cable USB 3.0. Interfaz: puerto USB 3.0 o USB 2.0;	43201414						
212	DISCO DURO EXTERNO DE 4 TERABYTE	Alimentación: alimentada a través del bus mediante cable USB 3.0. Interfaz: puerto USB 3.0 o USB 2.0;	43201414						
213	DISCO DURO EXTERNO DE 6 TERABYTE	Alimentación: alimentada a través del bus mediante cable USB 3.0. Interfaz: puerto USB 3.0 o USB 2.0;	43201414						
214	TECLADO INALAMBRICO, ALTA CALIDAD	Plug and play. Teclas para windows 8. Compatible con Windows 8.1, Windows 8, Windows RT, Windows 7, Windows Vista	43211706						
215	MOUSE CON CONEXION USB, ALTA CALIDAD	Plug and play. Compatible con Windows 8.1, Windows 8, Windows RT, Windows 7, Windows Vista	43211708						
216	MOUSE PAD ERGONOMICO, ALTA CALIDAD	Con una almohadilla descansa-muñecas de gel en la superficie, forrada en Lycra	43211708						
217	MOUSE INALAMBRICO 2.4 GHZ, ALTA CALIDAD	Plug and play. Compatible con Windows 8.1, Windows 8, Windows RT, Windows 7, Windows Vista	43211708						
218	CD-RW, ALTA CALIDAD	Paquete de 10 cajas individuales, capacidad: 700 MB	43202001						
219	CD-R, ALTA CALIDAD	Paquete de 10 cajas individuales, capacidad: 700 MB	43202001						
220	DVD+RW, ALTA CALIDAD	Paquete de 10 cajas individuales, capacidad: 4.7 GB	43202003						



ITEM No.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CÓDIGOS ÚNICOS DE BIENES Y SERVICIOS (CUBS)	MODELO O SKU	MARCA	CUMPLE	NO CUMPLE	OFERTA	
								SI	NO
221	DVD+R, ALTA CALIDAD	Paquete de 10 cajas individuales, capacidad: 8.5 GB	43202003						

Declaro y acepto que la información presentada en este formulario servirá para fines de catalogación del producto.

Nombre del Oferente: _____

Firma del Oferente: _____

FORMULARIO No. 9

Rango de Participación y Descuentos

EL PROVEEDOR debe indicar en que cantidades participa en el presente **CONVENIO MARCO**, para los productos ofertados en los **REGLONES DEL 1 AL 11**.

EL PROVEEDOR deberá indicar si propone algún descuento por cantidades, indicando su porcentaje.

PARA LOS PRODUCTOS DE LOS REGLONES DEL 1 AL 11

UNIDADES	RANGOS QUE PARTICIPA	
	SÍ	NO
De 1 a 20 unidades		
De 21 a 50 unidades		
De 51 unidades en adelante		

UNIDADES	PORCENTAJE (%) DE DESCUENTO QUE OFRECE	
	SÍ	NO
De 1 a 20 unidades		
De 21 a 50 unidades		
De 51 unidades en adelante		

Por lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días del mes de _____ de ____.

Nombre completo del Representante Legal: _____

Firma y sello del Representante Legal: _____

Para comodidad, se adjunta formato editable.

La firma del presente documento deberá presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

FORMULARIO No. 10

Declaración de Mantenimiento de Oferta

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Señores

Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado

ONCAE

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil: _____ *(Indicar el Nombre de la Empresa / En caso de Consorcio indicar el nombre de las empresas que lo integran)*, por la presente hago DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA en las siguientes condiciones:

- 1.- Nos comprometemos mantener vigente los precios y condiciones indicados en nuestra oferta y lista de precios por el tiempo que corresponda desde la apertura de las ofertas hasta la firma del **CONVENIO MARCO** en caso de ser seleccionados.
- 2.- De resultar seleccionada nuestra oferta, nos comprometemos a cumplir fielmente con el mantenimiento de los precios ofertados y con la presentación de todos y cada uno de los requerimientos técnicos y características solicitado en el Pliego de Condiciones y en el **CONVENIO MARCO** que para tales efectos suscribamos.
- 3.- Entendemos que seremos sujetos a las sanciones y suspensiones establecidas en el pliego condiciones y en el **CONVENIO MARCO** que suscribamos si durante la ejecución del mismo mi representada incumpliera con cualquiera de las condiciones pactadas.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio Del Distrito Central, Departamento de _____ a los _____ días del mes de _____ de _____.

Nombre completo del Representante Legal: _____

Firma y sello del Representante Legal: _____

Para comodidad, se adjunta formato editable.

La firma del presente documento deberá presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

FORMULARIO No. 11

Certificación del Órgano Societario Indicando la Composición del Capital Social

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil: _____ (Indicar el Nombre de la Empresa / En caso de Consorcio indicar el nombre de las empresas que lo integran). CERTIFICO QUE: El capital suscrito y pagado de esta sociedad de capital _____, y de conformidad a lo dispuesto en la Escritura Número _____ de _____, de fecha _____, otorgada por el Notario: _____, debidamente inscrita bajo Asiento Número _____ y Tomo Número _____ del Registro de Comerciantes Sociales que se lleva en el Instituto de la Propiedad del Departamento de _____, es de _____ Lempiras, y que a la fecha está dividido entre los socios de la siguiente manera:

CUADRO A LLENAR POR LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS:

Nombre y Apellidos del Accionista	Nacionalidad y Número de Identidad	Domicilio de Residencia	Tipo de Acción	Número de Acciones y su valor nominal	No. Folio según su oferta (Escritura de Constitución y/o Modificación)
TOTAL DE ACCIONES: _____.					

CUADRO A LLENAR POR LAS SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA:

Nombre y Apellidos del Socio	Nacionalidad y Número de Identidad	Domicilio	Valor de la Parte Social Aportada	% de Aportación sobre el Capital Total de la Sociedad	No. Folio según su oferta (Escritura de Constitución y/o Modificación)
TOTAL PARTES SOCIALES: _____.					

Por lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

Nombre y Apellidos
Representante Legal o Secretario del Consejo de Administración en su caso

Firma y Sello

La firma del presente documento deberá presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

FORMULARIO No. 13

Declaración Jurada de Existencia de Inventario

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____,
de _____ nacionalidad _____, con _____ domicilio _____ en _____
y con Tarjeta de
Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de Representante Legal de la
Sociedad Mercantil: _____ *(Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y
a las empresas que lo integran)*, por la presente **HAGO DECLARACIÓN JURADA**: Que mi representada cuenta con
el **INVENTARIO SUFICIENTE** para poder atender y cumplir con las condiciones ofertadas dentro del **CATÁLOGO
ELECTRÓNICO** y en el **CONVENIO MARCO** suscrito, conforme al Artículo 41 literal a) y j) del Reglamento de la Ley
de Compras Eficientes y Transparentes a través de Medios Electrónicos, en caso de quedar sin existencias de los
productos que me fueron adjudicados, me comprometo a solicitar la baja de manera inmediata a fin de dar
cumplimiento a la **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: BAJAS TEMPORALES Y SUSPENSIONES** del **CONVENIO MARCO**
Suscrito en este proceso.

En fe de lo cual, firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____,
a los _____ días de mes de _____ de _____.

Nombre completo del Representante Legal: _____

Firma y sello del Representante Legal: _____

Para comodidad, se adjunta formato editable.

La firma del presente documento deberá presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

FORMULARIO No. 14

Indicación de Zonas Geográficas en las que se presenta oferta

La presente licitación permite la presentación de oferta para todas las regiones del país, en el caso de que un proveedor proporcione precio unitario para productos en las zonas detalladas en la Cláusula 36.2 de las DDL, deberá detallar en el presente formulario los municipios y ciudades, para los cuales presento oferta:

No.	Zonas Geográficas	Ciudades	PARTICIPA	
			SI	NO
1	Zonas Urbanas de Francisco Morazán	Tegucigalpa, Comayagüela		
2	Zonas Urbanas del Centro	Intibucá: La Esperanza Comayagua: Comayagua, Siguatepeque La Paz: La Paz		
3	Zonas Urbanas de Cortés	San Pedro Sula, Puerto Cortés		
4	Zonas Urbanas del Norte	Yoro: Yoro, El Progreso, Olanchito Atlántida: La Ceiba, Tela		
5	Zonas Urbanas del Sur	Choluteca: Choluteca Valle: Nacaome		
6	Zonas Urbanas de Occidente	Santa Bárbara: Santa Bárbara Ocatepeque: Ocotepeque Copan: Santa Rosa de Copan Lempira: Gracias		
7	Zonas Urbanas de Oriente	El Paraíso: El Paraíso, Danlí Olancho: Juticalpa, Catacamas		
8	Zona Gracias a Dios	Gracias a Dios: Puerto Lempira, Brus Laguna		
9	Zona Islas de la Bahía	Islas de la Bahía: Roatán		

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días del mes de _____ del _____.

Nombre completo del Representante Legal: _____

Firma y sello del Representante Legal: _____

Para comodidad, se adjunta formato editable.

La firma del presente documento deberá presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

FORMULARIO No. 16

Declaración Jurada de Poseer Certificados de Fabricación

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que los siguientes productos cuentan con Certificación o su equivalente, con Garantía de Calidad del Fabricante, si cuenta con la Garantía extendida por el Fabricante y tiempo de permanencia en el mercado nacional e internacional. **LA ONCAE** se reserva el derecho de verificar la información proporcionada, mediante documentos acreditativos tales como Catálogos del Fabricante, sitios web oficiales del fabricante o certificados, la información proporcionada en los medios electrónicos o impresos solicitados. En caso de requerirse, la solicitud podrá hacerse por escrito al oferente o de oficio **LA ONCAE** podrá hacer las consultas en los registros públicos que se considere pertinente.

No. ítem Formulario No. 7	Nombre del Producto (de acuerdo al Formulario No. 7)	Marca	Copia del contrato de la marca, que presentó en la Secretaría de Desarrollo Económico	Cuenta con Garantía de Calidad extendida por el fabricante (si o no)	Tiempo de permanencia en el mercado nacional (años)	Tiempo de permanencia en el mercado internacional (años)

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

Nombre completo del Representante Legal: _____

Firma y sello del Representante Legal: _____

Para comodidad, se adjunta formato editable.

La firma del presente documento deberá presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

FORMULARIO No. 18

Escalamiento de Atención del Proveedor

1. GENERALES	
NOMBRE DEL PROVEEDOR:	NÚMERO DE CONVENIO MARCO:
2. DATOS DEL PROVEEDOR	
DIRECCIÓN:	
COLONIA:	No. DE CASA:
AVENIDA:	CIUDAD:
CORREO ELECTRÓNICO:	TELÉFONOS:
3. DATOS DE LOS RESPONSABLES DE ESCALAMIENTO DE ATENCIÓN	
NIVEL A	
Datos de la persona que atenderá las órdenes de compra de las instituciones y brindará la primera línea de atención A. Esta persona estará obligada a brindar una respuesta en las primeras 24 horas después de recibida la solicitud o la institución pasará a la línea de atención B.	
NOMBRE:	No. DE IDENTIDAD:
TELÉFONO FIJO:	CELULAR:
CARGO:	E-MAIL:
NIVEL B	
Datos de la persona en la línea de atención B, a quien acudirá la institución en el caso de no recibir respuesta o atención oportuna en la línea de atención A. Esta persona estará obligada a brindar una respuesta en las primeras 48 horas después de recibida la solicitud o la institución pasará a la línea de atención C.	
NOMBRE:	No. DE IDENTIDAD:
TELÉFONO FIJO:	CELULAR:
CARGO:	E-MAIL:
NIVEL C	
Datos de la persona en la línea de atención C, a quien acudirá la institución en el caso de no recibir respuesta o atención oportuna en la línea de atención B. Esta persona estará obligada a brindar una respuesta en las primeras 72 horas después de recibida la solicitud o la institución pasará a la línea de atención de la mesa de ayuda de LA ONCAE.	
NOMBRE:	No. DE IDENTIDAD:
TELÉFONO FIJO:	CELULAR:
CARGO:	E-MAIL:

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE CERTIFICA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN ESTE FORMATO ES AUTÉNTICA Y PROPORCIONADA POR LOS PROVEEDORES.

Nombre completo del Representante Legal: _____

Firma y sello del Representante Legal: _____

Para comodidad, se adjunta formato editable.

La firma del presente documento deberá presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

FORMULARIO No. 20

Declaración Jurada sobre Cumplimiento de Especificaciones Técnicas

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil: _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran), por la presente **HAGO DECLARACIÓN JURADA**: Que mi representada presenta oferta los productos que se detallan en el Formulario No. 7; **“Cumplimiento de Especificaciones Técnicas”**, correspondiente al proceso licitatorio No.: _____

Caso de existir alguna inconsistencia al momento de realizar la carga de la oferta o en la administración de la misma en el **CATÁLOGO ELECTRÓNICO, LA ONCAE** procederá a dar de baja permanente a toda la oferta presentada, en virtud de haber contravenido, mi representada, la presente declaración.

Por lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

Nombre completo del Representante Legal: _____

Firma y sello del Representante Legal: _____

La firma del presente documento deberá presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

OBSERVACIÓN: deberá llenar un sólo Formulario No. 20, por el total de ítem ofertados.

CONVENIO MARCO DE BIENES INFORMÁTICOS E IMPRESORAS

N° ONCAE-CM-xxx-xxx-20xx

POR UNA PARTE: La Secretaría de Coordinación General de Gobierno, en adelante llamada SCGG, a través de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado, en adelante llamada **LA ONCAE**, representada por la señora **HIWY DANELY ESTRADA ÁVILA**, hondureña, mayor de edad, Licenciada en Administración de Empresas, casada, actuando en mi condición de Directora de ONCAE **y DE OTRA PARTE:** xxxxxxxxxxxx, quien actúa en su condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil, xxxxxxxxxxxx. con RTN xxxxxxxx y con domicilio en la ciudad de xxxxxxxxxxxx, y que en adelante se denominará **EL PROVEEDOR**, quien ha sido seleccionado mediante la Resolución de Selección No. xxxxxxxx emitida en base al informe de evaluación de la Licitación Pública Nacional No. xxxxxxxx, y recomendación de selección de proveedores y productos, de la comisión de evaluación que para el efecto conforme **LA ONCAE**, en base al que hemos decidido suscribir el presente **CONVENIO MARCO** como en efecto así lo hacemos, el que se registrará de conformidad con las siguientes Cláusulas:

CONSIDERANDO: Que la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de Medios Electrónicos, fue aprobada mediante **DECRETO 36-2013**, de fecha 21 de marzo del 2013, publicada en el Diario Oficial “La Gaceta”, de fecha 5 de agosto del 2014, vigente a partir del 6 de agosto del año 2014 y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 50 de la citada ley, se aprobó el Reglamento de la misma, el que fue publicado en La Gaceta de fecha 28 de octubre de 2014.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de Medios Electrónicos, en su artículo 1, contempla y regula lo concerniente a las compras de bienes o servicios a través de la modalidad de **CONVENIO MARCO**, Compra Conjunta y Subasta Inversa que celebren los órganos de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada.

CONSIDERANDO: Que **CONVENIO MARCO** es una modalidad de contratación mediante la cual el Estado a través de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado “**ONCAE**” seleccionara a uno o más proveedores, según dispongan los pliegos de condiciones para ser incorporados dentro del Catálogo Electrónico.

CONSIDERANDO: Que de conformidad a lo estatuido en el Artículo 38 del Reglamento de la Ley, si los proveedores seleccionados acuerdan ser ingresados en el Catálogo Electrónico, se procederá a firmar un **CONVENIO MARCO**, entre estos proveedores y la **SCGG**, por medio de **LA ONCAE**, en el cual se indicaran las responsabilidades y derechos de cada parte. Si algún proveedor no acepta la selección total o parcial, esta quedará sin valor ni efecto.

CONSIDERANDO: Que **EL PROVEEDOR**, ha sido seleccionado mediante Resolución N° **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** en base al informe de recomendación de la Comisión Evaluadora que para tal efecto conformó **LA ONCAE**.

CONSIDERANDO: Que **EL PROVEEDOR**, seleccionado conforme al informe de evaluación de la Licitación Pública Nacional **XXXXXXXXXX** deberá presentar previo a la firma del **CONVENIO MARCO** los siguientes documentos: Original o Copia vigente de Constancia Solvencia Electrónica extendida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR); Original o Copia vigente de Constancia vigente de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado por la administración extendida por la Procuraduría General de la República (PGR); Original o Copia vigente de constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) de encontrarse al día en el pago de sus aportaciones o contribuciones; Actualización de datos en el Registro de Proveedores conforme a la escritura de constitución y su última modificación o cualquier otro documento que sea necesario previo a la firma del **CONVENIO MARCO**.

Los documentos antes referidos deberán ser presentados dentro de los 30 días siguientes a la publicación de la Resolución de Selección, **LA ONCAE** procederá a iniciar el **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**, con los proveedores que

hayan cumplido con este requisito, en el tiempo estipulado. Solamente se podrá proceder a la firma del **CONVENIO MARCO**, con el resto de los proveedores seleccionados, hasta contar con la acreditación de la totalidad de los referidos documentos.

CONSIDERANDO: Que **EL PROVEEDOR**, que resultare seleccionado y después de la notificación de selección este tendrá un plazo de treinta (30) días calendario siguiente a la notificación de la selección para firmar el **CONVENIO MARCO**, una vez finalizado este plazo, si algún proveedor no se ha presentado a suscribir el **CONVENIO MARCO** este proveedor, quedará sin valor y efecto.

POR TANTO: AMBAS PARTES, con facultades suficientes para suscribir actos y contratos de esta naturaleza, hemos convenido en suscribir, como en efecto lo hacemos, el presente **CONVENIO MARCO PARA EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO DE PRODUCTOS DE BIENES INFORMÁTICOS**, que en adelante se denominará “**EL CONVENIO MARCO**”, el cual se registrará por las siguientes Cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO MARCO: LA **ONCAE** suscribe el presente **CONVENIO MARCO** con **EL PROVEEDOR** para que estando ingresado en el **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**, que en adelante se denominará **CATÁLOGO ELECTRÓNICO** y es administrado por “**LA ONCAE**” a través del Sistema “**HonduCompras**”, ofrezca los productos que fueron seleccionados mediante la Resolución **XXXXXXXXXXXX**, de conformidad con las características, especificaciones técnicas, y demás condiciones contenidas en la propuesta presentada en la Licitación Pública **LPN. ONCAE-CM-XXX-XXX-20XX**.

CLÁUSULA SEGUNDA: NATURALEZA DEL CONVENIO MARCO: La naturaleza de este **CONVENIO MARCO** es de gestión mediante el cual **LA ONCAE** se compromete a gestionar que **EL PROVEEDOR** seleccionado sea incorporado al **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**, que se aloja en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado, “**HONDUCOMPRAS**”, por lo que no constituirá ninguna relación contractual económica entre el Estado de Honduras y **EL PROVEEDOR**:

CLÁUSULA TERCERA: PRODUCTOS SELECCIONADOS: Los ítems seleccionados para ser ingresados al Catálogo Electrónico son los siguientes:

Empresa Adjudicada	Ítem Adjudicado	Tipo de Oferta, Renglón y zonas Calificadas.
XXX	X	X

CLÁUSULA CUARTA: NORMAS Y DOCUMENTOS QUE RIGEN EL PRESENTE CONVENIO MARCO. ESTE CONVENIO MARCO se registrará por lo dispuesto en:

1. Constitución de la República;
2. Los Tratados o Convenios Internacionales;
3. Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de Medios Electrónicos y su Reglamento;
4. El Pliego de Condiciones del proceso;
5. Ley General de la Administración Pública;
6. Ley de Contratación del Estado y su Reglamento;
7. El presente **CONVENIO MARCO**;
8. Las órdenes de compra que se emitan en relación al presente **CONVENIO MARCO**;
9. Circular de habilitación del Catálogo Electrónico de Bienes Informáticos;
10. Cualquier otro documento oficial emitido por **LA ONCAE** durante la vigencia del **CONVENIO MARCO**.

CLÁUSULA QUINTA: DIFUSIÓN. EL PROVEEDOR acepta la difusión de toda la información que ha proporcionado o proporcionará a **LA ONCAE** durante el proceso de selección, evaluación, calificación de propuestas, suscripción y ejecución del **CONVENIO MARCO**.

CLÁUSULA SEXTA: CIRCULAR DE HABILITACIÓN. LA ONCAE emitirá una Circular de Habilitación del **CATÁLOGO ELECTRÓNICO DE PRODUCTOS DE BIENES INFORMÁTICOS**, relativo al uso del mismo y de las obligaciones de los **ENTES ADQUIRIENTES Y PROVEEDORES**, así como cualquier otra comunicación relativa al funcionamiento del **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**. El cumplimiento de la Circular de Habilitación es de carácter obligatorio.

CLÁUSULA SÉPTIMA: VIGENCIA DEL CONVENIO MARCO. El presente **CONVENIO MARCO** tendrá una vigencia de dos (años) contados a partir de la fecha de emisión de la Circular de Habilitación del Catálogo Electrónico de Productos de Bienes Informáticos.

CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DE EL PROVEEDOR: EL PROVEEDOR tiene las siguientes obligaciones:

- a) Mantener y cumplir con las condiciones ofertadas en el **CATÁLOGO ELECTRÓNICO** y las contenidas en el **CONVENIO MARCO**;
- b) Consultar regularmente HonduCompras para mantenerse al tanto de cualquier información de interés en relación a los **CONVENIOS MARCOS** suscritos;
- c) Informar a **LA ONCAE** sobre desabastecimientos conforme al formato proporcionado por **LA ONCAE** en cuanto a retiro, falta de disponibilidad o cualquier otra circunstancia que impida la entrega de los productos ofertados en el **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**;
- d) Mantener actualizada la información difundida en el **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**;
- e) Mantener actualizada toda la documentación relativa a su acreditación como proveedor de **CATÁLOGO ELECTRÓNICO** conforme a lo establecido en el Art. 12 de la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de Medios Electrónicos. **EL PROVEEDOR** que no requiera realizar actualizaciones en el tiempo establecido deberá remitificarlo de manera oficial a la Dirección de **LA ONCAE**;
- f) Realizar los trámites completos para recibir sus pagos y presentar la documentación en tiempo y forma;
- g) Proceder durante la vigencia del **CONVENIO MARCO** suscrito, de acuerdo a la declaración de integridad suscrita;
- h) Asistir a las capacitaciones relativas a los ajustes o mejoras del **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**;
- i) Aceptar todas las órdenes de compra oficiales emitidas a través de **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**, salvo en el caso de las excepciones establecidas en el **CONVENIO MARCO** suscrito;
- j) Reponer productos defectuosos;
- k) Asignar una persona de contacto permanente, para la atención de las instituciones;
- l) Proporcionar su mejor precio a los usuarios de **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**, de comprobarse que **EL OFERENTE** proporciona o vende el mismo producto a otros clientes por un valor menor del que se encuentra en el catálogo estará obligado a brindar el mismo trato u oferta a los usuarios de **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**;
- m) Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las demoras que puedan presentarse por razones imputables al proveedor;
- n) Informar cualquier causa de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de que fuere objeto en cualquier etapa de la ejecución contractual;
- o) Remitir solicitudes o comunicaciones mediante el Centro de Atención al Usuario (CAU) de "HonduCompras" para ser atendidas;
- p) Si se comprobare que EL PROVEEDOR propone la entrega al ente contratante de otra marca o modelo diferente al que tiene disponible en CATÁLOGO ELECTRÓNICO, LA ONCAE de oficio procederá a la baja de producto en el sistema;
- q) Si se comprobare que **EL PROVEEDOR** no cuenta con disponibilidad de inventario de productos ofertados, **LA ONCAE** de oficio procederá a la baja de producto en el sistema. **EL PROVEEDOR** podrá solicitar el alta del producto, demostrando mediante documentos fehacientes (facturas, pólizas de seguros y otros relacionados) que ya cuenta con la disponibilidad del producto;
- r) Cualquier otra incluida en el Pliego de Condiciones.

CLÁUSULA NOVENA: OBLIGACIONES DE LA ONCAE está obligada a:

- a) Mantener HonduCompras en óptimas condiciones;
- b) Mantener la seguridad de los datos ingresados en HonduCompras;
- c) Fomentar la competencia a través de la divulgación relativa a las oportunidades de negocio, de manera oportuna e igualitaria a todos los proveedores suscriptores del **CONVENIO MARCO**;
- d) Si por circunstancias especiales, en las que se le imposibilite a los proveedores ejecutar acciones bajo su responsabilidad, a través del Sistema HonduCompras. Tales como: falla en el sistema, cambios de precios, bajas de productos o corrección de datos, **EL PROVEEDOR** deberá notificarlo oportunamente a **LA ONCAE**, quien previo a pronunciarse deberá realizar las investigaciones que correspondan a través de la Unidad de Tecnología de esta Oficina Normativa y del resultado de la investigación, hará saber al **PROVEEDOR** de la medida correctiva que se tomarán;
- e) Cualquier otra incluida en el pliego de condiciones y en el **CONVENIO MARCO**.

CLÁUSULA DÉCIMA: CATALOGACIÓN. **ONCAE** alimentará el **CATÁLOGO ELECTRÓNICO** con la información presentada por **EL PROVEEDOR**; este último se compromete a proporcionar toda la información requerida y necesaria por **LA ONCAE** durante la vigencia de este **CONVENIO MARCO** y para la presentación de su oferta dentro del **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**, a la vez libra a **LA ONCAE** de cualquier responsabilidad por la presentación de ofertas con información inconclusa o incorrecta, debido a que **EL PROVEEDOR** ha dejado presentar.

EL PROVEEDOR está obligado a verificar la veracidad de los datos difundidos por **LA ONCAE**, y comunicar por escrito a esta, cualquier incongruencia de la información difundida con respecto a la proporcionada por **EL PROVEEDOR**. **LA ONCAE** procederá a la activación del **CATÁLOGO ELECTRÓNICO** con los primeros tres (3) oferentes que hayan suscrito el Convenio Marco, agregando posterior a los que vayan suscribiendo el mismo. En caso de que en el **CATÁLOGO ELECTRÓNICO** se presenten empates de precio, entre dos o más proveedores, **LA ONCAE** habilitará todos los precios para los productos empatados.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: ATENCIÓN A LOS ENTES ADQUIRIENTES INSTITUCIONALES. Es obligación de **EL PROVEEDOR** estar pendiente de las notificaciones de las emisiones de órdenes de compra, debiendo verificar con frecuencia, en sus correos, teléfono, correspondencia física, el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado “HondusCompras”, etc. sobre todo las notificaciones con respecto al presente **CONVENIO MARCO**, **EL PROVEEDOR** está obligado a brindar acuse de recibido en tiempo y forma al ente contratante que remita órdenes de compra por correo electrónico, en caso que **EL PROVEEDOR** no lo haga y el **ENTE ADQUIRIENTE** se queje ante **LA ONCAE**, se procederá con el procedimiento de sanción correspondiente.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: ESCALAMIENTO DE ATENCIÓN. **LOS ENTES ADQUIRIENTES** del sector público al momento de realizar su primera compra deberán presentar el Formulario de Registro de Cliente estandarizado a través de la **CIRCULAR DE HABILITACIÓN DEL CATÁLOGO ELECTRÓNICO DE PRODUCTOS DE BIENES INFORMÁTICOS**, en el cual se incluirá el nombre, cargo y datos de contacto de las personas responsables de la comunicación y atención de proveedores. Por **LA ONCAE** la persona responsable, será el administrador del **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**. Conforme al Formulario No. 1 presentado en la oferta de la Licitación Pública Nacional No. LPN-ONCAE-CM-BII-002-2021, **EL PROVEEDOR** se compromete a proveer una asistencia oportuna a todos los **ENTES ADQUIRIENTES**.

EL PROVEEDOR está obligado a notificar cualquier cambio en la información de contacto, relacionado con el escalamiento de la atención.

1. Indicación de escalamiento de atención:
 - a) Datos de la persona que atenderá las órdenes de compra de las instituciones y brindará la primera línea de atención. Esta persona estará obligada a brindar una respuesta en las primeras 24 horas después de recibida la solicitud o el **ENTE ADQUIRIENTE** pasará a la línea de atención B.
 - Nombre: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.
 - Dirección: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.

- Números de teléfono: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.
 - Dirección de Correo electrónico: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
- b) Datos de la persona en la línea de atención B, a quien acudirá el **ENTE ADQUIRIENTE** en el caso de no recibir respuesta o atención oportuna en la línea de atención A. Esta persona estará obligada a brindar una respuesta en las primeras 48 horas después de recibida la solicitud o la institución pasará a la línea de atención C.
- Nombre: xxxxxxxxxxxxxxxx.
 - Dirección: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.
 - Números de teléfono: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
 - Dirección de correo electrónico: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
- c) Datos de la persona en la línea de atención C, a quien acudirá el **ENTE ADQUIRIENTE** en el caso de no recibir respuesta o atención oportuna en la línea de atención B. Esta persona estará obligada a brindar una respuesta en las primeras 72 horas después de recibida la solicitud o el **ENTE ADQUIRIENTE** pasará a la línea de atención de la mesa de ayuda de **LA ONCAE**.
- Nombre: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.
 - Dirección: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
 - Números de teléfono: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
 - Dirección de correo electrónico: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS. EL PROVEEDOR podrá actualizar los precios ofertados **cada tres (3) meses estableciéndose como fecha determinada el último día hábil del mes.** La actualización de precios será realizada por EL PROVEEDOR con su acceso al Módulo de Cambio de Precios para proveedores del **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**. **Solamente en este periodo de cambios de precios, EL PROVEEDOR podrá realizar, además, la actualización de modelos y marcas o descuentos; LA ONCAE hará una evaluación a dichas marcas el cual debe de presentar y acreditar según los requerimientos técnicos presentados en su oferta solicitados en el Pliego de Condiciones Definitivo además deberá remitir en un Dispositivo de almacenamiento USB, las imágenes de los cambios a realizar, Formulario de Cambio de Marcas y Modelos, además en los casos que LA ONCAE considere necesario, EL PROVEEDOR deberá remitir muestras de productos a fin de realizar pruebas de calidad. LA ONCAE procederá a difundir el cambio de marca, modelo, especificaciones técnicas o descuentos en el CATÁLOGO ELECTRÓNICO una vez recibida y analizada la información remitida por EL PROVEEDOR, dentro del plazo establecido del cambio de precio;** la entrega de usuarios se realizará una vez que EL PROVEEDOR reciba la capacitación de dicho Módulo.

LA ONCAE habilitará el proceso de cambio de precios cinco (5) días hábiles, en este periodo **EL PROVEEDOR** deberá remitir la información completa para hacer **actualización de modelos, marcas, especificaciones técnicas o descuentos de no remitir la documentación completa y de manera correcta su solicitud no será atendida.**

EL PROVEEDOR está obligado a remitir de manera impresa, en sobre sellado y rotulando el nombre de la empresa, **el listado de los cambios de precios realizados que se emite desde el sistema.** Una vez realizado el cambio de precios. **De tener algún reclamo, LA ONCAE revisará si el reclamo corresponde al listado de cambio de precios recibido por LA ONCAE.**

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: INCLUSIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PRODUCTOS. LA ONCAE podrá solicitar la inclusión de nuevos productos relacionados a los rubros licitados a **cada seis (6) meses,** después de emitida la Circular de Habilitación, para lo cual bastará comunicación electrónica girada a todos los proveedores seleccionados, a fin de que presenten sus ofertas de manera digital y física mediante dispositivo de

almacenamiento (USB) para su ingreso al **CATÁLOGO**. Una vez girada la comunicación a todos los proveedores incluidos en el **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**, el plazo para presentar oferta será definido por **LA ONCAE**.

LA ONCAE o EL PROVEEDOR podrá solicitar la actualización de un producto solamente en los casos donde su fabricación haya sido descontinuada o ha sido retirado de circulación en el mercado nacional; para lo cual, **EL PROVEEDOR** que solicite cambio de modelos o marcas, deberá acreditar a **LA ONCAE** una carta; donde el fabricante indique que ha descontinuado dicho producto, la misma carta deberá indicar cual es el modelo sustituto del mismo; en caso de que **EL PROVEEDOR** no presentar este documento a **LA ONCAE**; su solicitud no será atendida hasta que presente lo solicitado, la actualización de modelos y marcas; se hará una evaluación a dichas marcas el cual debe de presentar y acreditar según los requerimientos técnicos presentados en su oferta solicitados en el pliego de condiciones. LA ONCAE procederá a difundir cambio de marca y modelo en el CATÁLOGO ELECTRÓNICO una vez recibida la información y vencido el plazo establecido; para lo cual bastará comunicación electrónica girada por los proveedores seleccionados, a fin de que presenten sus ofertas en formato digital para su ingreso al **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**. **LA ONCAE** o El Proveedor podrá solicitar el retiro permanente de la oferta de un producto en casos justificados. En estos casos **EL PROVEEDOR** podrá solicitar el reemplazo de la oferta retirada por otro producto de similar o superiores características.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ORDEN DE COMPRA. La Orden de Compra de **CATÁLOGO** es el **Formulario HC-01**, que es emitido de manera automatizada por “HonduCompras”. Una vez impresa la orden de compra está debe ser firmada y sellada por el o los funcionarios autorizados para tal efecto; y registrado a nivel de compromiso a nombre del proveedor en el Sistema de Administración Financiera “**SIAFI**” o su equivalente. La fecha de emisión de la orden de compra aparece en el Formulario HC-01, el plazo de vigencia la orden de compra se cuenta a partir del día en que fue emitida en el sistema.

Se establecen los siguientes lineamientos en cuanto a las Pre-Orden de Compra mediante el Catálogo Electrónico:

ENTE CONTRATANTE:

- a) Previo a la emisión de la orden de compra generada mediante el **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**, el ente contratante deberá remitir mediante correo electrónico o en físico, una Pre-Orden de Compra al **PROVEEDOR**, a fin de este informe si cuenta o no con lo solicitado;
- b) En caso de que **EL PROVEEDOR** indique que no cuenta con lo solicitado por el ente contratante, o que no responda la comunicación electrónica o física; esto será motivo para que **LA ONCAE** proceda de manera inmediata a dar baja temporal de oficio, a los productos solicitados por el **ENTE ADQUIRIENTE** mediante la Pre-Orden de Compra;
- c) En caso de que **EL PROVEEDOR** informe que cuenta con lo solicitado, el ente contratante podrá generar la Orden de Compra mediante **CATÁLOGO ELECTRÓNICO** y continuar con el procedimiento correspondiente;
- d) En caso de que suceda lo establecido en el literal b) antes expuesto; el ente contratante podrá generar una nueva Pre-Orden de Compra al **PROVEEDOR** que se encuentre disponible, debiendo realizar lo establecido en los incisos a), b) y c) del presente numeral;

OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR:

- a) **EL PROVEEDOR** está obligado a responder mediante correo electrónico o físicamente si cuenta o no con lo solicitado en la Pre-Orden de Compra, remitida por el ente contratante;

- b) En caso de que **EL PROVEEDOR** no responda en el término de 24 (veinticuatro) horas después de remitida la Pre-Orden de Compra al ente contratante; se considerará que **EL PROVEEDOR** no cuenta con el producto y se dará de baja temporal a los productos, con la evidencia remitida por el ente contratante.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: EMISIÓN Y VIGENCIA DE LAS ÓRDENES DE COMPRA. LOS ENTES ADQUIRIENTES emitirán orden de compra basándose en las condiciones difundidas en el **CATÁLOGO**. La orden de compra emitida desde el **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**, debe ser comunicada a más tardar diez (10 días) calendario de la fecha de emisión desde el sistema.

La **VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA** Las condiciones precios y productos de la orden de compra permanecerán vigentes a partir de la fecha de emisión de la misma y el tiempo de entrega solicitado por el ente adquirente correrá a partir de la notificación por correo electrónico u oficial de la orden de compra, el periodo que medie entre la fecha de emisión desde el sistema (**CATÁLOGO ELECTRÓNICO**) y la entrega oficial de la Orden de compra firmada y sellada por la persona responsable de la Administración del **ENTE ADQUIRIENTE** no podrá ser superior a 10 días calendario desde su emisión.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: RECEPCIÓN DE ORDENES DE COMPRA. La Orden de Compra oficial se considera formalizada hasta que el **ENTE ADQUIRIENTE** entregue la Orden de Compra, y **EL PROVEEDOR** la reciba de manera física o electrónica, firmada y sellada por el funcionario público con la autorización correspondiente y acompañada de la reserva presupuestaria a nivel de compromiso denominado: Formulario de Ejecución del Gasto (F01) o el equivalente en el **ENTE ADQUIRIENTE**.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: CUMPLIMIENTO DE LAS ÓRDENES DE COMPRA. EL PROVEEDOR está obligado en aceptar toda orden de compra emitida por **CATÁLOGO ELECTRÓNICO** por parte de los **ENTES ADQUIRIENTES** y cumplir en los mismos términos de su oferta las condiciones técnicas, de precio y zonas de entrega pactadas en la misma. Se exceptúa de esta obligación las órdenes de compra que se encuentren comprendidas en las siguientes circunstancias:

- Ser emitidas por Unidades de Compra que se encuentren publicadas en la lista de Instituciones en Mora con proveedores de **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**;
- Órdenes de Compra cuyo período de vigencia ha expirado;
- No contar con la legalidad requerida;
- No obstante, las excepciones indicadas en la presente Cláusula, sí **EL PROVEEDOR** acepta una orden de compra, no podrá excusar su falta de cumplimiento basado en los incisos a, b, c y de esta Cláusula. Todo rechazo deberá realizarse por escrito con copia a **LA ONCAE** dentro de las primeras 24 horas hábiles siguientes al hecho. No podrá alegar rechazos justificados los proveedores que no cumplan con el presente párrafo.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: PAGO: Los **ENTES ADQUIRIENTES**, son responsables del pago, para lo cual **EL PROVEEDOR** seleccionado, dentro del plazo establecido en el **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**, se le deberá entregar, junto con la orden de compra, el **F01** a nivel de compromiso, registrado en el Sistema de Administración Financiera o en su caso, en el sistema propio, autorizado en el **ENTE ADQUIRIENTE** contratante. **EL PROVEEDOR** se compromete a realizar todos los trámites correspondientes en los registros que correspondan para recibir sus pagos o hacer posible cualquier trámite inherente a la ejecución del **CONVENIO MARCO** Suscrito.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: MORA Y REGISTRO DE INSTITUCIONES EN MORA. Se establece que el **ENTE ADQUIRIENTE** se encuentra en mora cuando por causas imputables a esta, no se encuentre en la Tesorería General de la República, o su equivalente, la autorización de desembolso para el pago del suministro a nivel de devengado, en un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días calendarios contados a partir de la presentación correcta de los documentos de cobro. No podrán alegar incumplimiento del **ENTE ADQUIRIENTE**, los proveedores que presenten en forma incompleta o incorrecta los documentos de cobro.

Los proveedores podrán reportar a **LA ONCAE** las Instituciones en mora por órdenes de compra de **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**, mediante comunicación escrita acompañada por sus documentos acreditativos que como mínimo serán:

- a) Copia de orden de compra de **CATÁLOGO ELECTRÓNICO** firmada y sellada por la autoridad competente y el comprobante de recibido por **EL PROVEEDOR**;
- b) Copia de F01 firmado y sellado o su equivalente registrado en el momento del gasto denominado compromiso, como una reserva de crédito por el total de la obligación adquirida;
- c) Copia de acta de recepción definitiva o comprobante de entrega firmado por el funcionario responsable;
- d) Copia de factura;
- e) Copia de Solvencia Vigente del SAR, al momento de la entrega de la factura al **ENTE ADQUIRIENTE**;
- f) Cualquier otro documento que acredite dicha deuda;

Al momento de recibir un reporte por mora, **LA ONCAE** solicitará a la máxima autoridad del **ENTE ADQUIRIENTE** reportada, el comprobante del registro del F-01 en el momento del gasto denominado devengado. Si está en devengado corresponde al proveedor realizar el trámite ante la Tesorería General de la República o su equivalente, caso contrario se procederá a incluir a dicha Institución a la lista de mora.

EL PROVEEDOR que reciba una orden de compra de una institución en la lista de mora, no estará obligado en atender su orden de compra, **siempre y cuando corresponda a la Gerencia Administrativa que adeude el pago.**

El nombre de un **ENTE ADQUIRIENTE** podrá ser retirado de la lista de instituciones en mora una vez que se registre el comprobante del registro del F-01 en estado de devengado, el **ENTE ADQUIRIENTE** comunicará junto con sus documentos acreditativos dicho hecho a **LA ONCAE**, por lo cual previa comprobación se retirará de la lista al **ENTE ADQUIRIENTE** en mora, caso contrario se mantendrá en dicha lista.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES. El Plazo de la Entrega de los Bienes será contado a partir de la formalización de la Orden de Compra.

El Plazo de la Entrega de los Bienes será contado a partir de la formalización de la Orden de Compra. Siempre y cuando mediare causa justificada. **EL PROVEEDOR** podrán solicitar al **ENTE ADQUIRIENTE** la ampliación del plazo de entrega de los productos solicitados, dentro de la mitad del tiempo establecido la Circular de Habilitación para realizar la entrega del producto al **ENTE ADQUIRIENTE**, la cual se hará por nota o por correo electrónico. Quedando a criterio del **ENTE ADQUIRIENTE** la conveniencia de ampliar el plazo o anular la orden de compra. En el caso de que el **ENTE ADQUIRIENTE** no acepte el cambio de plazo de entrega, podrá anular la orden de compra y comunicar por escrito o mediante correo electrónico a **LA ONCAE** adjuntado la comunicación con **EL PROVEEDOR**, quien procederá a dar de baja temporal al producto del proveedor que no puede atender dicha orden de compra, a fin de que los **ENTES ADQUIRIENTES** pasen a la siguiente oferta.

Una vez entregados los bienes en la dirección del **ENTE ADQUIRIENTE** comienza a correr el período de garantía de los mismos. En los casos de incumplimiento de los plazos de entrega, por razones imputables a **EL PROVEEDOR**, el **ENTE ADQUIRIENTE** aplicará la multa correspondiente, por cada día calendario de atraso, conforme a lo establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto vigentes.

EL PROVEEDOR no deberá aceptar órdenes de compra si no cuenta efectivamente con existencia en sus bodegas; los bienes en pedido en el extranjero, en tránsito o en aduanas, no se considerarán existencia en bodega. Para dar cumplimiento a lo anterior, EL PROVEEDOR debe solicitar la baja temporal, total o parcial; en el caso que ésta se solicite en una determinada zona, la baja se aplicará para todas las zonas ofertadas, salvo casos justificados calificados por LA ONCAE. En caso de que EL PROVEEDOR reciba la orden de compra y no cuente con existencia de producto en sus bodegas dará lugar a que LA ONCAE proceda de oficio a dar de baja a

los productos.

Los plazos de entrega para la oferta de **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** son los siguientes:

Unidades	Plazo de Entrega
xxx	x días hábiles
xxx	x días hábiles
xxx	x días hábiles
xxx	x días hábiles

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: GARANTÍA DE LOS BIENES. Atendiendo la complejidad o montos de los bienes o servicios requeridos los **ENTES ADQUIRIENTES** podrán solicitar la garantía de calidad al momento de generarse la Orden de Compra respectiva para los bienes que así lo requieran.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: RECLAMOS POR DEFICIENCIAS EN EL SUMINISTRO Y PLAZO DE REPOSICIÓN DE LOS PRODUCTOS DEFECTUOSOS. Como producto defectuoso se entenderá los desperfectos de fábrica de los bienes suministrados, **EL PROVEEDOR** responderá por estos defectos según lo establecido por el fabricante. No se entenderá como producto defectuoso aquellos que se generen por mal uso del producto. Si a juicio de los **ENTES ADQUIRIENTES**, los productos no se reciben a conformidad o **EL PROVEEDOR** no hubiese cumplido con los requisitos de la orden de compra, las mismas tendrán el derecho de rechazar la entrega o podrán ordenar a **EL PROVEEDOR** la corrección y/o reposición de los bienes sin costo adicional alguno.

El Plazo para reposición de productos defectuosos es similar al plazo de entrega de la orden de compra, contados a partir de la notificación del **ENTE ADQUIRIENTE** y siempre y cuando esta notificación se haga dentro del período de garantía de los bienes. Si **EL PROVEEDOR** sin Registro de incumplimiento del **CONVENIO MARCO**. Serán también a cargo exclusivo de **EL PROVEEDOR** toda clase de gastos que se ocasionen al reponer los productos objeto del suministro que, al momento de la inspección final, hubiesen sido detectados con daños, deterioros, averías o que hubiesen sido considerados defectuosos o deficientes por las entidades.

El plazo para reposición de productos defectuosos es similar a los establecidos en la Cláusula **VIGÉSIMA SEGUNDA**. En el caso que se detecten fallas de funcionamiento en más de un 20% de los productos de un renglón de productos, **EL PROVEEDOR** estará en la obligación de reemplazar en todas las instituciones del Estado los productos de ese renglón.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: INSPECCIONES Y PRUEBAS. **LA ONCAE** podrá realizar en cualquier momento evaluaciones, inspecciones y pruebas del cumplimiento de las condiciones técnicas del producto, tiempos de entrega, etc. Estas actuaciones podrán realizarse en las salas de venta de **EL PROVEEDOR**, en las Oficinas de **LA ONCAE**, o a los productos entregados a cualquiera de los **ENTES ADQUIRIENTES**, sin perjuicio, ni notificación previa a **EL PROVEEDOR**. Si como resultado de las inspecciones y pruebas **LA ONCAE** junto con el **ENTE ADQUIRIENTE** comprueba incumplimiento de alguna de las condiciones establecidas en el presente **CONVENIO MARCO**, **LA ONCAE** podrá aplicar cualquiera de las sanciones establecidas en las cláusulas correspondientes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: REVISIÓN DEL CONVENIO MARCO. **LA ONCAE**, tiene la facultada de efectuar de manera permanente los estudios y/o investigaciones que corresponda respecto a la gestión del **CONVENIO MARCO**, pudiendo realizar las siguientes acciones:

- En el supuesto de obtener mejores condiciones a las difundidas en el **CATÁLOGO MARCO**, solicitará a **EL PROVEEDOR** mejorar su precio y sus condiciones de venta;
- En el supuesto que se verifique los proveedores ofrecen a sus clientes menores precios que los consignados en el **CATÁLOGO ELECTRÓNICO** requerirá a **EL PROVEEDOR** la rebaja de los precios ofertados en el **CATÁLOGO**.

En el caso que **EL PROVEEDOR** no acepte rebajar sus precios y/o mejorar sus condiciones ofertadas, **LA ONCAE** podrá excluir el producto objeto de requerimiento del **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**;

- c) Ambas acciones sin responsabilidad de las partes, excluyéndose el producto correspondiente del **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**;
- d) Así mismo, en el supuesto que el **CONVENIO MARCO SUSCRITO** ya no ofrezca precios o condiciones favorables **LA ONCAE**, podrá darlo por finalizado, sin responsabilidad de las partes. No será necesario suscribir adendas adicionales al presente Acuerdo que contengan las modificaciones efectuadas.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: QUEJAS. La queja es el mecanismo mediante el cual los entes del Estado participantes en la modalidad de **CONVENIO MARCO**, que forman parte de un **CATÁLOGO ELECTRÓNICO** ponen en conocimiento a **LA ONCAE**, el incumplimiento de parte de los proveedores de sus compromisos contractuales a fin de que esta realice las actuaciones de investigación que fueren necesarias y, en el caso de determinarse el incumplimiento, se aplique la sanción que corresponde a cada caso concreto.

Es motivo de presentación de queja por parte de los ENTES ADQUIRIENTES:

- a) Entrega de productos que no satisfacen los requerimientos establecidos en el **CONVENIO MARCO** suscrito;
- b) Aceptar ordenes de compra, sabiendo que no cuenta con existencias en sus bodegas y que no podrá entregar al **ENTE ADQUIRIENTE** en el tiempo establecido en **CONVENIO MARCO** suscrito;
- c) Entrega productos que disminuyan o restrinjan los derechos o servicios adquiridos; o menoscaben el interés público;
- d) No realizar los cambios de los productos defectuosos;
- e) No realizar las reparaciones respectivas solicitadas;
- f) Poner en riesgo la salud de los usuarios de los productos;
- g) Presentar información desactualizada;
- h) Entregar productos defectuosos;
- i) Vender productos cuya comercialización se encuentre prohibida en el territorio nacional;
- j) Rechazar órdenes de compra sin razón justificada;
- k) Incumplir con los plazos de entrega;
- l) Cualquier otra incluida en el pliego de condiciones y en el presente **CONVENIO MARCO**.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: BAJAS TEMPORALES Y SUSPENSIONES. **LA ONCAE** podrá realizar baja temporal, total o parcial de la oferta de **EL PROVEEDOR**, si éste así lo solicita por desabastecimiento, desactualización, o no poder ser comercializado en el país.

Suspensiones de productos por sanciones: Una vez agotado el procedimiento de la queja, se procederá a:

Suspensión de los productos por ocho (8) días hábiles en los casos siguientes:

- a) Por el incumplimiento de los plazos en la entrega de los productos. debidamente comprobado;
- b) Por no reponer el producto defectuoso o malo, debidamente solicitado;
- c) Por no cumplir con la entrega de la totalidad de los productos solicitados en la orden de compra.

Procederá una suspensión de productos por quince (15) a treinta (30) días hábiles en los casos siguientes:

- a) Por la entrega reiterada de tres (3) veces o más de productos defectuosos o malos, debidamente comprobadas;
- b) Por haber recibido quejas de dos (2) o más órganos por no cumplir con los tiempos de entrega establecidos en el **CONVENIO MARCO**;
- c) Por haber recibido tres (3) quejas consecutivas por no cumplir con la entrega de la totalidad de los productos solicitados;
- d) Por haber recibido tres (3) quejas consecutivas, de uno o más órganos; contratantes de que los productos no cumplen con los requerimientos establecidos en el **CONVENIO MARCO** del **CATÁLOGO** respectivo.

Suspensión del Proveedor

Procederá una suspensión de todas las ofertas de un proveedor con independencia del CATÁLOGO ELECTRÓNICO en el que participe por un (1) año en los casos siguientes:

- a) Por la suspensión de sus productos en legal y debida forma por seis (6) veces alternas en un **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**;
- b) Por la suspensión de sus productos en legal y debida forma, por tres (3) veces alternas en dos (2) o más **CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS**.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA: TERMINACIÓN DEL CONVENIO MARCO

- a) Grave o reiterado incumplimiento de las obligaciones del **PROVEEDOR**;
- b) Suspensión injustificada de la atención de las órdenes de compra;
- c) Incumplimiento de lo dispuesto en el Pliego de Condiciones o **CONVENIO MARCO**;
- d) Ser objeto de investigación por actos de fraude y corrupción durante la vigencia del **CONVENIO MARCO**;
- e) Ser condenado por actos de fraude y corrupción durante la vigencia del **CONVENIO MARCO**;
- f) Facilitar información falsa;
- g) Pérdida de los requisitos o la capacidad legal, técnica o financiera establecidas como requisitos para la selección del **CONVENIO MARCO**;
- h) La disolución de la sociedad mercantil del Proveedor, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa a **LA ONCAE**, su autorización para la continuación de la ejecución del **CONVENIO MARCO**, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. **LA ONCAE** podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna;
- i) Terminación por Insolvencia. **LA ONCAE** podrá rescindir el **CONVENIO MARCO** en cualquier momento mediante comunicación por escrito a los Proveedores en caso de la declaración de quiebra o de suspensión de pagos de los Proveedores, o su comprobada incapacidad financiera;
- j) Por mutuo acuerdo entre las partes;
- k) Por Caso fortuito o fuerza mayor;
- l) Por muerte del proveedor en caso de ser persona individual, salvo que los herederos ofrezcan concluir con el mismo con sujeción a todas sus estipulaciones; la aceptación de esta circunstancia será potestativa de **LA ONCAE** sin que los herederos tengan derecho a indemnización alguna en caso contrario; Ni **LA ONCAE** ni **EL PROVEEDOR** podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del **CONVENIO MARCO**, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte;
- m) **LA ONCAE** podrá rescindir el **CONVENIO MARCO** por razones de interés público.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA: MODIFICACIONES AL CONVENIO MARCO DURANTE SU EJECUCIÓN. EL PROVEEDOR y LA ONCAE de común acuerdo podrán modificar o adicionar cláusulas al presente **CONVENIO MARCO** durante su vigencia si así lo estiman conveniente. Procederá la modificación del presente **CONVENIO MARCO** durante su ejecución:

- a. Por mutuo consentimiento entre las partes;
- b. Inclusión de nuevos **ENTES ADQUIRIENTES** o nuevos productos;
- c. Modificaciones en la legislación vigente;
- d. Situaciones no previstas en el estudio de mercado;
- e. Ampliación de la vigencia del **CONVENIO MARCO**, dentro de los límites fijados en el Reglamento de la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de Medios Electrónicos;
- f. Situaciones particulares de la ejecución.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA: SUJECCIÓN DE JURISDICCIÓN Y RECURSOS. EL PROVEEDOR se someterá a la legislación nacional y a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de la República de Honduras y expresamente la de Francisco Morazán. En aplicación al Artículo 22 de la Ley de Contratación del Estado como ley supletoria. Los **ENTES ADQUIRIENTES** y **EL PROVEEDOR** harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o desavenencia, que se haya suscitado entre

ellos en virtud o en referencia a las órdenes de compra que se generen durante la ejecución del **CONVENIO MARCO** y vigencia del **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**.

EL PROVEEDOR podrá interponer contra la resolución que emita el **ENTE ADQUIRIENTE** los recursos que estime conveniente contra la resolución correspondiente de conformidad a la ley de Procedimientos Administrativos. Una vez agotada la instancia administrativa quedara expedita la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA: Cancelación de procesos de adquisición. **LA ONCAE** podrá cancelar el proceso de adquisición en cualquier momento, previo a la presentación de ofertas, por las razones siguientes:

- Cuando las condiciones de mercado o de otra índole limiten o dificulten la ejecución o continuidad del mismo;
- Fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobadas;
- Cuando desaparezca la necesidad de contratar los bienes o servicios objeto del proceso;
- Cuando existan recortes de presupuesto o suspensión de los recursos;

En los pliegos de condiciones se deberá establecer las causales de cancelación del proceso.

La Secretaría de Coordinación General de Gobierno, a través de **LA ONCAE**, formalizará la cancelación del proceso mediante resolución o acuerdo debidamente sustentado. Esta decisión deberá comunicarse electrónicamente, al día siguiente de emitida la resolución o acuerdo y publicado en HonduCompras.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, a los xx días del mes de xxxxxxx del año dos mil xxxx.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Director ONCAE

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Proveedor